BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.218

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 7 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de marzo de 1935

Por avisos varios	3.999.—
" marcas	480.—
" adicional de marcas . .	261.—
" suscripciones	19.—
" venta de boletines y folletos	37.—
Total	4.796.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Declarando de legítimo abono la suma de $ 945,69 m|n., importe de horas extraordinarias trabajadas por diverso personal de la Dirección General de Contabilidad, durante los meses de enero a abril de 1932.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.849. — 4501. — Expte. 8.375-C-1934. — Visto este expediente, relacionado con el pago del saldo del importe de horas extraordinarias trabajadas des-

de el mes de enero al de abril de 1932, por el personal de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas que se menciona a fojas 8, 10 y 16, con motivo del cierre del ejercicio de 1931;

Atento lo informado a fojas 12 y 17 por la Contaduría General de la Nación, y teniendo en cuenta que, por tratarse de gastos de ejercicio vencido, no existen fondos apropiados para atender su pago, por lo que procede solicitar un crédito especial al H. Congreso, como lo establece el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la suma total de novecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 945,69 m|n.), a que asciende el importe de las horas extraordinarias a que se ha hecho referencia, a efectos de proceder al pago de la misma al personal mencionado a fojas 8, 10 y 16 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Contrato directo con la firma Dycherhoff y Widmann. — Insistiendo en lo dispuesto por Decreto N.° 43.234.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.930. — 4504. — Expte. 20.923-C-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 43.234, de fecha 14 de junio último, por el cual se aprobó el procedimiento seguido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en octubre y noviembre de 1929, al contratar en forma directa con la firma Dycherhoff y Widmann, la construcción de cimientos para galpones en los nuevos Talleres de Laguna Paiva; y

Por los motivos y fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el mecionado Decreto N.° 43.234, de 14 de junio del corriente año, a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.812. — 4507. — Expte. 22.141-O-1934. — Visto estos expedientes, relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado, a fin de adquirir artículos y materiales con destino a obras a su cargo y que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a diversas firmas de la plaza; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se destinan a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobados por el P. E. y con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como también las adjudicaciones dispuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la adquisición de diversos artículos y materiales que son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle y con la imputación que en cada caso se consigna, al Presupuesto vigente. — Acuerdo 19|1|934):

Expte. 21.728-N-934 (28.444-M-934-C.). Licitaciones Nos. 15.561 y 15.385 —

Adquisición diversos artículos y materiales detallados en las respectivas actas de pedido de precios, con destino a la construcción de seis estaciones de tráfico en el Puerto de la Capital.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 31.

Adjudicatarios, Licitación N.° 15.361:

Heinlein y Cía., renglones 1 a 5, 7, 11 a 13, 16, 18, 26 a 29, 31, 34 y 39, pesos 810,76 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 6, 9 y 40, $ 112,60 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 10, 15, 17, 19, 20 y 32, $ 221,65 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 14, 23, 33, 35 a 38, $ 717,16 moneda nacional.

Hierromat S. A., renglón 21, $ 33,60 moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía., renglón 22, pesos 2,40 moneda nacional.

M. Seldes, renglón 25, $ 61,05 moneda nacional.

La Cantábrica S. A., renglones 41 a 43 y 49, $ 18,99 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglones 44 a 48 y 50, $ 12,26 moneda nacional.

Licitación N.° 15.385—

Hierromat S. A., renglón 1, $ 730,50

S. A. Alba, renglones 2, 4 y 5, pesos 276,60 moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglones 3 y 7, $ 180,60 moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 6, $ 216.— moneda nacional.

Lucini y Cía., renglones 8 a 10, pesos 1.137,80 moneda nacional.

Expte. 21.727-N-934. (28.445-M-934-C.) — Licitación N.° 15.368—

Adquisición arena, alambre y acero dulce redondo, con destino a la construcción del muelle de hormigón armado para la Subprefectura de Tigre.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 45.

Adjudicatarios: La Industrial Platense S. A., renglón 1, $ 403.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín-Tamet, renglón 2, $ 415.— moneda nacional.

Hierromat S. A., renglones 3 y 4, $ 3.179,70 moneda nacional.

Expte. 21.726-N-934. (27.694-M-934-C.) Licitaciones Nos. 15.323 y 15.338 —

Adquisición punta París, tirafones y asfalto, con destino a las obras de los Puertos Ramallo y San Pedro; y mosaico granítico, zócalos, porcelanina, fieltro saturado de asfalto y fibra de caña, para las obras de construcción de cuatro estaciones de tráfico en el Puerto de la Capital.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 12, $ 831,88 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 13, $ 494,37 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 31, $ 3.155.— moneda nacional.

Licitación N.° 15.323—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 2, $ 45.— moneda nacional.

C. Bossio y Cía., renglones 3 al 10, $ 506,25 moneda nacional.

Segismundo P. Franco, renglón 11, pesos 775.— moneda nacional.

Licitación N.° 15.338—

Enrique L. Campanari, renglones 1 y 2, $ 1.822.— moneda nacional.

Félix Pedretti y Hno., renglón 3, pesos 5.— moneda nacional.

Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., renglón 4, $ 176.— moneda nacional.

Eino Heinonen, renglón 5, $ 1.152.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias adquisiciones directas de materiales.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.816. — 4508. — Expte. 22.142-O-1934. — Visto estos expedientes, que se relacionan con distintos pedidos directos de precios, formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos a casas comerciales que tienen la exclusividad de venta de artículos, repuestos y elementos, que le son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, todas ellas imprescindibles y urgentes, se hallan amparadas por las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley número 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, en las actas que más abajo se especifican, y la Oficina de Control de Cambios, en los casos pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir directamente de las casas y por los precios que a continuación se detalla, los materiales y repuestos que le son de urgente necesidad:

Expte. 19.112-N-934. (24.397-M-934-C.) — Pedido directo N.° 1615. — Acta N.° 5130—

Adquisición materiales repuestos para motores "Diesel M. A. N. Smith's", de la draga "216-C", que presta servicio en la mayor profundización y ensanche de las rutas navegables.

Adjudicatario: G. E. Goedhart y Compañía, por el importe de Florines Holandeses, F. H. 1.533,15, según el tipo de cambio que rija el día de pago, mediante transferencia bancaria sobre Holanda.

La cantidad que resulte de la conversión a pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

Expte. 19.113-N-934. (24.326-M-934-C.) — Pedido directo N.° 1619. — Acta 5129. — Adquisición repuestos para motores "Diesel M. A. N.", de la draga "216-C", afectada a los trabajos de mayor profundización de las rutas navegables.

Adjudicatario: G. E. Goedhart y Cía. por el importe de Florines Holandeses F. H. 1.466,58, según el tipo de cambio que rija el día de pago, mediante transferencia bancaria sobre Holanda. La cantidad que resulte de la conversión a pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

Expte. 20.957-N-934. (27.172-M-934-C.) — Pedido directo número 15.069. — Acta 5155. — Adquisición chapas de fibro-cemento onduladas, marca "Eternit" y accesorios, con destino a la dependencia que tiene a su cargo las obras que se ejecutan en el Puerto de Quequén.

Adjudicatario: Kreglinger y Van Peborgh Ltda., por el importe de $ 2.278,75 moneda nacional.

Imputación: Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 34 del Presupuesto correspondiente al año actual (Acuerdo 19 enero 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto los expedientes a que se refieren las compras de que se trata a la Dirección General de Navegación y Puertos, y previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Exclusión del régimen Ley 10.285, algunas partidas del Anexo L, del Presupuesto de 1931.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.845. — 4509. — Expte. 19.934-C-1934. — Visto este expediente, en el que la Contaduría General de la Nación hace notar la conveniencia de ampliar el término considerado por Decreto de 30 de diciembre de 1933, para conceptuar excluídas del régimen de la Ley número 10.285 a diversas partidas del Anexo L, del Presupuesto de 1931, de manera que tal medida comprenda a los ejercicios anteriores y posteriores a éste;

Teniendo en cuenta que la situación contemplada por dicho decreto es invariable en los demás ejercicios, circunstancia por la que, y la razón de correlatividad que pueda tener su contabilización, hace natural y necesario encararla con uniformidad de criterio, esto es, dar a la medida adoptada carácter permanente;

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la exclusión del régimen de la Ley número 10.285 dispuesta por Decreto de 30 de diciembre de 1931, número 33.885, de las partidas del Anexo L, del Presupuesto de 1931, en cuyo artículo 1.° se enumeran, correspondientes a las Direcciones Generales de Arquitectura, Irrigación y Navegación y Puertos, es de carácter permanente, y por ende, de aplicación en todos los presupuestos que se hallan en la situación contemplada por la referida medida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura, Irrigación y Navegación y Puertos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios artículos de papelería para las obras de drenaje y desagües en Maimará (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.848. — 4510. — Expte. 21.737-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de artículos de papelería con destino a las obras de drenaje y desagües en Maimará (Jujuy), resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los referidos artículos a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Federico Rossi, renglones 1, 4, 7, 8, 9 y 29, por $ 45.— moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglones 2, 3, 5, 6, 11, 14, 16, 17, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 35, 36, 37 y 38, por $ 124,05 moneda nacional.

J. Rosselli y Cía., renglones 10, 12, 13, 15, 18, 20, 22, 24, 31, 32 y 33, por $ 68,45 m|n.

Estrabou y Cía., renglón 23, por pesos 6,40 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 243,90 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 24 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición excavadora para desembanque canales de la zona de riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.932. — 4511. — Expte. 4558-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública número 10, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de una excavadora para el desembanque y limpieza de los canales de la zona de riego del Río Negro Superior, resulta más conveniente para los intereses fiscales, la de la firma S. A. Orenstein y Koppel, por la suma de 20.260 Reichmarks, incluídos los accesorios y repuestos correspondientes para el funcionamiento de la maquinaria durante dos años, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto realizado en virtud de lo dispuesto por la resolución de fecha 15 de junio ppdo., se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias;

Que si bien el crédito de que actualmente se dispone, que alcanza a la suma de $ 50.000.— moneda nacional, permitiría atender la adquisición de dos maquinarias en lugar de una, como lo manifiesta la repartición expresada, la circunstancia de haber licitado sólo un elemento, hace imposible la aceptación de ese temperamento, desde que, de adquirirse otro más, importaría en definitiva, como lo hace notar la Contaduría General de la Nación en su precedente informe, una compra directa, con la modalidad de que ella se realizaría en base a un precio cotizado en un remate público;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 2089), y la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de la maquinaria referida con sus correspondientes repuestos, a la firma S. A. Orenstein y Koppel, por la suma de veinte mil doscientos sesenta Reichmarks (20. 260 R. M.), más la de un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.150.— m|n.) en concepto de gastos de montaje y varios, según contrato acompañado celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, que también se aprueba, el que, oportunamente, deberá ser reducido a escritura pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 2.° — Impútese la suma resultante de la conversión de dicha moneda, al tipo oficial del cambio que rija el día de su pago, más la adicional expresada por concepto de montaje, etc., al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que desglosará del presente las planillas y sellados, por un valor de $ 75.— moneda nacional, que corren agregados a fojas 56 al 75 inclusive, a los que se les dará el trámite dispuesto por la resolución de fecha 8 de agosto de 1919, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Irrigación. — Adquisición alambre y torniquetes para las obras de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.933. — 4512. — Exp. 18.770-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 726, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de alambres y torniquetes, con destino a las obras de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 5007),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdos de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por precios que a continuación se determinan: Bevan R. Chantrill, renglón N.° 1, por m$n 3.450.—.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones Nos. 2 y 3, por pesos moneda nacional 2.300.—

Art. 2.° — Impútese la suma de cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 5.750 m|n) a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 20, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Cuenta Fondo de Renovación. — Ingreso de créditos sobre existencia de Almacenes.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.994. — 4513. — Exp. 22.300-F-934. — Vista la nota pasada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la cual solicita que los créditos que sobre las existencias de los almacenes tienen las obras ya construídas y aquellas que no han tenido principio de ejecución en el terreno y no tienen autorización legal para su prosecución, sean incorporados a su Fondo de Renovación; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 6757, el producto de la venta de los materiales fuera de uso debe pasar al Fondo de Renovación; concepto dentro del cual deben estar incluídos los materiales sobrantes de las construcciones ya terminadas;

2.° — Que en lo que respecta a la 2.ª categoría de obras del artículo 2.° de la Ley 11.735 autoriza a los Ferrocarriles del Estado a utilizar los materiales que tiene disponible en sus Almacenes, categoría dentro de la cual evidentemente caen los antes mencionados, lo que equivale a incorporarlos al Fondo de Renovación y posteriormente utilizarlos en construcción de las referidas obras, como un suplemento del aporte en dinero que acuerda la Ley correspondiente.

3.° - Que por otra parte no sólo no hay ningún inconveniente sino que es ventajoso que desde ya la Administración proceda a la venta de esos materiales a las construcciones que están actualmente en ejecución, lo que evita en muchos casos una mayor inversión de dinero en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado pasará a su Fondo de Renovación los créditos que sobre sus Almacenes Generales tienen las leyes que autorizan las obras ya terminadas y aquellas que no habien do tenido principio de ejecución en el terreno, no tienen autorización legal para su prosecución.

Art. 2.° — Facúltase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a vender los referidos materiales a las diferentes obras actualmente en construcción.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Carlos Sarsotti e hijos, pago de la suma de $ 120.— m|n., que adeuda por averías ocasionadas a la boya del Km. 548, del Paso Cortada Abajo Palmar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.991. — 4514. — Exp. 20.794-N-934. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la firma Carlos Sarsotti e hijos, el pago de la suma de $ 120.— m|n., que adeuda por las averías ocasionadas a la boya del Km. 548 del Paso Cortada Abajo Palmar, por el convoy formado por el remolcador nacional "Meteoro" y chatas "Sarsotti N.° 3", "Sarsotti N.° 4" y "Sarsotti N.° 5", hecho ocurrido el 7 de Agosto ppdo.

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que en representación del Fisco, inicie contra la firma Carlos Sarsotti e hijos, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Eleva relación gastos efectuados a pedido de la Dirección G. de Aduanas en reparaciones fiscales Puerto Capital. — Se aprueba gasto e imputación dada al mismo.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.992. — 4515. — Exp. 22.043-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación de los gastos efectuados correspondientes a trabajos ejecutados por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada repartición por Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detalla:

	m$n
Reparición de techos Pabellón A. de la Sección 8.ª del Dique IV	1.631.47
Limpieza, blanqueo y pintura general interior de las oficinas Resguardo Nuevo Puerto	540.74
Construcción de una planchada de pino-tea con destino Galpón F. del Dique 1	167.11

Art. 2.° — Apruébase igualmente las imputaciones dadas oportunamente a ese gasto que lo fué en la siguiente forma al Presupuesto en vigor:

	m$n
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, ...	2.156.19
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, ...	183.13

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Apruébase licitación número 273, a fin de adquirir 20.000 astillas de leña de sauce.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.993. — 4516. — Exp. 16.456-R-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada número 273, que ha realizado a fin de adquirir 20.000 astillas de leña de sauce, con destino a los trabajos a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo complimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Urróz Hermanos, la provisión de 20.000 astillas de leña de sauce, de que se ha hecho referencia, por el importe total de ($ 434.— m|n.), cuatrocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 1, (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ampliando el artículo 2.° del Decreto número 50.609 de fecha 26 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.989. — 4517. — Exp. 18.796-A-934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad manifiesta que corresponde ampliar el Decreto número 50.609 de fecha 26 de octubre ppdo., en el sentido de disponer la liquidación de la suma de $ 497.89 m|n. equivalente al 10 por ciento del importe de los trabajos realizados por la firma Solaberrieta y Cía., que asciendem a la suma total de $ 4.978.98 m|n.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 2.° del Decreto número 50.609 de fecha 26 de octubre ppdo., en el sentido de que la suma que se reconoce de legítimo abono es de cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 4.978.98 m|n.) moneda nacional en vez de la de cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos con nueve centavos ($ 4.481.09 m|n.) moneda nacional, que se establece en el citado artículo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto número 27.190 de fecha 26 de agosto de 1933.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.990. — 4518. — Exp. 13.359-A-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita se deje sin efecto el Decreto número 27.190 de fecha 26 de agosto de 1933, que aprobó el presupuesto de $ 160.58 m|n. relativo a la apertura de dos ventanas, con carpintería metálica, en el local ocupado por la Mayordomía de la Aduana de la Capital, en razón de no ser necesarios dichos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 27.190 de fecha 26 de agosto de 1933 ya citado.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado Km. 337|100 y Km. 357|100 F. C. C. N. A.. — Renovación de vías. — Se aprueba documentos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.047. — 4519. — Exp. 21.825-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de vía, refuerzo de durmientes y terraplenes entre Km. 337|100 C. y Km. 357|100, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de quinientos diez y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 516.574.74 m|n.) y la memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y un nuevo perfil con las modificaciones efectuadas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Resistencia. — Electrificación del depósito de locomotoras. — Presupuesto de máxima y demás documentos, se aprueba.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.048. — 4520. — Exp. 22.036-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima relativos a la electrificación del taller del depósito de locomotoras en la estación Resistencia;

Atento lo informado el respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil setecientos un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 4.701.92 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativo a las obras de que se trata, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Balnearia. — Apertura de un portón de acceso al galpón. — Liquidación y demás documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.049. — 4521. — Exp. 21.824-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración el plano número 22.862, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, documentos relativos a la apertura de un portón de acceso al galpón que la firma Losano y Cía., posee en la estación Balnearia;

Que los trabajos correspondientes a dicha instalación han sido ejecutados por cuenta de la mencionada firma, quien proveyó los materiales y mano de obra necesarios donándolos a la Administración, corriendo ésta con los gastos por confección de plano, de inspección y de oficina;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata y cuyo importe total de un mil ciento setenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.178.08 m|n.) imputará en la siguiente forma:

A cuenta Particular $ 937.16 m|n. y a cuenta Explotación $ 240.92 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Talleres Laguna Paiva. — Adquisición e instalación de maquinarias en Sección Herrería. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.050. — 4522. — Exp. 21.823-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la adquisición e instalación de maquinarias en las secciones, Herrería y Tornería, de los nuevos Talleres de Laguna Paiva, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de quinientos un mil doscientos nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 501.209.78 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a la adquisición e instalación a que se deja hecha referencia, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente, indicando el costo original y características de las máquinas que hubieran sido reemplazadas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Catamarca. — Instalaciones de servicio de agua. — Obras de electrificación. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.051. — 4523. — Exp. 22.035-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la electrificación de la instalación del servicio de agua en la estación Catamarca;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil trescientos treinta pesos con trece centavos moneda nacional ($ 2.330.13 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras de que se trata, debiendo elevar a la terminación de las mismas la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Transformación de un medio vagón. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.052. — 4524. — Exp. 22.034-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la transformación de un vagón medio cajón de la serie 16.000 en vagón frigorífico con circulación de salmuera; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de veintiséis mil ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 26.119.22 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Desvío Km. 802 C. 3 ramal a Barranqueras. — Transferencia de un guinche particular, — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.053. — 4525. — Exp. 30.243-F-928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para efectuar una nueva transferencia a favor del señor Benjamín Sebastiani del guinche a mano existente en el desvío Km. 802 C. 3, ramal a Barranqueras de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, instalación que fué llevada a cabo en virtud de lo dispuesto por la resolución de fecha 9 de Enero de 1930, la que actualmente se encuentra al servicio del señor Vivente Morales; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que transfiera a favor del señor Benjamín Sebastiani la instalación de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad, pago de impuestos y demás condiciones establecidas en la citada resolución de 9 de Enero de 1930.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Km. 794 C. 3, Ramal a Barranqueras. — Tranferencia de un guinche a mano. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.054. — 4526. — Exp.11.582-F-928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la autorización correspondiente para transferir a favor del señor Benjamín Sebastiani, el guinche a mano existente en la estación Km. 794 C. 3, del ramal a Barranqueras, del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya instalación fué ejecutada en una fracción de terreno que la citada Administración le arrendó al señor Vicente Morales de acuerdo a los documentos aprobados por Decreto de fecha 14 de junio de 1928; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que transfiera a favor del señor Benjamín Sebastiani el guinche de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en el citado Decreto de 14 de junio de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. T. Argentino. — Fiscalización materiales introducidos libres de derechos y contralor de almacenes. — Cuotas p|pago del personal. — Eximiendo su pago por los 3 últimos trimestres.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.061. — 4527. — Exp. 21.945-F-934. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino no ha depositado ninguna de las cuotas mensuales que debía ingresar para atender el pago de los sueldos del personal que tiene a su cargo la fiscalización permanente de los materiales introducidos libres de derechos aduaneros y contralor de contabilidad de almacenes y que por Decreto de fecha 15 de diciembre de 1933 le fué fijada en la suma de $ 141.85 por mes;

Visto, asimismo, el pedido que formula la Empresa de referencia para que se considere la situación por que atraviesa, manifestando que le ha sido imposible efectuar los depósitos correspondientes por cuanto no ha podido disponer de los fondos necesarios, a causa de la destrucción de la línea por el aluvión del 10 de enero del corriente;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que en vista de la situación de hecho que se le ha producido a la Empresa por los destrozos sufrido en su línea, que le han originado cuantiosas pérdidas, y teniendo en cuenta, además, la circunstancia de que por esa causa se ha visto obligada a paralizar sus servicios, salvo la parte entre Los Andes y Punta de Vacas a que se refiere el convenio de 1.° de Agosto último celebrado con Trasandino Chileno, considera equitativo se le exija solamente el pago por el primer trimestre, y se le exima del correspondiente a los restantes hasta el 31 de Diciembre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino del pago de la suma que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 32.812 de diciembre 15 de 1933, le hubiera correspondido abonar en los tres últimos trimestres del año en curso por el concepto a que se ha hecho referencia, debiendo, en consecuencia, la referida empresa proceder al depósito, en la forma de práctica, de las cuotas correspondientes al primer trimestre a razón de pesos 141.85 m|n. mensuales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previa notificación por la Mesa de Entradas y Archivo a la empresa recurrente, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Estación Capitán Solari, Ramal General Obligado al Norte. —Transferencia de un guinche y balanza particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.062. — 4528. — Exp. 24.036-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para efectuar una nueva transferencia a favor del señor Pablo Martínez del guinche y balanza para pesar carros, existentes en la estación Capitán Solari, del ramal de General Obligado al Norte, instalaciones que fueron llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 2 de marzo de 1928, las cuales actualmente se encuentran al servicio de la Sociedad Anónima Quebrachales fusionados;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que transfiera a favor del señor Pablo Martínez, las instalaciones de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad, pargo de impuestos y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de 2 de marzo de 19.S.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Se aprueba liquidación final y nuevos documentos

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.063. — 4529. — Exp. 14.627-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud al presentar la liquidación final correspondiente a las obras autorizadas por Decreto de fecha 21 de septiembre de 1933, somete para su consideración el nuevo plano y la memoria descriptiva, demostrativos de los trabajos tal como han sido ejecutados, documentos que reemplazan y anulan los anteriormente aprobados;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por el citado Decreto de 21 de septiembre de 1933, el nuevo plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos a las obras de que se trata, así como también la liquidación final correspondiente, cuyo importe total de ($ 58.255.80 m|n.) cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: A Cuenta Particular la suma de $ 49.029.88; a Capital $ 8.624.39 y a Explotación la de $ 601.53 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que deberá exigir a la Empresa recurrente el depósito de la suma a que se hace referencia, en concepto de estudio de planos e inspección de obras.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Swift de La Plata para construir un galpón, entre los edificios 40 y 85 de su planta en el Puerto local.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.056. — 4530. — Exp. 21.984-F-934. — Visto este expediente por el que la Compañía Swift de La Plata S. A. solicita autorización para construir un nuevo galpón entre los edificios números 40 y 85 de su establecimiento en el puerto local, destinado al ensanche del aserradero existente en el mismo, a cuyo efecto acompaña el proyecto y presupuesto respectivo; y

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y dentro de las condiciones que establece a las cuales ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata S. A., para que de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan, y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata:

a) El permiso será de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que ello de lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentos acompañados y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de las mismas podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando la recurrente obligada a dar aviso con anticipación suficiente de la fecha en que iniciará los trabajos.
c) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía peticionante abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 142.63 m|n.) moneda nacional, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo a la escala aprobada por Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Nazareno Cardonatti, solicita autorización para ocupar una fracción de terreno en playa barrio Alberdi (Rosario), para descarga de arena. — Se le autoriza con sujeción a cláusulas que se indican.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.057. — 4531. — Exp. 21.982-C-934. — Visto este expediente por el que el señor Nazareno Cardonatti se presenta solicitando autorización para ocupar una fracción de terreno de 800 mts²., en la playa del barrio Alberdi, frente a la bajada Puccio, en jurisdicción del Puerto de Rosario, con destino a la descarga de arena mediante unos caños de 127mm. de diámetro;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se otorgue el permiso en cuestión, en base a las cláusulas fijadas por la misma y a las cuales el peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Nazareno Cardonatti para ocupar una fracción de 800 mts². de terreno en el lugar indicado y con el objeto de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las instalaciones en cuanto se fuere ordenado, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos , pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) La concesión de que se trata deberá utilizarse exclusivamente para la descarga y depósito de arena de propiedad del recurrente o que le venga consignada, y no da privilegio alguno para el atraque de las embarcaciones del interesado frente al sitio que se le concede.
d) Fíjase como gastos de inspección de obras y revisión de planos la suma de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
e) El permisionario será responsable de cualquier perjuicio que se cause a terceros y que sea derivado de los defectos de la instalación.
f) El señor Nazareno Cordonatti se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la "Diadema Argentina S. A.", para instalar un oleoducto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.058. — 4532. — Exp. 21.988-S-934. — Visto este expediente por el que la "Diadema Argentina S. A.", se presenta solicitando permiso para instalar un oleoducto de reserva en la Caleta Olivares, en previsión de que debido a la acción corrosiva del mar, se produzcan nuevos deterioros en la cañería existente, que ocasionen su completa inutilización; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos informa que no existe inconveniente en que se otorgue la autorización solicitada, con carácter precario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Diadema Argentina S. A.", para instalar con carácter precario, un oleoducto de reserva en la Caleta Olivares, trabajos que serán inspeccionados por la Dirección de las Obras del Puerto Comodoro Rivadavia, debiendo la recurrente abonar la suma de ($ 317.83 m|n. trescientos diez y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de revisión de planos e inspección de obras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto una concesión acordada a la firma Jordán y Reynaldo Della Mora.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.059. — 4533. — Exp. 188-D-932. — Visto nuevamente estas actuaciones con motivo de lo manifestado por la Dirección General de Aduanas respecto del incumplimiento de la obligación que por Decreto de noviembre 22 de 1932 número 13.013, se impone, entre otras, a la firma Jordán y Reynaldo Della Mora para el pago de arriendo, en concepto de ocupación de 100 m². de terreno sobre la ribera del Río Paraná en la prolongación de la calle Almafuerte, barrio Arroyito, Rosario, que el mismo autoriza, para instalaciones propias a la descarga de arena;

Teniendo en cuenta que la falta de pago denotada es motivo suficiente para declarar la caducidad del permiso otorgado, máxime, en el caso ocurrente, cuya regularización resulta improbable desde que la firma aludida, según se informa ha hecho abandono de sus actividades;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el permiso otorgado por Decreto de 22 de noviembre de 1932, número 13.013, por las razones expuestas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, fecho, vuelva al Ministerio de Hacienda para los fines que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de un galpón y traslado de otro de la Shell Mex Argentina Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.060. — 4534. — Exp. 21.989-S-934. — Visto este expediente por el que la Shell Mex Argentina Limitada, solicita autorización para construir un galpón metálico destinado al envase del combustible en latas, y el traslado del galpón que actualmente emplea como taller de reparaciones, en la planta de almacenamiento de nafta y kerosene sobre el Río Paraná de Las Palmas frente a Teniente General José F. Uriburu, de que es concesionario por Decretos de diciembre 21 de 1927 y junio 28 de 1928, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de no existir inconveniente en que se accede a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las que la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Shell Mex Argentina Limitada, para la construcción del galpón metálico para envase del combustible en latas, y para el [illegible] que actualmente emplea como taller de reparaciones, en la planta de almacenamiento de nafta y kerosene sobre el Río Paraná de Las Palmas frente a Teniente General José F. Urlburu, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el P. E. declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos y con arreglo al plano N.° Z. T. E. W. O.|48, la que podrá introducir, durante su curso, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A tales efectos las concesionarias queda obligada a dar aviso con suficiente anticipación de la fecha del comienzo y terminación de las obras.
c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación el importe de los derechos que establece el Decreto de fecha agosto 25 de 1932, derechos que, en total, se fijan en la cantidad de ($ 67.20 m|n.) sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional.
d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Formulando declaratoria exigida por Decreto de marzo 31 de 1909, para extracción de pedregullo del río Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.065. — 4535. — Expte. 19.900-E-934. — Visto estas actuaciones que remite el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de la declaratoria a que se refiere el Decreto de marzo 31 de 1909, relativo a la autorización que solicita la S. A. Juan Traverso e Hijas Limitada, para extraer pedregullo del río Uruguay, dentro de la zona indicada en el plano adjunto, y

Teniendo en cuenta que por los inconvenientes que pone de manifiesto la Dirección General de Navegación y Puertos, con respecto a la extracción de material en parte de la zona propuesta, sólo podrá acordarse el permiso solicitado en el lugar que dicha repartición indica, a cuyo efecto, la declaratoria requerida debe formularse en la forma por ella aconsejada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el permiso para extraer pedregullo del río Uruguay, que la firma S. A. Juan Traverso e Hijos Ltda., solicita del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, entre la isla Pelada y la desembocadura del arroyo Urquiza, puede afectar a la navegación, y por consiguiente, no debe ser autorizada, no ofreciendo tal inconveniente las extracciones que se verifiquen en la zona argentina del mismo río entre la desembocadura del mencionado arroyo y la parte Sud de la isla Almirón Chico, siempre que los materiales sobrantes de la clasificación y lavado del pedregullo, sean recogidos en chatas adecuadas y descargados en los lugares que determine la División del Río Uruguay, debiéndose cumplir, además, las indicaciones que la misma considere oportuno formular, a fin de evitar dificultades a la navegación y alteraciones al régimen hidráulico del río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 15

10.072—Caridad. N.° 2. Año I. (Boletín mensual). P. periódica. (R. I.). Faustino Monti. Córdoba, 1935.
10.073—Mi Sanjuanina. Cueca Cuyana. Capillita de la Sierra. Tonada. En disco. N.° 10.483 A—B. Alfredo A. Pelaia, Carlos Mentbrun Ocampo, Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.074—La Señorita. Polca correntina. La 109. Polca correntina. En disco. N.° 9.904 A—B. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.075—Aquel tapado de armiño. Tango. Inesita. Vals. En disco. N.° 12.100 A—B. Manuel Romero, Enrique Delfino, José De Grandis, Samuel Castriota. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.076—Obra inédita.
10.077—Obra inédita.
10.078—Añorando tus besos. Paso doble. Música: José Rebolini. Letra: Juan Durante. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.079—Obra inédita.
10.080 a 10.083—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica de: la Iglesia de San Francisco (Cap. Federal), la Iglesia de Santo Domingo (Cap. Fed., la Iglesia de San Ignacio (Cap. Fed.), el Archivo General de la Nación (Cap. Fed.). Láminas Nros. 5 al 8, serie Monumentos y Edificios Nacionales", seguidas de una noción sintética de carácter histórico sobre dichos edificios. "Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.084—Ruego. Vals. Letra y música. Guillermo Leveroni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.085—Obra inédita.
10.086—El Canto de los Cantos. Letra y música. Leopoldo Carretjer. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.087—Tres Canciones Infantiles. Música y letra. Alejandro Inzaurraga. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.088—Acción Farmacéutica. Año I. N.° 1. P. periódica, (R. I.), Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
10.089—Obra inédita.
10.090—Obra inédita.
10.091—Obra inédita.
10.092—Obra inédita.
10.093—Obra inédita.

FEBRERO 16

10.094—Oiga. N.° 1 M. Año I. P. periódica (R. I.). Oscar A. Willi. Baradero (Bs. As.), 1935.
10.095—Ronda del Querer. Vals. Venganza. Tango. En disco. N.° 4910 A—B. Antonio Sureda, Gerónimo Sureda, Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.096—Cuesta Abajo. Tango. Santo Remedio. Ranchera. En disco. N.° 4908 A—B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera, Humberto Canaro, José de la Vega. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.097—Suavemente. Fox-trot. La Canción de la ribera. Tango. En disco. N.° 4907 A—B. Albertò Soifer, Hugo Zamora, Miguel Bonano, Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.098—Brujerías. Paso doble. La vida es una milonga. Tango. En disco. N.° 4906 A—B. José Ranieri, Mario Gomila, Antonio Polito, Francisco Bohigas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.099—Obra inédita.
10.100—Obra inédita.
10.101—Obra inédita.
10.102—Obra inédita.
10.103—Duplicado de Registro.
10.104—Duplicado de Registro.

FEBRERO 18

10.105—Obra inédita.
10.106— El Hombre que sabe. Preguntas y respuestas. El Hombre que sabe. "Ciencia Popular". Buenos Aires, 1935.
10.107—No más amor. (No more love). Canción. Café por la mañana y besos en la noche, (Cofee in the morning and Kisses in the night) Fox-trot. En disco. N.° 45.662 A—B. Inetrpretación al piano por PePePe. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.108—¡Hasta Cuándo!. Ranchera. Recordando tu traición. Tango. En disco. N.° 3064 A—B. Roberto J. Saghini, Tito Martínez Delbox, Leonardo Santagada, Pascual Verzino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.109—Himno Uruguayo. Veinte años. Marcha. En disco, N.° 3065 A—B. D. J. Debelli, Angel Negri, Héctor Bates. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.110—Obra inédita.
10.111—Obra inédita.
10.112—Renovación. (Publicación mensual). Añi I. N.° 11. P. periódica (R. I.). Centro Cultural "Renovación". Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.
10.113—Historia Americana. Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.114—Historia Argentina, (2.ª parte). Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.115—Elementos de Aritmética. Primer año. Emilio Batista. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.116—Historia Argentina. (Curso medio). Hnos. Escuelas Cristianas. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.117—Botánica. Jorge Vidal. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.118—Obra inédita.
10.119—Obra inédita.
10.120—Coordinación. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Héctor Gatti. Buenos Aires, 1935.
10.121—El Diario Español. N.° 20.329 a 20.358. P. periódica. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.122—AFouce. N.° 76 y 77. P. periódica. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
10.123—El Día. N.° 332 a 346. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.124—Interés Nacional. N.° 82. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.125—Revista de Educación. N.° 1. P. periódica. La Dirección General de Escuelas. La Plata, 1935.
10.126—Revista Geográfica Americana. N.° 16. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
10.127—La Cancha. N.° 345 a 348. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
10.128—El Trabajador del Estado. N.° 110/111. P. periódica. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935.
10.129—La Scena Ilustrata. N.° 23 y 24 y 1 y 2. P. periódica. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
10.130—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 62. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
10.131—Tribuna Argentina. N.° 9 a 11. P. periódica. Alberto E. Sciarra. Buenos Aires, 1935.
10.132—Pío Niro. Seudónimo.
10.133—Obra inédita.
10.134—Perdidos en la Niebla. Fox-trot. Autor: Dorothy Fields y Jimmy Mc. Hugh, Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935
10.135—Yo vi estrellas. Fox-trot. Autores: Maurice Sigler, Al Goodhart y Al Hoffman. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.136—Mil despedidas. Fox-Slow. Autor: Walte Donaldson. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.137—Y que habrá de mí... Fox-trot. Autores: Arthur Schwartz, Howard Dietz. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935
10.138—Obra inédita.
10.139—Obra inédita.
10.140—Obra inédita.
10.141—Obra inédita.
10.142—Obra inédita.
10.143—Solicitud de duplicado de registro.
10.144—Obra inédita.
10.145—Obra inédita.
10.146—Obra inédita.
10.147—Obra inédita.
10.148—Obra inédita.
10.149—Los Cubanitos. Letra y música. Canto escolar. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.150—A la bolita, último. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.151—El Borrico lindo. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.152—Libertad e independencia. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa). 1935.
10.153—A la flor republicana. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.154—Mi bandera es la más bella. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.155—A la ronda lironda. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.156—Hay fiesta en el Paraíso. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

FEBRERO 19

10.157—Crepúsculo serrano. Pot-pourri de aires criollos. — Engualichao por tu amor. Zamba. En disco N.° 3066 A-B. The Argentine Talking Machine Works (editor). Roberto Firpo. Federico Anglés. César Ramallo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.158—No hago más que soñar contigo. Fox trot. (All I do is dream of you). — Cocktails para dos. (Cocktails for two). Fox trot. En disco N.° 45.666 A-B. Arthur Freed. Nacio Herb Brown. Arthur Johnston. Sam Coslow. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.159—Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. — Toam mi mano. (Hold my hand). Fox trot. En disco N.° 45.665 A--B. Jerome Kern. Otto Harbach. J. Yellen. I. Caesar. R. Henderson. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.160—Revista del Colegio de Odontólogos. Año I. N.° II. P. periódica (R. I.). El Colegio de Odontología de la R. Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.161—Obra inédita.
10.162—Obra inédita.
10.163—Cocktails para dos. Fox trot. Adap, p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.164—Inka Dinka Doo. Fox trot. Adap. p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.165—Amor en flor. Fox trot. Adap. p. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.166—El Mundo. Nos. 2410/39. P. periódica. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.167—El país. N.° 134. P. periódica. Guillermo Pelayo Paterson. Buenos Aires, 1935.
10.168—El Porta Voz. N.° 9 al 16. P. periódica. Teodoro Celorrio. Gral. Guido, 1935.
10.169—Ressorgiment. N.° 223. P. periódica. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires 1935.
10.170—El Constructor. N.° 1550/53. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.171—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. N.° 91/92. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.172—Revista Médica—Latino Americana. N.° 230/1. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
10.173—Veritas. N.° 50. P. periódica. F. Antonio. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

10.174—Revista de Informaciones—Mercados Agropecuarios. N.° 2 y 3. P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.175—Dominicales. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.176—La Aurora. N.° 1 a 4. P. periódica. A. Lestard. Buenos Aires, 1935.
10.177—Fiels News. N.° 4. P. periódica. Unión Misionera Neo—Testamentaría. Buenos Aires, 1935.
10.178—La Campana Evangélica. N.° 11 y 12. P. periódica Guillermo Cliffe. Buenos Aires, 1935.
10.179—Boletín. N.° 8. P. periódica. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
10.180—Sión. N.° (Enero). P. periódica. Clara S. de Filer. Entre Ríos, 1935.
10.181—El Testigo. N.° 7 y 8. P. periódica. Wtt. Milham. Buenos Aires, 1935.
10.182—El Argentino. N.° 27 al 30. P. periódica. M. A. Volante. Saladillo, 1935.
10.183—Kuntur. N.° 10. P. periódica. Honorio Folker. Tucumán, 1935.
10.184—Más allá. (Cuentos). Horacio Quiroga. La Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.
10.185—Solicitud de duplicado de registro.
10.186—Obra inédita.
10.187—Obra inédita.
10.188—La Monona. Gavota. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.189—La Mimosa. Rancherita (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.190—Dulce recuerdo. Vals. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.191—Dulce recuerdo. Vals (música-guitarra). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.192—Mundo Infantil Hebreo. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Zebulum Levy. Buenos Aires, 1935.
10.193—Filigrama. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Centro Filatélico Buenos Aires. Bs. As., 1935.
10.194—Trámite Administrativo.
10.195—Obra inédita.
10.196—Obra inédita.
10.197—Contrato de mandato. De la que son partes contratantes: Deseada Margarita Lachenal y la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música.
10.198—
10.199—Obra inédita.
10.200—Obra inédita.
10.201—Obra inédita.
10.202—Historial de la Policía de la Capital Federal. Rafael Inocencio Montenegro. El Autor. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 20

10.203—Je Crois. N.° 13. P. periódica. (R. I.). Luis Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.204—Himno Eucarístico a Jesús Sacramentado. Oración. En disco. N.° 8490 A—B. Luis F. de Retana. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.205—Que lindo es amar. Tango. Viva granada. Paso doble. En disco. N.° 7879 A—B. Francisco Lomuto, Pancho Laguna, Hugo Zamora. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.206—Hay que aprender a bailar. Fox-trot. Buenos Aires. Tango. En disco. N.° 7878 A—B. Francisco Lomuto, Manuel Joves. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.207—Obra inédita.
10.208—Obra inédita.
10.209—Obra inédita.
10.210—Obra inédita.
10.211—Dicha de amor. Vals. Letra: Roberto O. Milesi (S. M.). Música: Julio J. Rogiano y Emiliano Montero. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.212—Roberto O. Milesi: seudónimo.
10.213—El Responsable Civil en el Procedimiento Penal. Mario Antelo. Editorial Revista de Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
10.214—Trámite Administrativo.
10.215—Cartilla Elemental de Anatomía, Fisiología, Higiene. Primeros Auxilios. Ricardo J Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.216—Cartilla Elemental de Mineralogía y Geología. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.217—Obra inédita.
10.218—Auroras. N.° 7. Año I. P. periódica, (R. I.). G. Campomar Cervera. Cruz Alta (Córdoba), 1935.
10.219—Trámite Administrativo.
10.220—Gacetilla Gráfica. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1935.
10.221—Rivadavia. Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Enrique Alberto Ruiz. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
10.222—El Obrero Ferroviario. N.° 290 a 292. P. periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
10.223—El Diario Siriolibanés. N.° 1754 a 1803. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.224—La Unión. N.° 12.837|66. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Buenos Aires), 1935.
10.225—El Demócrata. N.° de Enero y Febrero. P. periódica. Tomás Eduardo Díaz, Escobar 1935.
10.226—Basta. N.° 3 y 4. P. periódica. Oscar Ramón Castilla, Buenos Aires, 1935.
10.227—La Acción. N.° 104 a 106. P. periódica. José Luis Penario. Banfield, 1935.
10.228—La Situación. N.° 2 y 3. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.229—Policía Argentina. N.° 878 a 879. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.230—Guía del Hogar. N.° 10. P. periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas Buenos Aires, 1935.
10.231—El Fomento de Flores Sud. N.° 46. P. periódica. La Asoc. Fomento de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
10.232—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 12. P. periódica. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1935.
10.233—Obra inédita.
10.234—La Voz de los Barrios. Audición de radio. Federico Tomás Carballeyra. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.235—Obra inédita.
10.236—Obra inédita.
10.237—Obra inédita.
10.238—Los Servicios Policiales (Refutación). Anacleto Luque. El Autor. Buenos Aires, 1932.
10.239—Los Menores Abandonados y la aplicación de la Ley N.° 10.903. Francisco L. Romay. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.240—Anacleto Luque. Seudónimo.
10.241—Obra inédita.
10.242—Solicitud de duplicado de registro.

FEBRERO 21

10.243—Obra inédita.
10.244—Obra inédita.
10.245—Preludio. Para violín y piano. Nicolás J. Lamuraglia. El autor. Buenos Aires, 1920.
10.246—Mi Buenos Aires querido. Tango. Mis claveles. Paso doble. En disco número 4909 A-B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera. Pascual De Gregorio, Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.247—Copos de espuma. Vals. No hay dos sin tres. Ranchera. En disco número 5400 A-B. Lito Bayardo, Anastasio González. Julio F. Pollero, Angel Negri. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.248—La Cumparsita. Tango. El pericón de la patria. Pericón. En disco número 6710 A-B. Gerardo Mattos Rodríguez. Santiago H. Rocca, Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.249—Luján. Revista. N.° 42, año III. P. periódica (R. I.) Francisco Nafría. Rosario (S. Fe), 1935.
10.250—Obra inédita.
10.251—El Cruzado. Semanario. N.° 52, año II. P. periódica. (R. I.) José Antonio Arnau Mercedes (Buenos Aires), 1935.
10.252—Obra inédita.
10.253—Obra inédita.
10.254—Obra inédita.
10.255—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.024|53. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.256—El Diario. Nos. 16.706|37. P. periódica. Editorial Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1935.
10.257—Pampa Argentina. N.° 90. P. periódica. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
10.258—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nos. 1 y 2. P. periódica. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.259—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3070 a 3073. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.260—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 150. P. periódica. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
10.261—Boletín Matemático. Nos. 7 a 9. P. periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
10.262—El Alma que Canta. Nos. 618 a 622. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.263—La Literatura Argentina. N.° 76. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
10.264—Marcas e Inventos. N.° 7. P. periódica. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
10.265—Trámite administrativo.
10.267—Obra inédita.
10.267—Obra inédita.
10.268—Obra inédita.
10.269—Obra inédita.
10.270—Obra inédita.
10.271—Obra inédita.
10.272—Julio Denante, seudónimo.
10.273—Opinión Galleguista. N.° 5, año I. P. periódica (R. I.) Organización Nacionalista Republicana Gallega. Buenos Aires, 1935.
10.274—Botánica. J. A. Dos Santos Lara. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.275—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Helvecia Movosoli de Rulli, Filandro Rulli y Leonor Pintos.
10.276—La Viuda Alegre (The Merry Widow). Película cinematográfica. Franz Lehar. Adaptada p. Ernest Vadja y Samson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.277—Obra inédita.
10.278—The New English Method (El Inglés Simplificado). Federico Carlos Waterhouse. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.279—Española Característica. Danza-Bolero. (Música). Eutimio Ricardo Di Giácomo. El autor. Buenos Aires, 1918.

FEBRERO 22

10.280—Obra inédita.
10.281—Trámite administrativo.
10.282—Deberías salir en la pantalla. Fox trot. (Eduard Heyman, Dana Suesse, autores). Estaba de humor. Fox trot. En disco número 194.152 A-B. Eduard Neyman, Dana Suesse. E. Pola, Michael Carr. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.283—Chateau Margaux. Vals. Molinos de viento. Vals. En disco N.° 194.154 A-B. Fernández Caballero, arreg. Godés. Lunia, arreg. Godés. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.284—Himno a Cristo Rey. En ti está la alegría. En disco N.° 9116 A-B. Julio Valdés, J. S. Bach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.285—Sendas de abrojos. Tango. Fiesta criolla. Ranchera. En disco N.° 9116 A-B. Juan Maglio (Pacho), Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.286—Dios de los Corazones. Himno oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. En disco N.° 8491. Sara Montes de Oca de Cárdenas, José Gil. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.287—Almanaque de la Felicidad para 1935. Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
10.288—Técnica para la toma de impresiones. Eduardo Coni - Molina. Fermín Hnos. Buenos Aires, 1931.
10.289—Técnica para hacer el vaciado de impresiones y confección de modelos. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935
10.290—Coronas de Hood. Su técnica. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1932.
10.291—Técnica para hacer colados de oro. Eduardo Coni - Molina. Buenos Aires, 1934.

10.292—Obra inédita.
10.293—Obra inédita.
10.294—Obra inédita.
10.295—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.297—Obra inédita.
10.298—Obra inédita.
10.299—Obra inédita.
10.300—Obra inédita.
10.301—Obra inédita.
10.302—El Porvenir. (Diario). N.° 8812, año XXXX. P. periódica. (R. I.) Juan Galluppi Di Cirella. Nueve de Julio (Buenos Aires), 1935.
10.303—Obra inédita.
10.304—Obra inédita.
10.305—Obra inédita.
10.306—Obra inédita.
10.307—Obra inédita.

FEBRERO 23

10.308—Obra inédita.
10.309—Obra inédita.
10.310—Obra inédita.
10.310—Kamerad Horst Wessel. Marcha. Kameraden, schliesst die Reihem. Canción. En disco N.° 194.160 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Hermann Blume, Kaete Sommer. Erich Zwanzig, Karl Glellert. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.311—No serás un ángel, pero me quedo contigo. Fox trot. Para nada bueno. Fox trot. En disco N.° 194.158 A-B. Al Dubin, Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.312—Todo lo que hago es soñar contigo. Canción y fox trot. Ahora todo está olvidado. Canción y fox trot. En disco N.° 194.155 A-B. Arthur Freed, Nacio Herb Brown. Ray Noble. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.313—Viento enfermizo. Fox trot. Mientras viva. Fox trot. En disco N.° 194.149. Ted Koehler, Harold Arlen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.314—Die Kleinen Maedchen Mit Dem Treuden Blick. Slow fox. Gruss und Kuss Veronika. Fox trot. En disco N.° 194.164 Franz Wachsmann, Kurt Schwabach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.315—Biografía de una soltera (película cinematográfica). S. N. Behrman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.316—La novia alegre (película cinematográfica). Charles Francis Coe. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.317—Los cuatro ases (película cinematográfica). Byron Morgan & Robert Bren. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.318—La Opinión. N.° 887, año XIX. (Semanario). P. periódica (R. I.) Máximo F. Tesón. Arrecifes, 1935.
10.319—Una sugestión a Ginebra. Emilio Menéndez Barriola. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.320—Obra inédita.

FEBRERO 25

10.321—Obra inédita.
10.322—Trámite administrativo. (
10.323—El Sommi del Mariner. Sardana. Las Campanas de Girona. Sardana. En disco N.° 194.069 A-B. Demom., N. Paulis. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.324—Dama de Louisville (Louisville Lady). Quédate en casa, papá (Stay at home papa). En disco N.° 194.150 A-B. Yellen, Dougherty. Billy Hill, Peter de Rose. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.325—Fruta verde (Fruechtchen). Fox trot. En disco N.° 194.148 A-B. N. Brodszky, Hertha Lange. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1934.
10.326—Berceuse de Jocelyn. Canción. Un peu d'amour. Canción. En disco N.° 196.233 A-B. Codard, A. Silvestre y Capoul. Nilson Fysher y Lao Silesu. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.327—Serenata (Staendchen). Canción. Sueño crepuscular (Traum Durch Die Daemmerung). En disco N.° 196.235 A-B. Rich Strauss, A. F. von Schack. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.328—Charito, seudónimo.
10.329—El Purrete. Nos. 412 a 416. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.330—Buenos Aires Herald. Nos. 10.179 a 10.208. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.331—Córdoba. Nos. 3250 a 3279. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
10.332—Arroyito. Nos. 1 al 8. P periódica. Otón Robrecht. Rosario, 1935.
10.333—Osadnik. Nos. 29 y 30. P periódica. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
10.334—Hacia la Luz. (En braille). Nos. 109 a 110. P. periódica. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
10.235—Hacia la Luz. N.° 49. P. periódica. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. Aires, 1935.
10.336—Delta. Nos. 37 y 38. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1935.
10.337—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 10. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
10.338—Boletín de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 7. P. periódica. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
10.339—El Rotativo Cervecero. N.° 27. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1935.
10.340—Aeronáutica Argentina. N.° 11. P. periódica. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
10.341—El Heraldo. Nos. 1039|1043. P. periódica. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
10.342—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Nos. 2104|2125. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.343—Información Marítima Sud Americana (Manifiestos de Importación y Exportación). Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.344—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.345—The Times of Argentina. Nos. 2166 a 2169. P. periódica. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.346—La Balanza. Nos. 49 a 52. P. periódica. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
10.347—Bolsa Informativa. N.° 9. P. periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
10.348—Tambo y Chacra. Nos. 250|252. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.349—Obra inédita.
10.350—Obra inédita.
10.351—El Parroquial. N.° 380, año IV. P. periódica. (R. I.) José Antonio Visñoveszky. Villa Elisa (Entre Ríos), 1935.
10.352—Contribución al Estudio de la Nueva Educación. Hernando A. Molinari. El autor. Goya (Corrientes), 1935.
10.353—El Régimen. (Periódico bisemanario). N.° 1480, año XVIII. P. periódica (R. I.) Francisco De Lucca. Bahía Blanca, 1935.
10.354—Obra inédita.
10.355—Tino Domínguez, seudónimo.
10.356—Obra inédita.
10.357—Obra inédita.
10.358—Antecedentes y descripción de una gran obra de arte en Buenos Aires. Enrique Udaondo. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.359—Obra inédita.
10.360—Obra inédita.
10.361—Obra inédita.
10.362—Obra inédita.
10.363—Obra inédita.
10.364—Obra inédita.
10.365—Obra inédita.
10.366—Obra inédita.
10.367—Obra inédita.
10.368—Obra inédita.
10.369—Obra inédita.

e.1.° mar.-v.14 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca 'ipso facto'' por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre).

Expediente N.° 106.040 - 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de

1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar-

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	21.07	23.53
Bélgica	74.33	83.41
España	43.54	48.91
Italia	26.51	30.01
Suiza	103.42	115.55
Estados Unidos.	316.10	352.68
Alemania . . .	128.02	143.65
Holanda	216.45	241.32

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Pavimentación 1904, Ley 4391	67.700.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5.ª	441.100.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6.ª	401.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 9.ª	340.800.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 10.ª	290.200.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 3.ª	28.700.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 4.ª	19.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.7 mar.-v.22 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B" $ 565.400 m|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", $ 578.700 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e7 mar.-v22 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 10.664-1934 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos aparatos e instrumental con destino a la instalación de laboratorios regionales de patología vegetal en Mendoza, San Juan y Río Negro, dependientes de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 mar.-v.9 mar.
e.1.° abr.-v.2 abr.

Expte. N.° 43.050-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 200 rollos de alambre negro número 14, y 200 rollos de alambre negro número 16, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la División de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1935, a las 14.20 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 mar.-v.8 mar.
e.2 abr.-v.2 abr.

Expte. 34.414-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de cincuenta mil (50.000) plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 feb.-v.12 feb.
e.7 mar.-v.11 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, tramo variante Arroyo Apeleg-Gobernador Costa. Chubut. $ 54.089.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.11 feb.-N.° -1637-v.14 feb.
e.7 mar.-N.° 1637-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Teodolina al Pueblo. Santa Fe. $ 40.562.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 1633-v.14 feb.
e.7 mar.-N.° 1633-v.11 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERCADO IDEAL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, y por el término de cinco días se ha mandado publicar el Contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mercado Ideal"**, que dice: Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: Javier A. D. Rugna, escribano público y testigos que firmarán, comparecen don José María Cortés, que firma José M. Cortés, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Colombres número setecientos cincuenta y tres; don Carlos Masturzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Directorio número setecientos treinta y cinco; don Francisco Di Lorenzo, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Schenone, comerciante, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Domingo Di Lorenzo y de Carmen Greco, domiciliado en la calle Carabobo número setenta y dos; doña Sara Dupláa de Salotti, uruguaya, viuda, domiciliada en la calle Serrano número quinientos sesenta y cuatro; doña Dolores Otero y Canabal, que firma "Dolores Otero", argentina, soltera, domiciliada en la calle San Eduardo número trescientos ochenta y tres, y don José D'Intino, italiano, casado, domiciliado en la calle Lobos número tres mil novecientos sesenta y cinco; todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y con efecto retroactivo al mismo, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se hace cargo del activo y pasivo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de la Sociedad de hecho existente entre los cinco primeros nombrados, bajo la razón social de "Carlos Masturzi y Cía". — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su duración será por tiempo indeterminado. Tercera: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con administración instalada en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del mercado y frigorífico "Mercado Ideal", establecido en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, ya sea explotándolo directamente con las ventas de mercaderías al público; ya alquilándolo. Quinta: Podrá además la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a rentas, o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito, inclusive del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital Federal y de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en los Bancos de la República, ya sea en caja de ahorros, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos mismos depósitos o los existentes o girar en descubierto, girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos sin excepción alguna fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. Sólo podrá cambiarse el objeto de la Sociedad por unanimidad de votos. Sexta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado en la siguiente forma: Cuarenta y ocho mil pesos o sea cuatrocientas ochenta cuotas por cada uno de los socios don José María Cortés, don Carlos Masturzi, don Francisco Di Lorenzo y doña Sara Dupláa de Salotti; ocho mil pesos o sean ochenta cuotas por la señorita Dolores Otero y Canabal, y diez mil pesos o sean cien cuotas, por el señor José D' Intino quedando totalmente integrado en este acto con los bienes que se expresarán. De este capital, la suma de dos cientos mil pesos moneda nacional la constituye el activo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro de la Sociedad de hecho "Carlos Masturzi y Compañía", según resulta del inventario y balance practicado en esa fecha, activo que está representado por los siguientes bienes: instalaciones del Mercado Ideal, diecisiete mil pesos: instalaciones del frigorífico, diecisiete mil quinientos pesos; muebles y útiles quinientos pesos; la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, en dos fincas cuyo valor se ha estimado en esa cantidad por los socios en el inventario y se acepta por la presente, situadas en la Zona Sud de esta Ciudad, una en la calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro al tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, y la otra en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, cuyas fincas de propiedad de los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Dupláa de Salotti, serán transferidas a la Sociedad al final de esta escritura. Los diez mil pesos restantes que aporta el socio señor D'Intino, los integra en efectivo. Séptimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, cargo que será desempeñado por el socio señor D'Intino, con carácter permanente por todo el término del contrato. El gerente usará el nombre de la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la misma, pero siéndole absolutamente prohibido usarlo o comprometerlo en asuntos o negocios extraños al objeto de ella, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. En caso de impedimento del gerente señor D' Intino, harán las veces de éste el socio o socios que en reunión por ma-

yoría se designen, quienes lo reemplazarán personalmente en sus funciones con los mismos derechos y obligaciones. El cargo de gerente interino durará un año, debiendo designarse los reemplazantes en la primera reunión que se celebre después de los balances anuales. Además para los que desempeñen los cargos de gerente interino, no regirán las disposiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: Los socios gerentes podrán, en ejercicio de la Administración y representación general de la Sociedad, realizar todos los actos que se expresan en la cláusula sexta y los siguientes, que también constituyen el objeto de la Sociedad; representarla en todos los actos o asuntos comerciales, administrativos o judiciales, ocurrir ante las autoridades judiciales o administrativas, municipalidades, aduanas y demás reparticiones, y poderes públicos competentes, retirar todas las sumas de dinero, títulos o valores que se consignen, estén depositados o se depositen a nombre de la Sociedad o a su órden, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y realizar todos los demás actos que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad, para lo cual tienen los más amplios poderes, entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa; podrá además conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. Novena: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios sociales, balance e inventario que será presentado por los socios gerentes, dentro de los quince días subsiguientes a la finalización de cada ejercicio, para su aprobación: para lo cual los socios se reunirán en Asamblea dentro del mismo término. Podrán asimismo realizar en cualquier momento balances parciales o de comprobación, siempre que lo solicitaren los socios por mayoría de votos. Décima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social, el cinco por ciento para remunerar el gerente señor D'Intimo, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Undécima: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de anticipo de utilidades hasta la suma de un peso con veinticinco centavos moneda nacional por cada cuota de capital, lo que se cargará a sus respectivas cuentas particulares. Estas cuentas serán definitivamente ajustadas en el balance anual, cobrándose el excedente de las utilidades al final de cada ejercicio. Duodécima: El gerente señor D'Intino tendrá un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. Además el señor D'Intino podrá retirar mensualmente en concepto de anticipo del cinco por ciento de la remuneración asignada hasta la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, que se cargará a su cuenta particular, para liquidarla definitivamente en el balance anual. Décima tercera: El día tres de cada mes o el siguiente hábil si éste fuera feriado, los socios realizarán reuniones ordinarias para fiscalizar la actuación de los gerentes y tratar además los asuntos que interesen a la Sociedad. Décima cuarta: Salvo lo establecido en las cláusulas séptima y décima séptima de este contrato y en el artículo quince de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. Décima quinta: En cualquier momento por mayoría de votos, podrá la Sociedad aumentar su capital o incorporar nuevos socios, siempre que los negocios sociales lo requirieren. Décima sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos y legatarios, quienes deberán designar un representante único con voz y voto. Décima séptima: En caso de disolución de la Sociedad, la que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos, la liquidación se efectuará por los gerentes en ejercicio y los socios que la mayoría designe, quienes distribuirán el activo neto que resulte entre los socios o sus herederos, en proporción al capital aportado por cada uno. Décima octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, con tercero en caso de discordia, y el fallo que éste dicte será acatado y respetado por los contratantes sin apelación. Décima novena: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que se establece en el artículo veinticuatro de la misma. Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. Agregan don José María Cortés, don Carlos Masturzi, don Francisco Di Lorenzo y doña Sara Duplaá de Salotti. Que de acuerdo a lo que establece la cláusula sexta del contrato social que antecede y para completar sus aportes, transfieren a favor del "Mercado Ideal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el pleno dominio y posesión de dos fincas de su propiedad, ubicadas en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de San Carlos, Circunscripción sexta; una en la calle Independencia número tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta, y tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números catorce y quince, compuesta su extensión de dieciocho metros ciento ochenta y seis milímetros de frente al Norte, por setenta y ocho metros sesenta y dos centímetros de fondo en el costado Este y cincuenta y un metros novecientos sesenta milímetros en el del Oeste a cuya terminación tiene un martillo a su favor de ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste: por ventiséis metros ciento dos milímetros en dirección al Sud hasta dar con la línea del fondo o contrafrente que mide veinticinco metros novecientos ochenta milímetros; lindando: por el frente al Norte con la calle Independencia el martillo con el lote trece; por el fondo con resto de los lotes catorce y quince, por el Este con los lotes dieciséis y nueve por el Oeste con Justo y Pastor del Valle y el lote trece, la otra finca en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número noventa y seis, compuesta su extensión de ocho metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, por doce metros treinta centímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Colombres, por al Este con los antes deslindado, por el Sud con el lote noventa y cinco y por el Norte con el noventa y siete, siendo sus paredes medianeras en toda su extensión y altura. Les corresponde en esta forma: a) don Francisco Di Lorenzo, don Carlos Masturzi, don Nicolás Gagliano, don José María Cortés, don Luis Salotti y don Andrés Gustavo Bedo, hubieron los inmuebles descriptos en la proporción de cuatro quintas partes para los señores Di Lorenzo, Masturzi, Gagliano y Bedo, y una quinta parte para los señores Cortés y Salotti por compra que hicieron a don Pablo Lowisky, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, según así resulta de la escritura que les otorgó ante el Escribano don Héctor Recalde, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos noventa y ocho, Zona Sud, folio cuarenta y tres, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho. b) Por escritura otorgada ante el mismo Escribano Recalde, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos venticinco, el señor Nicolás Gagliano vendió la parte indivisa que le correspondía a los señores José María Cortés y Luis Salotti, cuya escritura en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos noventa y ocho, Zona Sud, folio cuarenta y cuatro, bajo el número ventiocho mil novecientos treinta y ocho. c) Por otra escritura pasada también ante el Escribano Recalde con fecha once de octubre de mil novecientos veintiocho, el señor Andrés Gustavo Bedo, representado por su apoderado don Ernesto Budín, vendió su parte indivisa a los señores Di Lorenzo, Masturzi, Cortés y Salotti, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos ochenta y siete, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho. d) Fallecido don Luis Salotti, se tramitó su juicio testamentario ante el Juzgado del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Simón de Iriondo, en cuyo juicio se practicó la respectiva cuenta particionaria, adjudicándose por la hijuela primera a su señora Sara Duplaá de Salotti, entre otros bienes, las partes indivisas que correspondían al causante en las fincas deslindadas, con las medidas que se expresan en el auto de fojas doscientos ocho vuelta y nota del actuario puesta en dicha hijuela, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos ocho, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho, con respecto a la finca calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos; y en el tomo setecientos treinta y dos, Zona Sud, folio trescientos treinta y cinco, bajo el número cien mil setecientos noventa y seis, con respecto a la finca calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis. De los certificados que se agregan a la presente resulta: Que lo deslindado no tiene gravamen ni embargo; no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, impuestos ni afirmado municipales ni servicios por obras sanitarias; no aparece inhibición y el dominio consta sin modificaciones. En tal virtud dejan realizada esta transferencia por la suma total expresada, y se desisten y apartan de los derechos de dominio y posesión que a los inmuebles expresados tenían, los que ceden y transfieren en favor de la Sociedad, obligándose al saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos del acto que lo son los señores don Joaquín González y don Humberto Lobo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. José M. Cortés. Carlos Masturzi. Francisco Di Lorenzo. Sara Duplaá de Salotti. Dolores Otero.- J. D'Intino. J. González. Humberto Lobo. Hay un sello. Ante mí: Javier A. D. Rugna.- Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete y al folio seiscientos noventa y nueve vuelto del Registro doscientos sesenta y nueve al que estoy adscripto; en cuya escritura se encuentran agregados los certificados del Registro de la Propiedad que llevan los números de entrada: treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y cuarenta y un mil ochenta y nueve, por los cuales se abonó en concepto de derechos arancelarios la suma de Cuarenta pesos. Para la Sociedad "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos números: ciento quince mil setecientos diez al catorce y doscientos catorce mil ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado- sociales- reserva- ochenta milímetros- cuarenta- Que- Vale. Hay una estampilla y un sello. Javier A. D. Rugna.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e7 mar.-N.º 12.244-v12 mar.

"LA SERRANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"La Serrana" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Folio 11 v. — Primer testimonio. — Escritura número once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron don Juan Sanmarti, viudo, español, domiciliado en la Avenida La Plata dos mil doscientos cincuenta y tres, don Higinio Pasini, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Carrasco quinientos cincuenta, don Manuel Fariña Bermúdez, casado en segundas nupcias, español, domiciliado en la calle Chascomús cinco mil doscientos cuarenta y don Guillermo Ramón Ventura Arufe, que firma Guillermo Arufe, casado, argentino, domiciliado Santiago de las Carreras trescientos cincuenta y cuatro, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido fusionar las fábricas de aguas y refrescos gaseosos que tienen establecidas en esta Capital, bajo las razones comerciales de Sanmarti y Fariña-Pasini y Compañía y Guillermo Arufe, y a tal efecto han resuelto formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: A contar de la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, y cuyo objeto es la explotación de fábricas de aguas y refrescos gaseosos y cuya duración será de cinco años, contados desde hoy. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de los negocios será en esta Capital, calle Chascomús cinco mil doscientos cuarenta. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos, aportando cada socio veinte cuotas o sea veinte mil pesos cada uno, aportes que quedan integrados con las maquinarias, envases, semovientes, muebles, útiles y demás efectos que resulten del inventario, que en la fecha han levantado las partes y justificándose su estimación según comprobantes de compras que quedan en poder de los aportantes. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de "La Serrana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos los negocios sociales por el Gerente que más adelante se nombrará, seguida de su firma particular. — Quinto: Que a los efectos de facilitar la marcha de la sociedad, se conviene en nombrar Gerente, con amplias facultades, al socio señor Guillermo Ramón Ventura Arufe. — Sexto: Cada uno de los socios que ocupe un puesto en el establecimiento, excepto el señor Juan Sanmarti, que renuncia a ello, gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo, además, retirar mensualmente, hasta la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, con cargo de su cuenta particular. — Séptimo: Cada socio desempeñará el puesto que le asigne el Gerente y responderá a la sociedad por los daños y perjuicios que origine el mal desempeño de su cargo. — Octavo: Una vez por mes, o cuando haya asuntos de importancia e interés para la sociedad, el Gerente convocará a todos los socios a una reunión en la que dará cuenta de la marcha de los negocios y estado de la sociedad, así como someterá a los contratos de compras y operaciones de toda in-

dole que importen en conjunto obligar a la sociedad en más de dos mil pesos moneda nacional. De los acuerdos se labrará acta en libro rubricado que se llevará al efecto y que será firmado por todos los socios presentes a la misma, formando quórum dos socios y el Gerente, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, que deberá ser cualquiera el número de socios, debe ser citada por carta certificada a todos los socios, con tres días de anticipación, en todo caso presidirá el Gerente. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de empate hará resolución la apoyada por el Gerente. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ocuparse particularmente directa o indirectamente en negocios similares a los que son el objeto de la sociedad, excepto el señor Juan Sanmarti, que no ocupará puesto en la misma y que ya tiene un establecimiento similar. — Décimo: Los fondos sociales se depositarán en las cuentas corrientes que se abrirán en los Bancos de la plaza y todos los pagos se efectuarán en cheques. — Undécimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades o pérdidas que de ello resulte, una vez cubiertas las amortizaciones que se dirán, se repartirá o soportará por partes iguales entre los asociados. En cada uno de estos balances se practicarán las siguientes amortizaciones, que se acreditarán en una cuenta denominada Fondo de Previsión: diez por ciento sobre envases en vales veinte por ciento sobre semovientes, diez por ciento sobre maquinarias, diez por ciento sobre muebles y útiles, cinco por ciento sobre deudores varios, después de haber cancelado por pérdidas todos los créditos que en esa fecha se consideren incobrables o de cobro dudoso. Además, de las amortizaciones anteriores, se destinará a fondo de reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al límite de la ley. Los balances aludidos se considerarán aprobados una vez firmados por todos los socios o en su mayoría, con constancia en acta de las causales de la disidencia. — Duodécimo: Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso los otros socios, o alguno de ellos, podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagando al o a los socios salientes, sus haberes, de acuerdo a dicho balance, en cuatro cuotas, a doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses de plazo, con un interés anual del seis por ciento. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes, tendrán derecho a optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En el primer caso, nombrarán un representante legal, cualquiera que sea el número de los mismos, y en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales y sucesivas a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, a contar desde la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, con interés anual del seis por ciento. — Décimocuarto: Las cuentas particulares de los socios gozarán o pagarán un interés anual del seis por ciento, según sean sus saldos acreedores o deudores. — Décimoquinto: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa se procederá conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimosexto: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegara a suscitarse entre los contratantes, durante la vigencia del contrato social, sobre interpretación del mismo o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será sometida a la decisión de los árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, los árbitros antes de considerar cualquier cuestión, sometida a su fallo, designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva sin nombrar tribunal, para el caso de discordia entre ellos y el fallo de los árbitros o el tercero en su caso, será acatado y respetado como setencia firme e inapelable. — Décimoséptimo: Las patentes y marcas de la firma Pasini y Compañía, se transferirán a la presente sociedad, valuándose en la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Décimoctavo: La firma Pasini y Compañía, ingresará a la sociedad, el primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que entrará en liquidación practicándose un balance general del activo y pasivo, sin perjuicio del inventario de las existencias de la fábrica de dicha firma, que en el día de hoy han practicado las partes. En cuanto a la sociedad Sanmarti y Fariña, entrará inmediatamente en liquidación debiendo sus componentes convenir todo lo relativo a la disolución social. — Décimonoveno: Correrá por cuenta de la nueva sociedad la recisión del contrato de locación del local, sito en la calle Santiago de las Carreras trescientos cincuenta y cuatro, que tiene firmado el señor Arufe y los gastos efectuados por el señor Arufe para la refección, instalación y habilitación del mencionado local. — Vigésimo: Las partes se comprometen a no aumentar o disminuir antes del día primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, el activo y pasivo de sus establecimientos, permitiéndose, como tolerancia máxima, hasta el cinco por ciento de oscilación en los mismos. — Vigésimo primero: Las partes, de acuerdo con lo convenido presentan en este acto una nómina de sus acreedores comerciales, con indicación del monto, naturaleza y vencimiento de cada una de las obligaciones, la que firmada por los contratantes se anexa a la presente, debiendo considerarse parte integrante del contrato social. — Vigésimo segundo: En todo lo que no esté previsto en el presente, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. Con arreglo a las cláusulas anteriores los comparecientes dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "La Serrana", obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto que ratifican, así lo otorgan ante mí y los testigos, don Enrique de Zuloaga y don Pedro Schustter, vecinos y hábiles, doy fe: Juan Sanmarti. — Higinio Pasini. — Guillermo Arufe. — Manuel Fariña Bermúdez. — E. de Zuloaga. — Tgo.: P. Schustter. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veinticinco, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, números ciento siete mil novecientos sesenta y cuatro al novecientos sesenta y siete. Sello y firmo el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e7 mar.-N.° 12.231-v12 mar.

PRALMI

Productos Alimenticios Misiones

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la cláusula adicional del contrato social de la "Pralmi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto dice así: Cláusula adicional: Se deja constancia por la presente que el señor Alberto Chiodi, ha renunciado a su cargo de Gerente de la Sociedad "Pralmi", de Responsabilidad Limitada, y que esta renuncia le ha sido aceptada cesando por lo tanto en sus funciones y derechos como tal, sin perjuicio de sus derechos como socio. — En adelante la gerencia será ejercida exclusivamente por el señor Pedro Simionati, que desempeñará su mandato de acuerdo a las normas establecidas en el contrato original, excepto en los casos que se citan en el inciso b) del Capítulo sobre Administración y Fiscalización, en los cuales será necesaria la firma conjunta del Gerente y uno cualquiera de los socios. — En caso de muerte o renuncia del señor Pedro Simionati, la gerencia será ejercida por quien designen los socios, con el sueldo que éstos le asignen. — Asimismo se deja constancia que el señor Maximiliano Fioravanti, ha cedido y transferido al socio señor Rodolfo García Molina, de común acuerdo, los derechos y acciones que le corresponden en la "Pralmi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesando en consecuencia en su calidad de socio. — En fe de ello, firmamos la presente en tantos ejemplares como copias del contrato original se expidieron. — En Buenos Aires, a los veinte y cinco días, del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — P. Simionati. — R. Wilmart. — José Comín. — Alberto Chiodi. — A. Cascio. — R. García Molina. — M. Fioravanti.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 mar.-N.° 12.241-v.12 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.674, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

Sociedad Anónima
"LA UNION ARGENTINA"
LIMITADA

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, invita a los señores Debenturistas a una reunión que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1935, a las 15 horas en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, escritorios 515|519, con el objeto de informarles respecto del estado actual de la liquidación de los bienes sociales de la referida Sociedad.

e28 feb.-N.° 12.119-v13 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Domingo Bilotta** vende su parte del negocio almacén y restaurant, calle Uspallata 1802|04|06, a **Andrés Rodríguez**, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por término de ley, en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — e.7 mar.-N.° 12.288-v.12 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y mart. públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Aguirre**, vendió su negocio de fiambrería, calle Alvarez Thomas 1151, al señor **Francisco Azzi**. Reclamos en término de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 mar.-N.° 12.179-v.12 mar.

Al comercio: Aviso que bajo inventario y tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor Domingo Nucci, ofic. Rivadavia 10.591. U. T. 67-6595, he vendido al señor **Leoncio Lafuente**, mi negocio de despensa en esta ciudad, Desaado 4832. Reclamos término de ley. Vendedor: **Aurelio Mayor**.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.278-v.12 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compraventa del negocio de restaurant, Santiago del Estero 1520. Vendedor: **Antonio E. Cardiel.** Comprador: **Rafael Gordo**. Reclamos término de ley. Domicilios en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.237-v.12 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de panadería mecánica, calle Andonaegui 1038|40. Vendedor **Osvaldo Righero.** Compradores: **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Dañiotti.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.247-v.12 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle San Juan 665. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Andrés Pesado.** Comprador: **Gerardo Llamas**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.292-v.12 mar.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a **Manuel Rancaño**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Zuviría 5147|49. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Heriberto Fernández Ben.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.291-v.12 mar.

Se hace saber que don **José Mrak** vende a don **Carlos Martignone** y don **Mario Balbi**, el negocio de carbonería, establecido en esta Capital calle Achupallas número 1016, donde constituyen domicilio ambas partes, para toda reclamación.

e.7 mar.-N.° 12.230-v.12 mar.

José R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 0154 Avenida, rematará el **Martes 12 de Marzo de 1935**, a las 14 horas, el almacén calle Patricios 202, de propiedad del señor **Cipriano Patiño**, domiciliado en el mismo.

e.7 mar.-N.° 12.233-v.12 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Rivadavia, se ha firmado promesa de venta de la parte mitad del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Moreno 1201, esquina Salta.

Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Ramón Ruibal.** — Comprador: **Manuel Cochón**, el que se hace cargo del activo y pasivo del mismo.

Ambos domiciliados en el negocio citado.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.236-v.12 mar.

Al comercio: M. Fandiño, balanceador y martillero público, c.| ofic., Independencia 3026, avisa que con su intervención la señora **Dolores Vázquez**, vende al señor **Faustino Castiñeiras**, el negocio de restaurant y chocolatería, sito Rivadavia N.° 6219, reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.290-v.12 mar.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 38 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 6 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 25 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, subscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro, en capital y fondos de reserva a moneda nacional.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1935.

El Secretario.

e.7 mar.-N.° 12.239-v.18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 - Buenos Aires

Memoria del Directorio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General año 1934.

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Presidente.

e.7 mar.-N.° 12.235-v.26 mar.

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1935, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio de 1935.

5.° Designación de 2 señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Una vez terminada esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará a continuación una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital oro sellado de la Sociedad en moneda nacional de curso legal, mediante la substitución de las actuales acciones de $ 100,— oro sellado cada una, por acciones nuevas de $ 225,— m|n. de c|l. cada una.

2.° En caso de ser aprobado el punto primero, reducción del capital social a la suma de $ 5.062.500,— m|n., y devolución a los accionistas de la suma de $ 2.27 m|n. por cada acción, que corresponde a la diferencia entre el nuevo valor de $ 225,— m|n., de cada acción y el equivalente en moneda legal de $ 227,27 m|n. del antiguo valor de la acción de $ 100,— oro sellado.

3.° En caso de ser aprobados los puntos 1.° y 2.°, reforma del artículo 4 de los Estatutos, según proyecto preparado por el Directorio a los efectos de ajustar dicho artículo en lo concerniente al capital social a la transformación de dicho capital oro en capital papel.

4.° Reforma de los artículos 9, 10, 11, 13, incisos (a) e (i) del artículo 14 de los Estatutos con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio y cambio de numeración de algunos artículos que no se reforman, para mantener el orden correlativo.

5.° En caso de ser aprobada la reforma propuesta por el Directorio al artículo 9 de los Estatutos, elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio hasta el número de 5 fijado en el artículo de los Estatutos reformados, los que entrarán en funciones una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo.

6.° Autorización al Presidente del Directorio o a la persona que éste designe, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas o de los Estatutos y para realizar todos los trámites necesarios para su debida protocolización, publicación e inscripción.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 22 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.242-v.25 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 17 del corriente, a las 16½ horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

3.° Designación de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.

e.7 mar-N.° 12.277-v.16 mar.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 56.° del Estatuto Social, se invita a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día Sábado 23 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 65.° del Estatuto.

3.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1934 y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1935.

4.° Elección de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, tres Miembros Titulares y tres Suplentes de la Comisión de Cuentas, para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 21.° e inciso a) del artículo 22.° del Estatuto Social.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

Juan B. Ithurbide, General de Brigada, Presidente. — Carlos M. Carbone, Capitán, Director Secretario.

e.7 mar.-N.° 12.280-v.9 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local Avda. L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.245-v.25 mar.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 6 de abril de 1935, a las 16 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 9.°

2.° Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designar la persona que gestionará la aprobación de las reformas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.246-v.25 mar.

BOURJOIS, SOC. ANON. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1934.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director.

e.7 mar.-N.° 12.276-v.25 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 marzo 1935, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente

e.7 mar.-N.° 12.289-v.25 mar.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTRO-MECANICOS

De acuerdo con los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935 en el local social, Tucumán 739, a las 14 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del acto.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934.

4.° Lectura del informe de la compulsa de libros.

5.° Considerar la separación del cargo del ex gerente.

6.° Considerar la separación de dos socios.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

V. Lanata, vicepresidente 2.°

e7 mar.-N.° 12.293-v9 mar.

CAFE COSTA RICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.281-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 492, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e.7 mar.-N.° 12.229-v.23 mar.

66:

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG; S. A.

Domicilio legal: San Martín N.º 296 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E.: 18 febrero 1925 y 18 septiembre 1930.
Fecha inscripción en el R. P. de Comercio: 16 abril 1925 y 17 noviembre 1930.

Capital autorizado .... $ 1.200.000.— c/l.
» suscripto .... » 1.130.000.— »
» realizado .... » 1.130.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre 1934.

ACTIVO	Valor original	Depreciaciones	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Campos y plantaciones (no amortizados)	656194 93	—	656194 98	
Edificios y construcciones	10 591 34	33436 08	74155 26	
Maquinarias	70787 55	29249 74	4 537 81	
Animales de trabajo	32998 30	15535 55	17462 75	
Barbacuas y sapecadoras	5246 08	3670 50	1575 58	
Implementos de trabajo	15963 57	13071 64	28.1 93	
Muebles y útiles	2051 25	410 25	1641 —	795459 31
	890833 07	95373 76		
Activo circulante:				
Yerba			180930 35	
Materiales, semovientes, etc.			27235 19	208165 54
Activo disponible:				
Caja			17 3 52	
Bancos			144 50	1908 02
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3003 84	
Cuentas a cobrar			8083 90	
Valores al cobro			47353 25	58440 99
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1587 28
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del año pasado			112683 55	
Pérdida de este ejercicio			477 96	113161 51
				1178722 65
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4000 —	
Deudores por consignación en mercaderías			11944 18	15944 18
				1194666 83
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1130000 —	
Reserva legal			109 53	1130109 53
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. corriente				48613 12
Pasivo transitorio:				
No existe.				
				1178722 65
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4000 —	
Mercaderías consignadas			11944 18	15944 18
				1194666 83

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		112683 55
Amortizaciones del año:		
Edificios y construcciones	10719 19	
Maquinarias	7078 76	
Animales de trabajo	1049 22	
Barbacuas y sapecadoras	2121 93	
Implementos de trabajo	4949 75	
Muebles y útiles	410 25	26329 10
Gastos generales y de explotación no incluídos en costo de cosecha		58563 76
Impuestos a las Transacciones		137 42
Varias cuentas		376 74
		198090 57
HABER		
Ganancias sobre ventas		74628 04
Arrendamientos cobrados		1229 86
Ajuste inventario		9071 16
Pérdida anterior	112683 55	
Más: Pérdida del ejercicio	477 96	113161 51
		198090 57

C. D. Noble, vicepresidente. — M. O. Maunier contador general. — J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mar.-N.º 11.958-v.7 mar.

F. 98. — 78.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO N.º 424 - 7.º PISO — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 568.900.—
» caducado .... » 18.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Cuarto Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		457.545.32	
Reivindicación terrenos calle		8.410.—	
Construcción de la cancha		74.931.99	
Reformas de la cancha		8.922.72	
		16.601.55	
Edificios	273.745.06		
Alambrados	6.545.21		
Instalaciones de riego	61.367.12		
Maquinarias	14.398.22		
Herramientas y útiles	8.770.42		
Muebles y útiles	79.922.—		
	444.748.03		
Menos amortización anterior	52.996.43	391.751.60	
		958.163.18	
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja	403.75		
Bancos	66.06	469.81	
IV. — Activo exigible:			
Accionistas	11.300.—		
Deudores varios	990.—	12.290.—	
V. — Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos, saldo a favor de la Sociedad	310.04		
Impuesto inmobiliario años 1928 al 1933, inclusive	19.840.—	20.150.04	
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		1.568.61	
VII. — Pérdidas:			
Saldo a la fecha		76.148.46	1.068.790.10
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt, S. A. — Debentures en garantía		75.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	85.000.—
			1.153.790.10
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital autorizado y suscripto		600.000.—	
Menos acciones caducadas		20.000.—	580.000.—
II. — Pasivo exigible:			
Hipoteca sobre terreno incluso intereses.		341.647.49	
Obligaciones a pagar		57.581.25	
Bco. E. Tornquist y C.º - descubierto		9.672.18	
Debentures		50.100.—	459.000.92
III. — Pasivo transitorio:			
Acreedores varios		9.249.18	
Sspenso - Cuotas al Capital		700.—	
Impuesto inmobiliario - años 1928 al 1933, inclusive		19.840.—	29.789.18
			1.068.790.10
Cuentas de orden:			
Debentures provisorios F. H. Schmidt S. A.		75.000.—	
Acciones de Directores en garantía		10.000.—	85.000.—
			1.153.790.10

Héctor M. Mac Lean, presidente. — Boleslaw Schreiber, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mar.-N.º 12.079-v.7 mar.

2345.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima

Domicilio: Guido 1624 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 17 de Agosto 1928.
Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Octubre de 1928.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 800.000.—
Suscripto .... » 800.000.—
Realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL DEL 6.° EJERCICIO 1933-1934
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 10 de Octubre de 1934.

Inciso	ACTIVO		m$n.	m$n.
	I. Activo fijo:			
a)	3 Campos en Neuquén con 57.193.09.93 Hects. Valor		690000 —	
b)	Poblaciones	$ 60.016.24		
	Alambrados	» 65 752.85		
	Canales de riego y acequias	» 9.360.—		
d)	Máquinas, rodados, herramts. y útiles	» 20.726.07		
c)	Muebles y enseres	» 6.472 13		
		$ 162.327.29		
	Amortizaciones	» 67.363.29	94964 —	784964 —
	II. Activo circulante:			
a)	Hacienda cabría	$ 724.—		
	Hacienda yeguariza y mular	» 7.115.—		
	Plantaciones	» 38.300.—		
	Chacra, desmonte y alfalfares	» 22.413 35		68552 35
	III. Activo disponible:			
a)	Caja			23 91
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente			2500 —
	V. Activo transitorio: No existe.			
	VI. Activo nominal: No existe.			
	Pérdidas:			
	Ejercicios anteriores		252802 76	
	Ejercicio actual		36292 14	289094 90
				1145135 16
	Cuentas de orden:			
a)	Acciones en custodia, Garant. del Directorio			14000 —
				1159135 16
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto y realizado		800000 —	
d)	Fondo de reserva legal		476 14	800476 14
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		318491 45	
c)	Documentos a pagar		23165 57	341659 02
	III. Pasivo transitorio:			
a)	Cuentas a pagar			3000 —
				1145135 16
	Cuentas de orden:			
b)	Direct., Depositan. de acciones en Garant.			14000 —
				1159135 16

Eduardo Bidau, presidente. — Ricardo M. Vedoya, director gerente.
Antonio Manuel Borrás, contador secretario. — Miguel M. Padilla, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(SEXTO EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1934)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		252802 76
Amortizaciones:		
Poblaciones ... 5 % s/ $ 60.016.94	3000 80	
Alambrados ... 5 » » » 65.752.85	3287 65	
Máq., rodad., herram. y útiles 20 » » » 20.726 07	4145 20	
Muebles y enseres ... 10 » » » 6.472.13	647 20	11080 85
Hacienda vacuna		6961 60
Hacienda yeguariza y mular		741 —
Hacienda cabría		80 —
Impuestos		3104 30
Intereses y descuentos		752 72
Gastos generales:		
Sueldos empleados y gastos varios	5997 82	
Sueldos y jornales personal estancia	5094 27	
Gastos de manutención	5522 23	
Gastos hacienda general	2540 47	
Gastos del auto y camión	1386 05	20540 84
		296064 07

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Hacienda lanar		3148 07
Chacra, desmonte y alfalfares		1321 10
Arrendamientos		25.0 —
Saldo: Pérdida de este ejercicio	36292 14	
Más: Pérdida anterior	252802 76	289094 90
		296064 07

Eduardo Bidau, presidente. — Ricardo M. Vedoya, director gerente.
Antonio Manuel Borrás, contador secretario. — Miguel M. Padilla, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.7 mar.-N.° 12.077-v.7 mar.

2408

A. R. E. C. O.

ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

(COMPANIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA S. A.)

Domicilio: Paseo Colón 185 y Alsina 261 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E: 10 de Agosto de 1923 y 9 de Abril de 1932
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Octubre de 1928 y 17 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 3 500.000.— c/l.
» emitido .... » 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.163.000.—
» realizado .... » 1.163.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios s/inventario.		562371 45	
Edificios y construcciones » »	298424 27		
./· Amortización	14024 27	284400 —	
Materiales, máquinas, herramientas y vehículos s/inventario	15269 63		
./· Amortización	2969 63	12300 —	
Muebles y útiles s/inventario	7429 17		
./· Amortización	1429 17	6000 —	
Instalaciones s/inventario	65086 79		
./· Amortización	12649 94	52436 85	
Chacras y plantaciones s/inventario	6881 12		
./· Amortización	881 12	6000 —	
Balneario s/inventario	27785 70		
./· Amortización	3685 70	24100 —	
Pueblo s/inventario	5768 75		
./· Amortización	768 75	5000 —	952608 30
Activo circulante:			
Semovientes en existencia s/inventario.		112205 42	
Cereales » » » »		303 80	112509 22
Activo disponible:			
Caja		356 94	
Bancos		63922 35	64279 29
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes. s/inventario		1180 88	
Pagarés a cobrar s/inventario		16562 55	17743 43
Activo transitorio: No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización, concesiones, planos, estudios, etc. s/inventario		8651 80	
./· Amortización		1891 80	6760 —
Cuentas de orden:			
Acciones		837000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	840000 —
Pérdida:			
Correspondiente al ejercicio anterior		80678 96	
» » » fenecido el 30/6/34		39634 31	120313 27
			2114213 51
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1163000 —
Pasivo exigible:			
Varios acreedores s/inventario			111213 51
Pasivo transitorio: No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		837000 —	
Depositantes de acciones en garantía		3000 —	840000 —
			2114213 51

Máximo Castro, presidente. — M. Ottolenghi, vicepresidente. — R. Cermesoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

or el ejercicio del 1.º 7 1933 al 30 6. 1934.

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
A saldo proveniente del ejercicio anterior		80678 96	
» amortizaciones		38300 38	
A gastos generales:			
Jornales, sueldos y manutención, gastos de viaje, seguros, luz, calefacción, etc.		18226 93	
Impuestos y anexos		5177 75	
Ganado «Romero Chico»	6301 31		
Chacras	4237 02		
Capilla	24 39		
Semilla de alfalfa	1[illegible]0 41		
Soc. Accid. Areco-Baylac San Blas	12132 43	22855 56	
		165239 58	
HABER			
Por arrendamientos, alquileres, y explotación administrativa			44926 31
Por pérdida:			
Correspondiente al ejercicio anterior	80678 96		
» » » actual	39634 3		120313 27
			165239 58

Máximo Castro, presidente. — M. Otto lenghi, vicepresidente. — R. Cermesoni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mar.-N.º 11.917-v.7 mar.

2705

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN SOC. ANON.

Corrientes 3276 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E.: el 23 de Abril de 1928.
Inscripta en el R. P. de C: el 31 de Agosto de 1928.

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... » 1.125.70[illegible].76
" realizado .... » 1.125.457.79

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea realizada el día 19 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Bodega «La Paternal»	50[illegible]363 23		
Amortización del ejercicio	[illegible]208 25	495154 98	
Bodega «La Banderita»	424819 64		
Amortización del ejercicio	11094 19	413725 45	
Bodega «Godoy Cruz»	997[illegible]9 50		
Amortización del ejercicio	4493 95	95210 55	
Desvío «La Paternal»	1849 04		
Amortización del ejercicio	293 56	1555 48	
Wagones-toneles	25[illegible]86 08		
Amortización del ejercicio	1584 42	23[illegible]01 66	
Maquinarias	26852 14		
Amortización del ejercicio	1645 12	25207 02	
Muebles y útiles	10070 05		
Amortización del ejercicio	1543 09	8526 96	
Vasijas	25279 67		
Amortización del ejercicio	570 13	24709 51	
Utiles de laboratorio	2[illegible]01 0[illegible]		
Amortización del ejercicio	290 38	1713 65	
Utiles de bodega	6749 87		
Amortización del ejercicio	1128 35	5621 22	1095026 51
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		2500 —	
Almacén		[illegible]610 05	
Cascos vacíos		11796 20	
Vinos		1975 99	19882 24
III. Activo disponible:			
Caja		1963 98	
Banco de la Nación Argentina		367 51	2331 49
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	169376 97		
A deducir por morosos, etc.	99160 42	70216 55	
Obligaciones a cobrar	5981 87		
A deducir incobrables	5231 23	750 64	
Accionistas		242 21	71209 43
V. Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios			4463 09
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en caución		83300 —	
» depositadas		700 0 —	
Pagarés descontados de terceros		232870 49	336170 49
Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio			224172 56
			1753[illegible] 81
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	1125700 —		
Fondo de previsión	20000 —		
Fondo de reserva	8866 91	1154566 91	
II. Pasivo exigible:			
Banco Anglo Sud Americano	104712 54		
Flichman y Cía.	[illegible]868 18		
Obligaciones a pagar	75907 32		
Acreedores varios	59841 97	240330 01	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar correspondientes al ejercicio e impuestos varios		16194 40	
Cuentas de orden:			
Caución de acciones	33300 —		
Depósito de acciones	70000 —		
Bancos, pagarés descontados de terceros	232870 49	33[illegible]170 49	
			1753[illegible]61 81

Mauricio A. Ottolenghi, presidente. — Juan Kohan, director. — Guillermo Cracovski, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Pérdida del V.º ejercicio económico			25074 06
Amortizaciones sobre activo fijo y nominal:			
Bodega «La Paternal» .... 1 %	5208 25		
Desvío » » .... 10 »	2[illegible]3 56		
Wagones-toneles .... 5 »	1584 42		
Maquinarias .... 5 »	1645 12		
Muebles y útiles .... 10 »	1543 09		
Vasijas .... 2 »	570 13		
Utiles de laboratorio .... 10 »	2[illegible]0[illegible]8		
Utiles de bodega .... 10 »	11[illegible] 3		
Personería jurídica .... Saldo	3457 92		
Bodega «Godoy Cruz» .... 1 %	626 45		
Camiones .... 10 »	3867 5		
Bodega «La Banderita» .... 1 »	276[illegible] 8[illegible]		
Vasijas .... 5 »	46[illegible]6 68		
Maquinarias .... 5 »	1187 3[illegible]		
Instalaciones .... 10 »	989 50		
Parrales .... 10 »	47[illegible] 41		
Utiles de bodega .... 15 »	706 66		
Herramientas .... 15 »	120 67		
Utiles de laboratorio .... 10 »	69 31		
Utiles de escritorio .... 15 »	181 76	31309 36	
A deudores varios:			
A morosos en gestión e incobrables	99160 42		
» obligaciones a cobrar »	5[illegible]3[illegible] 23		
» gastos de administración	58117 32		
» » «La Banderita»	[illegible]5725 35		
» intereses y descuentos	26[illegible]58 14		
» jornales	154[illegible]7 20		
» comisiones	1[illegible]5[illegible] 43		
» seguros	73[illegible] 42	2[illegible]5712 51	277021 87
			302[illegible]95 93
HABER			
Por cosecha y vinificación «La Banderita»		5893 03	
» tonelería		7[illegible]4 68	
» camiones		1919 02	
» alquiler bodega «La Paternal»		18000 —	
» » vasijas		74[illegible]0 —	
» vino		43986 64	77923 37
Pérdida neta del V.º ejercicio		25074 06	
» » » ejercicio actual		199098 50	224172 56
			3[illegible]2[illegible]95 93

Mauricio Ottolenghi, presidente. — Juan Kohan, director. — Guillermo Cracovski, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mar.-N.º 11.990-v.7 mar.

F. 82. — 22.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.— pesetas
,, suscripto	5.400.000.— ,,
,, realizado	5.400.000.— ,,

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360.190.91	
Casa Matriz	129.472.03	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	50.514.80	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	540.177.74	
HABER		
Casa Matriz		146.626.83
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.190.91
Reservas		
Siniestros pendientes		33.360.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		540.177.74

Buenos Aires, Enero 4 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1934, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	19.608.44	
Siniestros	544.24	
Gastos generales	7.571.76	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	16.752.13	
	29.628.91	
HABER	44.476.57	
Primas		44.074.42
Patentes y sellos		402.15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		44.476.57

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1934, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	52.917.16	
Siniestros	14.535.58	
Gastos generales	28.625.96	
Reaseguros locales pasivos	1.602.38	
Saldo	29.634.73	
	127.315.81	
HABER		
Primas		125.074.97
Patentes y sellos		1.785.13
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		455.71
		127.315.81

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.953-v.7 mar.

F. 77. — 74.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado	Ninguno
,, suscripto	,,
,, realizado	,,

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
Fondos de reserva £ 38.827.821
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Perteneciente al ejercicio Núm. 25 desde el 1.° de Octubre de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934
(4.° Trimestre)

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		136.320.76
Caja y Banco		185.769.43
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		13.785.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		95.515.10
Siniestros pendientes		30.889.68
	75.400.—	492.279.97
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		30.889.68
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		431.390.29
	75.400.—	492.279.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Octubre de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934	m$n.	m$n.
DEBE		
Corretajes y comisiones	136.429.11	
Gastos generales	29.723.81	
Impuestos y patentes	11.899.59	
Pólizas vencidas	22.449.73	
Siniestros pagados	264.077.28	
Valores de rescate	56.029.67	
Saldo	62.533.82	
	583.143.01	
HABER		
Primas		542.878.23
Intereses		40.264.78
		583.143.01

Por el Ejercicio Núm. 25 desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934	$ m|n.	$ m|n.
DEBE		
Corretajes y comisiones	505.353.53	
Gastos generales	124.193.16	
Impuestos y patentes	54.990.88	
Pólizas vencidas	128.098.98	
Siniestros pagados	455.397.73	
Valores de rescate	296.105.50	
Saldo	431.390.29	
	1.995.530.07	
HABER		
Primas		1.879.993.82
Intereses		115.536.25
		1.995.530.07

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.
D. J. Jennings, gerente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.920-v.7 mar.

F. 68. — 79.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" subscripto .... „ 3.961.100.—
" realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Correspondiente al Segundo Trimestre del 30° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	39.819.79	
e) Muebles y útiles	4.944.82	
g) Vía permanente	2.784.556.28	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	314.809.86	
j) Tren rodante	..398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.423.258.74
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito	201.990.85	201.990.85
III. — Activo disponible:		
a) Caja	3.872.30	
b) Bancos	5.306.78	9.179.08
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.848.04	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.848.04
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	16.012.95	16.012.95
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses	263.33	
Indemnizaciones	31.947.92	
Gastos de explotación	580.029.23	
Varios	918.37	613.158.85
Cuentas de orden:		
b) Banco Provincia (Cuenta títulos en custodia)	35.000.—	
c) Banco Provincia (Cuenta acciones en depósito)	400.—	
g) Banco Provincia (Cuenta títulos al canje)	13.700.—	
Banco Provincia, acciones de la Sociedad caducas en custodia	38.900.—	88.000.—
		7.358.448.51

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	..961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	19.462.37	
e) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.934.53	
d) Fondo de previsión especial	660.431.16	4.706.335.68
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	291.350.71	
d) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	344.774.82	
Intereses diferidos	118.407.24	
Cambios a liquidar	61.872.48	2.004.241.61
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos impagos	6.648.95	
c) Garantía de uniformes	8.140.20	14.789.15
Ganancias:		
Pasajeros y varios	545.082.07	545.082.07
Cuentas de orden:		
b) Directorio (Artículo 13 de los Estatutos)	35.000.—	
c) Títulos en depósito	400.—	
g) Títulos canjeados	13.700.—	
Acciones de la Sociedad caducadas	38.900.—	88.000.—
		7.358.448.51

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.929-v.7 mar.

F. 196. — 54. —

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal - Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 192

Ramos que explota: VIDA solamente

Capital autorizado, oro canadiense .... $ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense .... „ 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense .... „ 2.000.000.—

Fondos de reserva: $ m\|n. de c\|l. 43.350.624.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934 CORRESPONDIENTE A LA SUCUSAL EN LA ARGENTINA

EJERCICIO Nro. 15

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180.000.—	
Caja	14.656.84	
Títulos de renta y valores varios	8.753.907.38	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	.153.589.42	
Préstamos automáticos sobre pólizas	1.145.129.33	
Primas pendientes o diferidas	774.758.19	
Obligaciones a cobrar		
Intereses vencidos y pendientes	220.928.66	
Mobiliario y material	24.760.94	
Deudores varios	15.644.52	
Cuenta de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	317.258.99	
The Anglo South American Bank Ltd. Bs. As.	82.614.20	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	47.713.69	
Bank of London & South America, Buenos Aires	142.995.41	
Banco de la Nación Argentina	54.035.83	
Bank of London & South América, Córdoba	24.427.37	
	4.952.420.77	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		180.000.—
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		8.753.907.38
Casa Matriz cuenta corriente		5.669.044.18
Siniestros pendientes		140.730.32
Pólizas vencidas pendientes		21.671.82
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.903.18
Dividendos a los asegurados, pendientes		35.323.93
Primas abonadas por anticipado		146.982.42
Acreedores diversos		857.54
Cuentas de orden		
		14.952.420.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	42.508.64	
Dotales vencidas	44.161.82	
Valores en rescisión	119.775.48	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	436.444.81	
Rentas vitalicias	13.438.59	
Pagos bajo contratos suplementarios	5.125.59	
Rentas por incapacidad total	2.340.83	
Dividendos		
Corretajes y comisiones	130.728.51	
Gastos generales	216.175.45	
Impuestos y patentes	26.205.12	
Bonificaciones	45.038.70	
Aumento en reservas (neto)		
Saldo	573.074.09	
	..655.017.63	
HABER		
Primas		1.062.069.[illegible]
No - Caducidad		336.607.07
Consideración para contratos suplementarios		30.236.—
Consideración para rentas vitalicias		28.925.—
Intereses		181.475.42
Cambio		
Dividendos		15.704.93
		1.655.017.63

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá

M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.042-v.7 mar.

F. 124. — 105.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 4.° Trimestre del 44.° Ejercicio (2ª Epoca)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		251.378.91
Propiedades inmuebles		1.882.361.82
Títulos de renta y valores diversos		1.502.648.60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		7 691.94
Obligaciones a cobrar		11.976.80
Mobiliario y material:		
(Menaje y útiles - Saldo)	2.000.—	
Menos amortización	1.999.—	1.—
Diversos deudores		112.655.92
Comisiones descontadas Sección Vida		4.697.24
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		995.768.77
Siniestros		79.205.76
Cuentas de orden		2.850.036.75
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.500.— Crédito Arg. Interno 1934 - 5 o|o, S. F.	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		[illegible].797.873.[illegible]1
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.437.858.23
Beneficios de los asegurados Vida		34.442.32
Siniestros pendientes		55.300.—
Diversos acreedores		100.589.66
Cuentas de explotación		1.263 105.60
Cuentas de orden		2.850.036.75
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3.940.95
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3 000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		7.797.873.51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 12.013-v.7 mar.

F. 101. — 84.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" subscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre) Ejercicio 4.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		179 838.69
Títulos de renta y valores diversos		748.733.41
Beneficios pagados anticipados		255.000.—
Mobiliario y material		26.203.22
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores		122.591.26
Comisiones descontadas		346.780.05
Gastos de organización a amortizar		7.954.45
Gastos de explotación		500.090.16
Cuentas de orden		96.312.50
Acciones en garantía	10.000.—	
Depósito de acciones	86.312.50	
		3.157.633.74

HABER	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas técnicas		768.213.34
Reserva para fluctuación de valores		1.816.30
Reserva legal		604.75
Diversos acreedores		8.074.21
Cuentas de orden		96.312.50
Depósitos de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de acciones	86.312.50	
Cuenta de explotación		1.279.740.10
Ganancias y Pérdidas		2.872.54
		3.157.633.74

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
por **La Equitativa Capitalización**
Tomás de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinsky, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 12.011-v7 mar.

F. 84. — 2670. —

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado	m$n. 2.1[illegible].500.—
" suscripto	" 2.112.500.—
" realizado	" 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

TERCER EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios, campos	2.093.248.99	
b) Edificios e instalaciones fijas y flotantes	72.943.49	
c) Maquinarias y herramientas	554.19	
d) Muebles y útiles	4.282.41	2.171.029.08
II.— Activo circulante:		
a) Existencia de maderas	637.75	
b) Existencia mercaderías Hotel Victoria	300.—	
c) Acciones	1.424.—	2.361.75
III.— Activo disponible:		
a) Cajas	2.044.51	
b) Bancos	20.606.46	22.650.97
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		39.800.35
V.— Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	29.414.69	
b) Gastos de administración, colonización y explotación	130.534.64	
c) Saldo: Ganancias y pérdidas ejercicio anterior	225.853.58	385.802.91
VI.— Activo nominal:		
a) Gastos de fundación	7.422.58	
b) Material de propaganda	3.176.67	10.599.25
		2.632.244.31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.639.244.31
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	48.256.14	
b) Debentures	403.684.90	451.941.04
III.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	25.277.58	
b) Cuentas de explotación y colonización	42.525.69	67.803.27
		2.632.244.31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.639.244.31

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.891-v.7 mar.

F. 57 — 134.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 1230|50 — Buenos Aires

Autorizada por decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... $ 600.000.— c|l.
» realizado y suscripto .... » 300.000.— ».

4.° BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Inc. ACTIVO	Moneda legal	
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	884.389.55	
b) Inmuebles	5.606.46	889.996.01
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América del Sud	7.62	
b) Caja	2.872.62	2.880.24
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal de Préstamos, Cuenta de garantía.		500.—
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios	1.302.19	
b) Cupones de debentures, en suspenso	12.165.—	13.467.19
VI. Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	75.212.46	
Gastos generales, intereses, intereses sobre Debentures, luz y fuerza eléctrica e impuestos y patentes ..	56.414.92	131.627.38
		1.038.470.82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	300.000.—	
b) Fondo de reserva	30.000.—	
c) Fondo de previsión	24.000.—	354.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures de 5 o|o .... $ 500.000.—		
Menos no emitidos .... „ 66.000.—	434.000.—	
b) Banco de Londres y América del Sud - Cta. N.° 2	101.235.87	
c) British Society Trust	42.500.—	
d) Fdk. Sage y C°.	16.146.04	
e) B. Waldmann, Cta. garantía	800.—	594.681.91
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5.376.50	
b) Intereses sobre debentures (en suspenso)	12.165.—	
c) Cuentas a pagar	20.507.37	38.048.87
Cuentas de orden:		
No hay.		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Alquileres del Salón, de Casas y de Escritorios		51.740.04
		1.038.470.82

H. J. Hale, presidente. — Hugo Wilson, secretario.
W. H. Krabbe, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 mar.-N.° 12.170-v.9 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que los señores **Luis de Gregorio y Nicolás Cacciola**, venden al señor **Pascual Guilo**, su negocio de carnicería, situado en la calle Perú 1487. — La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364; domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.264-v.11 mar.

Se avisa que **Salomón Salmún**, vende a **Jaime Salmún**, su negocio de tienda y sedería: "Sedería Salomón Salmún" o "El Gusano de seda". en esta Ciudad calle Lima 971 al 973, donde ambos constituyen domicilio. — Escribanos Frigoni y Del Río. — Av.: Mayo 1439.
e28 feb.-N.° 12.118-v7 mar.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de despacho de café, situado en la calle Boedo N.° 1692, a la señora **María Oliveros.** Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde los contratantes constituyen domicilio. Vendedor, **Nonito López.**
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.271-v.11 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2258, vendí al señor **Constantino Martínez Fernández,** mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en la calle Perú números 719|23, de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor: **Carlos Roveta.**
e.6 mar.-N.° 12.225-v.11 mar.

Aviso al comercio que se ha vendido mi negocio de almacén, sito calle Crespo 3549|59, de esta Ciudad al señor **Paulino Arias.** — Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Lorenzo Rabanal.**
e.6 mar.-N.° 12.266-v.11 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, a todos los que se consideren interesados, que el día 16 de mayo de 1934, el Sr. **Alejandro Alonso,** domiciliado en la calle Charcas N.° 1241, ha procedido a vender a don **Luis Roso,** domiciliado en la calle Independencia 2066, el negocio de cigarrería, reventa de lotería, peluquería y salón de lustrar, establecido en la calle Charcas N.° 1241, en forma privada, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, para que en el término de ley, hagan valer los derechos que vieren de convenirles. Buenos Aires.
e.1.° mar.-N.° 12.189-v.8 mar.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859. U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Coletto,** vendió a la señora **Catalina F. de Guadagnini,** el negocio de panadería, calle Irala 1650, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.121-v.7 mar.

José María Rodríguez y Jesús Villares, comunican que venden su negocio de almacén comestibles y bebidas, ubicado en Directorio 402, esquina Beauchef, a los señores **Manuel Gayosa y Santiago Baamonde,** domiciliándose todos en Directorio 402.
e.28 feb.-N.° 12.153-v.7 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en esta Ciudad, calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad calle Monte Dinero 602, esquina Rojas. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Andrés González.** Comprador: **Modesto Piñeiro,** ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 28 1935.
e.28 feb.-N.° 12.151-v.7 mar.

P. M. Luciani & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo, al comercio avisa que **Miguel Choperena,** vende al señor **Angel Mucci,** el almacén restaurant Vieytes 1305 esquina California 2102. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes contratantes.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.123-v.7 mar.

Al comercio, con intervención de la Escribanía Bernardo, Avenida de Mayo 676, piso 3.°, U. T. 33-1782, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de panadería, sito en Alvarado 1250. — Vendedor: **Manuel Aris,** Alvarado 1250. — Compradores: **Antonio, Manuel y Camilo Vázquez,** Australia 2252.
e.28 feb.-N.° 12.161-v.7 mar.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, avisa que con su intervención, don **José Rois Testa,** ha suscripto promesa de venta a favor de los señores **José Outerelo y Miguel Vázquez Rivera,** libre de toda deuda y gravamen, del comercio de lechería, productos de granja y anexos, establecido en esta Capital, calle Rivadavia número 8802 esquina Avenida Olivera número 5 y 7.

A los efectos de todo reclamo de ley, el vendedor constituye su domicilio en el mismo negocio referido, y los señores Outerelo y Vázquez Rivera, en mis oficinas Rivadavia 714, U. T. 37 Rivadavia 2627.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.160-v.7 mar.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de café con despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Larrea número 547 a los señores **José Viqueira y José Suárez.**

Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: **León Bergerot.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.163-v.7 mar.

Aviso que he vendido mi negocio de fábrica de pastas establecido Talcahuano 950, al señor **Delfino De Castro.** Reclamos término ley, en el mismo donde de ambos constituyen domicilio. — Vendedora: **María Luisa Campos.**
e.1.° mar.-N.° 12.132-v.8 mar.

Guillermo P. Míguez & Cía., ofic. Tucumán 2662, U. T. 47-5661, al comercio avisamos que los señores **Cernadas y Piñeiro,** venden libre de todo gravamen, al señor **Ricardo Brandariz,** su comercio de rotisería, bar y restaurant, situado en la calle Rivera 302 esquina Lavalleja 1186, donde ambos contratantes constituyen domicilio. reclamaciones término de ley.
e.12 feb.-N.° 12.157-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Juan Jorge,** cede y transfiere en favor de **doña María Susana Duhau,** todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en ochocientas cuarenta y siete cuotas del valor de cien pesos m|n. c|u., de la "Sdad. Ganadera Sarasú, de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato privado de fecha 14 de Febrero de 1935.
Buenos Aires, Febrero ... de 1935 — Enrique Rodríguez Quesada, secretario.
e.28 feb.-N.° 12.124-v.7 mar.

Aviso a los interesados:
El abajo firmado, **Felipe Di Franco,** hago saber por la presente, que me retiro de la Sociedad del restaurant "**Corneta del Cazador**", calle Reconquista 458, por la cual desde la fecha quedo libre de todas responsabilidades, tanto morales como materiales:
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Felipe Di Franco.
e.28 feb.-N.° 12.155-v.7 mar.

Restaurant Brasil N.° 21, de **Julián Villares,** domiciliado mismo. — **Remataré el 8|3|935.** — Reclamos término ley, en mis oficinas Pozos 33. — Martín Bisáñez.
e.28 feb.-N.° 12.122-v.7 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutierrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan, calle Paraguay número 1090. Vendedor: **Alberto Pérez.** Comprador: **José Freire.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.268-v.11 mar.

Aviso al comercio: Los señores **Del Curto y Maccan** venden su negocio de bar americano, sito en esta Capital, calle Sarmiento 464, al Sr. **Francisco Guerrero.** Reclamos término legal, en Avda. de Mayo 1370, 3er. piso, esc. 7 al 12.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
e.1.° mar.-N.° 12.181-v.8 mar.

Se avisa al comercio en general que **Víctor Zeltman** ha vendido su negocio de cervecería y casa de pensión, sito en Avenida Montes de Oca 2085 y 2089, al señor **Berthold Guenther,** quien carga con los activos y pasivos existentes. Reclamaciones dentro del término de Ley 11.867, en el mismo.
e.1.° mar.-N.° 12.179-v.8 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Riv., se ha firmado promesa de venta de la parte mitad del negocio restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 4371. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Paganini.** Comprador: **Luis Leverone.** Todos domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
e.1.° mar.-N.° 12.192-v.8 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de café y fonda, sito Avenida San Martín 2181, a la señora **Balbina Pérez Vda. de Giraldes.**

Reclamaciones término legal, en B. Mitre 2258, donde constituye domicilio la compradora. — Vendedor: **Enrique Pérez Naya**
e.2 mar.-N.° 12.255-v.9 mar.

Se hace saber que el señor **Victorio Nicatore** vende al señor **Edmundo Guatteri,** su negocio de carnicería, situado en la Avenida San Martín 6022. — La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.
e.28 feb.-N.° 12.154-v.7 mar.

Aviso al comercio que con intervención del escribano A. F. A. Rossi Avda. de Mayo 760, venderé a la señorita **María Gayo**, domiciliada en Directorio N.° 202, mi negocio de restaurant establecido en la Avenida Directorio 202, **Celestino García**, domiciliado en el mismo.

e.1.° mar.-N.° 12.168-v.8 mar.

Con intervención de los balanceadores señores García y Cía., vendí a **Francisco Gago**, mi negocio de almacén, Cabildo 1560.

Reclamaciones a San Martín 362 donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Fernando Curzi.**

e.2 mar.-N.° 12.256-v.9 mar.

El señor **Isaac Jankelevich**, vende al señor **Ernesto Vega**, el negocio de cigarrería y librería, sito en la calle Cabildo 3599, donde ambos constituyen domicilio.

Reclamos de ley, en el mismo.

e.2 mar.-N.° 12.254-v.9 mar.

Se avisa que por ante la Escribanía Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, U. T. 33-5492, será transferido 10 días después de esta publicación el cine "Lima", calle Lima 755, con arreglo a la Ley 11.867. Vendedor, **Alejo Rúas**, Rivadavia 3043. Compradores, **José J. P. y Francisco Arnaldo**, Chile 1254.

e.2 mar.-N.° 12.263-v.9 mar.

Al comercio con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera, México 1112, U. T. 38-1571, el señor **José Martínez**, vende al señor **Ramón Reymondo**, el negocio de restaurant, sito en la calle Moreno 1430. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.260-v.9 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que el Sr. **P. Bruní** vende a la Sra. **María E. de Desvages**, su panadería Larrazábal 1047. Recl. término ley en el mismo negocio.

e.2 mar.-N.° 12.259-v.9 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al Sr. **Eustaquio Pérez Antón**, nuestro negocio de Ag. de lotería, peluquería, cigarrería, etc., sito en la calle Brasil N.° 1180.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador; Vdores: **Otaegui y Cía.**, componentes de la razón social Ramón Otaegui y Antonio Baltazar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.257-v.9 mar.

Colombo y Garbero balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, U. T. 47-6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que la señora **Rosa Castagna** vende al señor **Ramón Avila Molina** el restaurant sito en la calle Rivadavia 10759. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, 1.° Marzo de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.252-v.9mar.

Se hace saber que la fábrica de tallarines sita en calle Nahuel Huapí número 5027, que era antes de la **Sociedad Robustiano González Rodríguez y Eloy Rodríguez**, desde el 1.° de marzo pertenece a **Eloy Rodríguez y Alfredo Rodríguez**. Habiéndose desligado el señor González Rodríguez, en el año 1932 de la misma.

e.2 mar.-N.° 12.251-v.9 mar.

Andrés Alvarez vende a **Jacinta R. Q. de Granara**, su negocio de lechería y productos de granja, sito en Pringles 260, donde ambos constituyen domicilio Reclamos término de ley en el mismo.

e.2 mar.-N.° 12.148-v.9 mar.

Aviso al comercio: Que vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados situado en la calle Chile N.° 1866 al señor **Isaac Laikis**, libre de todo gravamen. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo negocio donde ambos contratantes constituyen domicilio. Vendedor **Manuel Alén.** — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2mar.-N.° 12.147-v.9 mar.

Alfonso Cadós, ofic. Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, **el Viernes 8 de Marzo** de 1935 a las 14,30 horas, rematará taller mecánico calle Alejandro Magariño Cervantes 2157-59, de propiedad de los señores **José Lepratto y Luis De Negri**, domiciliados en el mismo.

e.1.° mar.-N.° 12.144-v.8 mar.

Aviso al comercio que he vendido a doña **Esther Ramognino**, domiciliada en la calle Santa Fe N.° 1339, mi negocio de casa de modas, sito en la calle Cerrito N.° 1059. Reclamaciones término de ley. Vendedora **Ernestina de la Torre.** Rodríguez Peña 568.

e.2 mar.-N.° 12.210-v.9 mar.

Aviso: **Gumersindo Bargiela**, domiciliado Chiclana 4250, vende a don **Antonio Piñero Bargiela**, con domicilio en la Avenida Sáenz 1387, el negocio de cigarrería y librería sito en la Avenida Sáenz 1387, libre de todo gravamen. Reclamaciones término de ley, en este último domicilio. Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12203-v.9 mar.

Al comercio aviso que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Antonio Barreiro**, mi negocio de panadería y facturería, calle Francisco A. de Figueroa, 323. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Florentino Márquez.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12206-v.9 mar.

Se hace saber que el señor **Tobías Kogan**, vende a los señores **Domingo Cassano y Leopoldo Castellani**, su negocio de carnicería, situado en la calle Córdoba 2574. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12201-v.9 mar.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 38° Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1935, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Declarar subsistente la autorización dada en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1929, relativa a la venta de las propiedades sitas en la calle Paraguay números 2641, 2645 y 2651.

5.° Autorización para gestionar una ampliación del gravamen hipotecario existente sobre el inmueble de la calle Cuba 1714.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

e.6 mar.-N.° 12224-v.18 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-Nos. 12223 y 12228-v.23 mar

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.° Modificación de los artículos undécimo y décimoséptimo de los Estatutos (Reuniones del Directorio y número de publicaciones para Asambleas en segunda convocatoria).

3.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.275-v.23 mar.

"CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12, y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint y Edmundo Saint, cuyos mandatos vencen el 1.° de Abril próximo, y de dos Directores suplentes; y elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.272-v.23mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 inc. a de los Estatutos, se convoca a los señores socios a

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo a las 21 horas en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y modificación de los Estatutos de la Asociación.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

La Comisión Directiva

e.6 mar.-N.° 12.224-v.18 mar.

e.20 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1934.

c) Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo Ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.222-v.23 mar.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"
Convocatoria General Extraordinaria

Se invita a los señores Socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de marzo, a las 16 horas, en la sede social, Aráoz 1226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación definitiva de la fusión de nuestra Asociación con la Asociación La Colectividad Helénica.

2.° Aprobación de las gestiones efectuadas por la C. D. ante la Inspección de Justicia.

3.° Mandato a la Presidencia para proceder al traspaso de los bienes.

Nota: Según el artículo 41 del estatuto, no lográndose quórum en la primera convocatoria se realizará de nuevo, para después de 8 días, y se considerará en quórum con cualquier número de socios.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Presidente.

e.6 mar.-N.° 12.221-v.7 mar.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio
e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
El Secretario.
e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1935, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de un Director Titular por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el o los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.226-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico;
2.° Fijar la distribución de las utilidades;
3.° Elegir un miembro del Consejo de Administración;
4.° Elegir dos miembros del Consejo de Administración;
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente;
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 mar.-N.° 12.217-v.23 mar.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1935, a las 21 horas, en Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y preservación del Balance.
2.° Elección del Presidente.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D.
4.° Elección de 6 suplentes por 2 años y 1 suplente por 1 año de la C. D.
5.° Designación de 2 revisadores de Caja.
6.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

La Comisión Directiva.
e.6 mar.-N.° 12.214-v.23 mar.

NAVIFRANCE
COMPAÑIA FRANCO SUD-AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935 a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1935.
5.° Elección de los Directores Titulares por el término de tres años.
6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1935.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 12.265-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 26 de Marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por terminación de mandato del señor doctor Manuel A. Portela.
3.° Elección de tres Directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, como lo dispone el Art. 34 de los Estatutos.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 12.227-v.23 mar.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de una proposición del Directorio, relativa a los debentures emitidos por esta Sociedad.
b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 12222-v.23 mar.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE
S. A., En Liquidación

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a una reunión especial a celebrarse el día 26 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Guido 1624, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de los inmuebles efectuada por la Sociedad a su ex Presidente don Teodoro de Bary, a mérito de la escritura otorgada en fecha 31 de Diciembre de 1928, ratificando esta operación en los términos que señala el artículo 1.061 del Código Civil.
2.° Modificación de las facultades de los liquidadores.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.

Nota: Para concurrir a esta reunión, los Accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26.°, del Estatuto, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
Ricardo M. Vedoya, Alberto de Bary, Comisión Liquidadora.
e.6 mar.-N.° 12.267-v.7 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 12.01?-v.9 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
3613 - Cangallo - 3641
Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo,. a las 17 horas, para ratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio

e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ
Productos Químicos e Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.

2.° Resolución sobre distribución utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Presidente.

e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.

e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, **a los efectos de considerar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Carta petitorio de la señora Vda. de Pablo Fridman.

6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 26 de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.°, ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Constitución de la comisión de control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 30 de los Estatutos sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Febrero 27 de 1935.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 12.135-v.21 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de marzo de 1935, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 12.182-v.23 mar.

LA PLATENSE
Sdad. Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo del corriente año, a las 14 horas, en Jujuy 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 15 del Estatuto.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12191-v.21 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires. Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

(Deutscher Schulverein Germania)

Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.

2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria.

4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:

a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:

b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:

c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:

d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.

e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 22 de marzo de 1935, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, a contar del 22 de octubre de 1935.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.197-v.22 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la asamblea del día de hoy en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 del mes de marzo de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e-1.° marzo N.° 12.183v-14 marzo.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero . . de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

..° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 14 de marzo de 1935, a las 14.30 horas, en el local calle Sarmiento 1236, 1er. piso. La Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco Directores por dos años, tres por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 11.999-v.14 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Ketlum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

"CIPRO"
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.
2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos y cartas poderes se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para tratar lo pertinente.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20,30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Fernícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1935, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.2 mar.-N.° 12.146-v.20 mar.

ASOCIACION TALMUD TORAH
"Dr. MAX NORDAU"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Murillo 661 — Buenos Aires

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 10 de marzo de 1935, a las 16 horas, en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Reformas del artículo 46, capítulo 11 y del artículo 60, capítulo 5.
3.° Anulación del cargo de Administrador de Culto Honorario.
4.° Suspensión de un socio.
5.° Varios asuntos.

Esperando su presencia, saluda a Vd. muy atte.,

La Comisión Directiva
e.2 mar.-N.° 12.198-v.8 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Marzo de 1935, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobacion de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.
e.2 mar-N.° 12.202-v.22 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local Avda. América 2863, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directorio, para el ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12.194-v.22 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria del quinto Ejercicio para el día 26 de marzo, a las 16 horas, en el domicilio social Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete Directores por dos años y un Director por un año.
3.° Designación de dos Síndicos titulares, dos Síndicos suplentes y fijación de su remuneración.

Buenos Aires, Marzo... de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.142-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.140-v.21 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Suplente.
3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.
e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente.
e27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad
2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.

en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

19ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estutatos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS
MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

Sociedad Anónima FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.934 v.9 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (año 1934).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
El Directorio.
e.2 mar.-N.° 12.207-v.22 mar.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12261-v.22 mar.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— en la siguiente forma:

a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40,— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.

b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.

c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.

El Directorio.
e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.
San Martín 329, Buenos Aires

Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio
e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio
e.1. °mar.-N.° 12188-v.18 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12.175-v.21 mar.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día primero de abril del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de una máquina de lavar, una centrífuga escurridora y una planchadora a cilindro, destinadas al Asilo de Alienadas de Lomas. Por más datos ocurrir oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.
e.1.° mar. v. 12 mar.

Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.
e.2 mar. v.31 mar.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: artículos almacén; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; mantenimiento de vehículos;

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, el 25 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Febrero 25 de 1935.
El Vicedirector.
e.25 feb.-v7 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1934, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er. piso.

El Director.
e.21 feb. v. 6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de Marzo de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios, durante el segundo semestre del año en curso, en los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

6.350 kilos aceite comestible, de primera, en latas de 5 a 10 litros, según Ordenanza Municipal.
2.700 kilos aceite comestible, de segunda.
2.840 ks. arroz Carolina de primera.
26.750 kilos arroz Glacé, de primera.

38.330 kilos azúcar tucumana, de primera, molida.
19.950 kilos azúcar tucumana, de segunda, molida.
3.140 kilos arvejas partidas, verdes, de primera.
3.650 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
47 kilos achicoria, en paquetes de 100 grs.
5 kilos azafrán en rama, Motilla.
2.700 cápsulas azafrán molido.
1.426 kilos avena arrollada (Quáker).
266 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
2.500 kilos bacalao, sin espinas, en latas.
1.808 kilos conserva de tomate, en pasta, I. A., envasada.
691 kilos ciruelas secas, 40|50.
400 kilos cascarilla de cacao.
1.040 kilos dulce de membrillo.
750 kilos dulce de batata.
230 kilos fariña, de primera.
8.060 kilos garbanzos del país, de primera.
150 galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
40 kilos hongos secos, de primera.
150 kilos harina de arvejas.
1.590 kilos lentejas, buena calidad.
12 ks. levadura Royal o similar.
185 kilos nueces, de primera.
1.135 kilos orejones de durazno.
466 kilos pimentón dulce, de primera.
7.160 kilos porotos de manteca.
2.990 kilos porotos caballeros.
160 kilos pasas de uva.
29 kilos pimienta blanca, molida.
1.635 kilos queso de rallar, Sbrinz o similar.
23.070 kilos sal gruesa del país.
972 kilos sal fina, blanca, del país.
462 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
850 tubos vainillas, de una chaucha.
2.010 litros vinagre de vino. de 1.ª, en barriles.
7.020 kilos yerba argentina, p|mate cocido.

Nota: Las muestras de aceites y vinagre, deben presentarse en botellas lisas, de un litro, a los efectos del análisis.

Carnicería—

244.960 kilos carne de vaca, de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
96.900 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos); 170 animales, con un total aproximado de 96.900 kilos.
6.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento

7.990 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
3.320 kilos falda.
4.500 kilos hueso sin descarne.
3.650 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
120 kilos salchicha.
5.850 kilos nalga.
300 kilos cuadril.
50 kilos carne de cerdo, a legir.
1.550 kilos tocino, gordo, fresco.
160 kilos panceta.
140 kilos lomo de vaca.
3.270 kilos grasa óleo Margarina.

Molino y fideería—

412.540 kilos harina de trigo "000".
75.000 kilos harina de trigo "00".
6.160 kilos harina de maíz, de 1.ª.
5.550 kilos maíz pisado, blanco.
5.580 kilos sémola, de 1.ª.
1.500 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

Nota: Las muestras de harina de trigo, a los efectos del análisis, deben presentarse por triplicado en envases de lata o vidrio de un kilo.

Café—

2.405 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales
3.120 kilos café Brasil, de 1.ª, en grano tostado.
960 ks. café Brasil, de 2.ª, en grano tostado.
900 kilos café Brasil, de 1.ª, molido.
900 kilos café, de 2.ª, molido.

Leche y manteca—

250.480 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
976 kilos manteca fresca.

Verduras y frutas—

6.600 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo apios, zapallo y lechuga
6.200 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas espárragos laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
870 kilos arvejas.
170 kilos apios.
318 kilos ajos.
1.550 kilos acelgas.
1.040 kilos ajíes.
132 kilos albahaca.
3.360 kilos batatas.
9.220 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
500 kilos coliflor.
1.470 kilos chauchas.
1.240 kilos espinacas.
190 kilos espárragos.
2.740 kilos lechuga.
90 kilos limones.
434 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.650 kilos puerros.
70 kilos porotos frescos.
205.200 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
170 kilos radicha.
150 kilos brócolies, sin hojas.
58.110 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.606 kilos tomates.
1.140 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
3.796 kilos zanahorias, sin hojas.
6.760 kilos zapallos angola.
180 kilos zapallitos.
10 kilos verduras de estación.
8.190 docenas bananas.
2.340 docenas mandarinas.
290 docenas manzanas.
4.510 docenas naranjas.
900 docenas ciruelas.
120 kilos uvas.
660 docenas duraznos.

Combustible—

5.400 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro, aproximadamente.
15 toneladas carbón para fragua.
10 toneladas carbón antracita, de 1.ª, embolsado.
6 toneladas carbón de coke inglés.
120 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona".
174 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana, de 1.ª.
4.850 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
314 tonelada leña quebracho colorado, en tortas, hasta de 30 cm. aproximadamente, de alto.
160 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—

400 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
403 litros ácido muriático.
2.652 litros agua lavandina.
120 cajas azul p|ropa, en bolsitas (en caja 10 pns.).
123 kilos almidón, buena calidad.
1.240 pares alpargatas blancas y marrones, N.º 5 al 10.
1.380 litros acaroína.
1.746 cepillos para dientes, buena clase.
132 cepillos para uñas b|c.
510 unidades cera para piso.
444 estropajos de alambre.
3.200 litros flúido desinfectante.
44 unidades franela amarilla, 40 x 40 cm.
30 gamuzas, grandes, b|c.
22.550 kilos jabón amarillo, en barras seco, estacionado.
650 kilos jabón blanco, veteado.
1.040 kilos jabón en polvo.
1.512 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.806 tarros líquido p|limpiar metales, en tarros de 250 grs.
436 ladrillos ingleses.
105 plumeros de mano, medianos.
8 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
1.417 kilos Puloil o similar, en tarros de 1|2 kilo.
600 kilos potasa blanca, en trozos en tarros de 10 kilos.
1.710 rollos papel higiénico.
90 kilos plombagina, negra.
154 balas papel de estraza, bala de 10 kgs.
11.300 kilos soda cristal, peso neto.
600 kilos soda cáustica.
49.000 servilletas de papel 30 x 30
2.120 panes Sapolio.
5.080 trapos de piso, 60 x 60, b|c.
3.750 trapos blancos especiales, lavados, p|limpieza.
200 trapos para foguistas.
240 pares zuecos.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados, sin taloneras.
60 cepillos japoneses, para cocina.
36 esponjas blandas, grandes, para auto.
24 cepillos de cerda, con mango, para barrer pisos encerados.

Ropería y tejidos—

3 banderas nacionales, con sol, de 2.80 por 1.30 mts.
200 metros brin blanco, de algodón, de 0.70 ancho.
500 metros brin gris, de algodón de 0.70 ancho, para guardapolvos, y mamelucos.
7.130 metros brin azul, de 0.70 de ancho, p|trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.
800 metros bombasí liso, blanco, p| ropa interior.
1.100 metros cotí, rayado, de algodón, de 1.60 de ancho.
350 metros cotonada, a cuadros, colores surtidos.
100 camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medias surtidas.
110 metros entretela de hilo.
550 frazadas de lana, tipo Ejército, de 2.00 por 1.50 mts. de dos kilos de peso.
520 metros género turco, para toallas.
6.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 de ancho.
5.400 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
3.700 metros lienzo asargado, de 0.70 ancho, para ropa interior.
6 piezas nanzouk.
150 pares medidas largas, p|niñas, colores y medias surtidas.
600 pares medias para mujer, buena calidad, números 8 al 10.
360 pares medias para hombres, buena clase.
720 pares medias para niños, largas Nos. 18 al 28, colores surtidos.
100 metros mesalina azul.
500 metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército.
1.400 pañuelos de algodón, blancos.
1.080 repasadores de algodón, 60 x 60.
60 metros sarga azual o negra, p| uniformes de niñas.
50 metros sarga negra, para forros de sacos.
18 trajes encerados, completos, p| estatura mediana.
900 toallas turcas, 55 x 1 mt.
50 tricotas de lana, talles p|niños, hasta 14 años.
50 metros zephir celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
50 metros organdí blanco, p|vestidos de comunión.
9 guardapolvos de cotonada a cuadros blancos y azules, talles 46 al 52.
14 trajes de brin azul, p|mucamos, talles 48 al 54.
4 chaquetas de brin asargado, p| cocinero, talle 48.
14 guardapolvos de brin gris, p| hombres, talle 52 y 54.
15 guardapolvos de brin gris, p| mucama, talles 48 al 54.
1 guardapolvo blanco, p|hombre (enfermero), talle 52.
2 guardapolvos brin crudo p|hombre, talles 50 y 52.
20 trajes de brin gris, pantalón largo, talle 50.
2 guardapolvos brin blanco, p|enfermera, talle 52.
1.500 metros gabardina, doble ancho, para trajes de verano, en los colores distintos.
3 ponchos encerados, con mangas, para hombre.

Nota: Las muestras de tejidos deben tener, a los efectos del análisis, 50 x 50 cm., como mínimum.

Mercería—

330 paquetes agujas p|coser a mano, N.º 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
180 paquetes agujas ojo dorado, N.º 5 al 12.
370 agujas p|máquinas Singer, Nos. 1|2 al 11.
85 gruesas botones de hueso negros, 20 mm.
72 gruesas botones de hueso negros, 15 mm.
72 gruesas botones de hueso blancos, de 12 mm.
60 gruesas botones de hueso blancos, de 15 mm.
39 gruesas botones de hueso blancos, de 20 mm.
34 gresas botones de hueso negros, de 12 mm.
1 gruesa botones de nácar, grandes.
14 gruesas botones de hueso gris, para sacos.
16 gruesas botones para carteras de pantalones.
11 gruesas broches negros, para blusas, gresas de pares.
9 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
26 gruesas cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
560 metros elástico negro, de 2 cm. de ancho.
18 gruesas hebillas para pantalones.
2.340 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
500 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
700 peines de hueso, largos, grandes.

350 peines para caspa.
1 docena dedales para modistas. N.° 0.

Materiales de electricidad—

10 aisladores campana, de 80 x 50 milímetros.
210 aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
350 aisladores carrúculas, de porcelana, 30 x 30 mm.
200 metros alambre, de 1mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1|2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
100 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 1|2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1500 volt.
21 kilos cinta aisladora, negra.
7 kilos cinta de goma pura, de 12,7 mm. de ancho.
200 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. 800 W. de aislación.
650 metros cordón flexible, 1 mm., forrado de goma, 1000 volt.
500 metros cordón flexible, de 08| 500, 1|4 m. 1000 volt.
300 metros cable para línea aérea, 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea, 6 mm., con trenza.
100 metros caño de acero, s|costura, 19 mm. int. M. Pes.
100 metros caño de acero, s|costura, 16 mm. int. M. Pes.
100 metros caño Bergman, de 11 mm.
10 caños de acero para luz, de 5|8.
10 caños de acero para luz, 3|4.
10 caños de acero para luz, 25 mm.
100 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
25 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.
48 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, largos, c|tapa de bronce.
110 fichas para tomacorriente, tipo común.
31 interceptores unipolares Edison, conexión delantera.
31 interceptores unipolares Edison, conexión posterior.
29 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.
12 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.
6 llaves de embutir a botón, 5 amperes.
Lámparas Philips o similar, filamento metál. de:
986 15 watt, 220.
300 25 x 220.
1.170 40 x 220.
36 50 x 220.
900 60 x 220.
544 75 x 220.
248 100 x 220.
303 150 x 220.
232 200 x 220.
162 300 x 220.
50 lámparas azules, 25 x 220.
50 mts. prensahilos, para 2 alambres, de 2 mm.
12 portalámparas, pasta, c|chicote.
48 portalámparas bronce, comunes.
12 portalámparas, porcelana blanca, intemp.
6 radiadores completos.
100 tapones fusibles, armables, de 25 amperes.
37 tomacorrientes de embutir, p|ficha común, 6 amperes.
300 metros cable aislado, de 10 mm. de espesor.
500 metros cable aislado, de 6 mm. de espesor.
100 chapas porcelana, para llave embutir, a botón.
10 globos para armaduras, 120 mm. boca. N.° V, tipo 7076, A. E. G.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

27 almohadillas negras, chicas.
27 almohadillas negras, grandes.
16 almohadillas rojas, N.° 2.
42 cajas alfileres.
30 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquina Bates.
26 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
32 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0.
178 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1.
102 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2.
84 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 3.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 4.
57 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 5.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 7.
48 cajas broches Gripón, N.° 3.
96 cajas broches Gem-Clips, N.° 1 y 2.
176 biblioratos, tamaño oficio.
40 metros bombasí.
60 metros bramante.
81 copiadores, tamaño oficio, 500 hojas.
225 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
550 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
10 cuadernos rayados, 200 hojas c| uno, tapa cartón.
1.250 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
3.000 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
400 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
30 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
51 caja compaces, de tres piezas.
85 cajas chinches de acero.
26 resmas cartulina de color, 0.56 x 0.76, 40 kilos.
3 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgs.
3 fardos cartón paja, N.° 8, fardos de 250 kgs.
125 kilos cartón paja, N.° 20.
5 kilos cera virgen.
1 rollos cinta para coser libros, 45 mm. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
123 kilos cartón, N.° 30.
20 cueros negros, chagrinados.
16 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
23 docenas gomas circulares, p| máquina de escribir.
95 docenasgomas p|borrar escrituras de lápiz.
24 1|2 docenas gomas p|borrar, doble uso, N.° 210.
12 docenas gomas p|borrar tinta, buena clase.
22 frascos goma líquila para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pespuntear, 4 hebras.
14 carreteles hilo Strong, N.° 0. carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3,
64 ovillos hilo de algodón, N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
18 docenas impermeables de oficio, para copiar, docenas de hojas.
297 docenas lápices Fáber N.° 2.
25 docenas lápices rojos exagonales.
35 docenas lápices bicolor.
37 docenas lápices azules exagonales.
8 docenas lápices de tinta.
56 1|2 lápices de tinta Apollo, Nos. 1268, 1258, 1782 y 1259.
9 docenas lapiceras comunes, buena clase.
31 docenas lapiceras de oficina.
14 cajas lacre en barras, caja de seis.
70 metros loneta blanca, para libros.
5 1|2 resmas papel Kraft, de 60 grs.
40 cajas papel carbónico, oficio, negro, buena clase.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.36 x 0.68 o|o hojas.
200 hojas papel carbónico, negro. 0.43 x 0.63 o|o hojas.
16 resmas papel de hilo, 58 x 88.3: kilogramos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92.40 kilogramos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72.20 kilogramos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112.70 kilogramos.
1.150 hojas papel peine, buena clase.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1, resmas 500 hojas.
50 resmas papel obra, de 1.ª, 0.4(x 0.72,16 kgs.
24 resmas papel tapas, de color. 0.56 x 0.76, 20 kgs.
2 resmas papel de cubrir.
1|2 resma papel guarda.
3.010 hojas papel p|máquina de escribir, oficio, 30 grs.
30 rollos papel p|máquina de sumar, 60 cm. de diámetro.
24 rollos papel hilo, rayado, tamaño oficio.
80 rollos papel sensitivo, seda, blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
6 resmas papel cuenta, tres columnas.
31 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
2.145 hojas papel secante, en hojas, 120 ₤.
5 pinceles para cola, N.° 3.
3 pinceles para engrudo.
72 frascos pasta Sta. o similar, p| pegar, frascos medianos.
46 frascos pasta Sta. o similar, en tarros de 1 kilo.
113 cajas plumas Perry 341|144.
4 cajas plumas Perry 306|144.
4 cajas plumas Perry 206|144.
146 cajas plumas Leonard 516|144.
34 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
22 docenas paños impermeables, p| copiar, oficio.
1 regla milimetrada, de 30 cm.
5 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
3.000 sobres blancos, de hilo, tamaño carta, b|c.
8.000 sobres blancos, de oficio, formato cartera.
18.000 sobres azules, comerciales, para carta.
3.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra, chagrinada.
5 piezas tela negra, graneada.
4 piezas tela brin, negro.
2 piezas tela transparente, para planos.
13 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada, N.° 204, en rollos.
167 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar
21 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
88 frascos tinta negra, para sellos de goma, en frasquitos.
36 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
30 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta Superb, para sello-reloj.
6 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
17 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
14 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
22 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
7 cajas tizas de colores, para pizarrón.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra, para imprimir en "Dúplex".
300.000 kilos papel de diario, en bobinas de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 0.55 grs. de peso, por metro cuadrado.
4.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
3 resmas papel obra, 74 x 110, 50 kilos, 1.ª.
20 resmas papel imitación hilo, 72 x 92, 20 kilos.
10 resmas papel de hilo 72 x 92, 24 kilos.
6 resmas papel Hércules, 72 x 102, 50 kilos.
3 resmas papel Conqueror, 76 x 112, 60 kilos.
30 rollos papel p|reloj autográfico.
10 resmas papel hilo, liso, tamaño oficio.
1.000 tiras papel secante, en tiras para secador.
15 libros "El Nene", N.° 1, Ferreyra.
15 libros "El Nene", N.° 2, Ferreyra.
30 libros "Patria Grande" A. Capdevila.
12 copiadores, tamaño oficio, 1.000 hojas.
6 docenas borradores para pizarrón.

Materiales de calzado—

14 litros aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquinas de aparar Singer, Nos. 1|2 y 1.
50 agujas N.° 0, punta chata "L. Lamerts".
50 agujas N.° 3, punta chata, "L. Lamerts".
100 agujas N.° 1, punta chata, "L. Lamerts".
4 rollos alambre cobreado, para grampar viras.
150 mts². box calf. negro, de 1.ª.
30 kilos betún negro, en latas de 1|2 kilo.
5 rollos alambre cobreado, para fijar vira.
500 pares cambrillones de madera, derechos e izquierdos.
50 gramos cerdas jabalí.
10 kilos cera virgen.
2 kilos cerote.
10 litros cemento, en tarro.
9.504 pares cordones negros, comunes, para botines.
30 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
30 kilos clavos imitación, Nos. 13 al 18.
5 kilos cola fuerte.
12 chairas de piedra, b|c.
6 decímetros de zapatero.
100 kilos descarne, de 1.ª, p|plantillas.
20 fundas para máquina de formar N.° 7.
5 fresas para máquina de desvirar Nos. 11-45, 13-45, 15-45, 16-5 y 17-451.
6 ganchos portahilos, para máquina a cañón, Singer.
240 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.
3 ovillos hilo para puntear, N.° 7, tubular.

5 kilos harina de mandioca
12 limas triángulo, de 0.12 cm.
12 limas triángulo, de 177 mm. (7''), canto vivo.
24 lápices para marcar cuero.
30 metros lienzo para medidas de primera.
2 lanzaderas para máquina a cañón, Nos. 58 y 60, U. S. A.
6 piedras esmeril, p|afilar, p|máquina de desvirar, U. S. A.
3 pilones de 14'', p|máq. suela.
12 pinzas p|zapatero armador.
25 hojas papel de lija, para boca tapa.
12 pinceles para tinta.
12 piedras chatas, para zapatero, p|afilar cuchillos.
102 unidades pomada Cobra, o similar, N.° 2.
50 paquetes semillas, N.° 7, b|c.
25 paquetes semillas, N.° 10, b|c.
10 paquetes semillas, N.° 12, b|c.
5 paquetes semillas, N.° 14, b|c.
1.200 kilos suela macho, de 1.ª.
2 tijeras tamaño regular, para aparador.
1 caja tiza para marcar cuero color.
25 litros tinta negra de alcohol, con cera.
24 trinchetas de acero, especiales, anchas y angostas.
12 tenazas cortaclavos.
12 trinchetas angostas, p|aparadores.
200 metros cuadrados vaqueta negra, al cromo.
200 metros vira con chanfle y canaleta, 5|8''.
Nota: Las muestras de cueros deben tener, como mínimum 30 x 30 centímetros.

Semillas—

50 kilos espinacas de viroflay.
2 kilos escarola imperial.
1 kilo grelos.
1|2 kilo lechuga negra, criolla.
1|2 kilo nabo de Vertus.
2 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
1|2 kilos repollo blanco, de invierno.
1|2 kilo repollo de Pisa, grande.
100 kilos maíz amarillo, pedigrée, zona M. Paz, ind. var.
12.000 kilos papas hijas de importadas, Earle Rose.
2.000 kilos papas blancas.
200 kilos sorgo kafir.
1.000 kilos trigo 38 M.A.
30 kilos arvejas enanas, Maravilla América.
5 kilos coliflor de Nápoles, tardío.
3 kilos coliflor de Nápoles, temprano.
50 kilos espinaca de Inglaterra.
1 kilo espinaca Bacella, blanca.
3 kilos lechuga Col de Nápoles.
3 kilos lechuga colorada, 4 estaciones.
3 kilos lechuga negra, gallega.
3 kilos pimientos trompa de elefante.
5 kilos porotos Dolichos.
15 kilos porotos negros, de Bélgica.
5 kilos porotos amarillos, de China, enanos.
5 kilos rabanitos redondos, rosa dos.
10 kilos remolacha de Egipto.
3 kilos repollo monstruoso.
3 kilos repollo pisano, grueso.
1 1|2 kilo repollo Asti, tardío.
5 kilos salsifí, raíz blanca.
5 kilos almendra temprana, cáscara tierna.
10 gramos althea rosada.
200 gramos araucaria brasilensis.
100 gramos árbol de Judea.
1|2 kilo árbol del Cielo.
300 gramos bella del día, variada.
10 kilos castaño de Italia.
300 gramos cedros Atlántida, deodara y del Líbano (100 grs. c|u.).
30 gramos cineraria híbrica, variada.
300 gramos ciprés lambertiana, lawsoniana y funebris (100 grs. c|u.)
20 gramos clarkia elegans, doble, variada.
80 kilos damascos, para pie de injerto.
2 kilos fresno americano y excelsior (1 kgs. c|u.).
10 gramos gallardía pintada y lorenciana, dobles, variadas (5 gs. cada una).
20 gramos geranio a grande flor, fantasía.
2 kilos citrus trifoliata y agrio.
20 gramos grevillea, robusta.
24 jacintos gigantea (bulbos).
3 kilos membrillo para pie de injerto.
30 gramos nemóphila, variada.
10 kilos nogal.
200 gramos olmo campestre.
2 kilos peral.
20 gramos pklox, vivaces, variados.
600 gramos pimus marítima, insignes y atrobus (200 grs. c|u.).
20 gramos primavera híbrida, variada, de los Jardines del Japón.
300 gramos tipa.
50 tulipanes Barón van Goldstein y Orión (25 bulbos de c|u.).
10 gramos verbena híbrida, variada
20 grs. zinnia flor de dalia y elegans, doble, variada (10 grs. cada una).

Bazar y menaje—

2 azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
7 azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
402 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
16 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
14 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
15 docenas cucharitas de alpaca, para café.
30 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza, para mesa.
12 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.
13 1|2 doc. cuchillos para cocina.
10 cucharones de hierro batido, medianos.
9 cucharones de hierro batido, grandes.
2 cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
3 cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
3 cacerolas enlozadas, de 15 litros.
1 cafetera de metal niquelado para 1|2 litro.
6 cafeteras de aluminio, extra reforzadas, c|mango a la derecha, un litro de capacidad.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 espumaderas de hierro batido, medianas.
12 fuentes de loza piedra, 30 cm. de largo.
12 fuentes enlozadas playas, tamaño grande.
4 fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
19 metros hule blanco, para mesa, 1.40 de ancho.
9 jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
12 jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
40 jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
1 jarro de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
1 lechera de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.
6 ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad, 50 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
1 pava de aluminio, capacidad 1 litro.
40 docenas platos blancos, de loza, playos.
37 docenas platos blancos, de loza, hondos.
6 docenas platos blancos, de loza, para postres.
4 docenas platos de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos de hierro enlozado playos.
30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
8 docenas pocillos de loza, blancos, para café.
48 docenas tazas para desayuno, loza piedra.
4 1|2 docenas tazas de hierro enlozado, para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado, para café.
30 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm., con asa.
108 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
174 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
60 docenas tenedores de alpaca, para postre.
24 docenas tenedores de hierro, para mesa.
4 tachos de cocina, de 100 litros, en chapa N.° 22.
2 trinchantes de hierro, grandes.
80 vasos de noche, enlozados.
42 docenas vasos de vidrio, forma barril.
4 máquinas para hacer puré.
1 máquina para hacer queso.
12 botellones de vidrio, para 2 litros, para agua.
1 tacho enlozado, capacidad 20 litros.
20 jarras de vidrio, de 2 litros.
Máquinas para cocina:
1 máquina p|pelar papas.
1 máquina p|limpiar cubiertos de mesa.
1 máquina para lavar platos.
Nota: Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas p|200 personas. Adjuntar prospectos e indicar casas dónde funcionan para visitarias.

Zapatillas de sport—

150 pares zapatillas Champión, Nos. 33 al 39, gris.
300 pares zapatillas Champión, Nos. 18 al 38, blancas.

Forrajes y alimentos para aves—

3.900 kilos afrechillo de trigo, gordo, para aves, b|c.
4.200 kilos maíz amarillo.
300 kilos afrecho especial para aves.

Talabartería—

2 juegos arneses, suela reforzada, p|carritos de 500 kgs.
2 pares bastos, p|recado montar, crin.
2 pares bastos laderos.
12 cabezadas con frenos.
12 cabos junco, para látigos.
1 cuero para talabartero.
10 fundas de suela, para tiros de cadenas.
2 mandiles de lana, 2 cm. de espesor, buena clase.
24 pecheras para chata, buena clase.
2 retrancas de suela, para tronquero de chata.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos.
12 trenzas de látigo, para cadenero.
12 trenzas de látigo, para tronquero.
4 pares tiros de suelo reforzada, para coche.
12 yuguillos de madera.
125 kilos alambre galvanizado, N.° 19.
50 kilos alambre crudo, N.° 16.
10 kilos azufre, en polvo.
5 kilos clavos, para escobas.
50 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60 y 9|30.
1.100 cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos, de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 kilos grampas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, N.° 3.
22 kilos caña de la India, N.° 5.
800 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 3.
60 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 20, c|tapa.
500 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 10, c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de ropa.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita, de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 unidades paje de guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunsferencia, cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines, de 50 agujeros.
91 kilos trevia, de 1.ª.
100 unidades madera con tapa, p|cepillo cab.
7 unidades cerda negra.
3 unidades cerda blanca.
10 kilos alambre galvanizado, N.° 22.

Materiales de construcción—

76 mts³. arena Oriental, gruesa.
50 mts³. arena Oriental, mediana
38 mts³. arena Oriental, fina.
300 mts³. azulejos blancos, 15 x 15.
140 kilos amarillo especial, p|mosaicos.
18.500 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
40 000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.
112.800 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel.
1.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, 50 kgs.
6.425 kilos cemento Atlas.
2.000 kilos cemento ''La Farge''.
3.000 ladrillos de cal.
4.250 kilos marmolina, N.° 80.
250 kilos negro en polvo, especial p|mosaicos.
50 kilos rojo, especial, p|mosaicos.
10 kilos verde, especial, p|mosaicos.
3 mts³. polvo de ladrillo.
2 barricas cemento blanco ''Admiración'', en barricas de 180 kgs. c|u.

Maderas—

200 metros alfajías de tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros alfajías spruce, de 0.025 0.075.
30 metros alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.
50 mts². cedro paraguayo, de 0.025 x 0.30.
50 mts². cedro paraguayo, de 0.050 x 0.30.
10 mts². cedro paraguayo, de 1 x 12'', aserrada a 1|2.
20 chapas de madera terciada Okumé, de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada Okumé, de 0.005, 1 x2.
80 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 metros.
10 hojas de pino spruce, de 0.18 x 0.305 x 4.270 metros.
45 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. esp. c|a. 2.1714 mts. cuadrados, AA.
45 hojas, ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.

250 mts² pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
70 mts². pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
25 mts² pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
50 mts². pino Paraná, de 1 x 12'', aserrado, a 1|2.
80 mts². roble N. A. de 0.025 x 0.30.
40 mts.² roble N. A., de 0.050 x 0.30.
20 mts². roble N. A. de 0.038 x 0.30.
100 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
100 mts. tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
50 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
70 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
25 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.4 x 0.305 x 4.270.
15 mts.² viraró, en tablas de 50.80 mm. de espesor.
10 mts². viraró, en tablas de 25.40 mm. de espesor.
100 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª.
250 varillas de lapacho, de 25 mm. agujereadas, p|7 hilos.
10 postes curupay, con perilla de 101, 00 x 101, 00 x 3 metros.
50 postes curupay con perilla, de 76.2 x 76.2 x 3 metros.
1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaquero de 2.00 mts. 0.02 de grueso, b|c.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Accesorios para automóviles—

2 cubiertas 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cubiertas, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cubiertas, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cubiertas, 33 x 5, para camión R. E. O.
2 cámaras, 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cámaras, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cámaras, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cámaras, 33 x 5, para camión R. E. O.

Farmacia—

100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, b|c.
2.100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o, b|c.
53 litros aceite hígado de bacalao.
15½ litros aceite de almendras, extranjero.
6 litros aceite de oliva, esterilizado, 1.000 f.
89 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
30 litros aceite sésamo.
7½ litros ácido acético.
8 kilos ácido bórico en polvo.
45 kilos ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico puro.
2.100 gramos ácido láctico.
¼ kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
2.650 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.
36 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos de 5 onzas.
211 litros agua oxigenada 10 vol.
110 litros agua bi-destilada.
11 litros agua de azahar.
2 litros agua de laurel cerezo.
3 frascos agua de carabaña.
1 litro agua destilada de tilo.
3 kilos alcanfor.
265 litros alcohol, 96°.
191 kilos algodón hidrófilo, paquetes de ½ kilo.
5 kilos almidón en polvo.
¼ kilo alquitrán vegetal.
12½ litros amoníaco líquido comercial.
7 litros amonio acetado, líquido, solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
3 cajas ampollas clorhidrato morfina, x 6 ampollas.
15 cajas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6.
6 cajas ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
1 caja ampollas pantopon Roche, de 12.
25 gramos antipirina sinón.
25 gramos arrcenal sinónima.
20 gramos argirol.
9 kilos aspirina sinónima.
5½ kilos aspirina legítima.
60 agujas para inyecciones nik. 20| 6|10 y 25|7|2.
¼ kilo athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
5 kilos azufre en polvo.
50 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
½ kilo bálsamo Perú.
15½ kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona en polvo.
36 litros bencina.
3 kilos Benzonaftol.
18 kilos benzoato de soda.
180½ kilos bicarbonato de soda.
½ kilo de bicianuro de mercurio.
50 gramos biyoduro de mercurio.
24 bolsas para agua caliente x 2 litros.
11 kilos borato de soda.
5½ kilos bromuro de sodio bueno.
7½ kilos brumuro de potasio.
5½ kilos brumuro de amonio bueno.
7 kilos bismuto subnitrato Poulene.
200 gramos bromuro alcanfor bueno.
82 kilos creta.
1 kilo colodión elástico bueno.
3 kilos carbonato de magnesia.
120 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
200 gramos cacodilato de soda bueno.
50 gramos cafeína pura, del comercio.
½ kilo carbonato de bismuto.
344 cajas de cartón, surtidas, buena calidad.
388 cajas grandes, de viruta.
1 kilo calcio cloruro, buena calidad.
1 kilo calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
½ kilo calomel bueno.
3 cánulas de caucho, para irrigador, buena calidad.
162 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
100 cápsulas de helecho macho, de 0.30.
5 kilos cáscara sagrada en polvo, buena.
2½ kilos cera blanca en redondeles.
¼ kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
20 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
12 litros cloroformo común, bueno.
¼ kilo codeína, buena.
10 gramos colargol sinónimo.
½ kilo cortezas de naranjas amargas.
10 kilos citrato de magnesia.
750 corchos de diversos tamaños.
¼ creosota vegetal.
50 gramos creogenina patente.
1.000 cuentagotas.
24 frascos digitalina Miale.
120 gramos Dionina.
8 cajas Dienol (ampollas).
300 gramos dermatol sinónimo.
7 kilos diadermina patente.
¼ kilo diadermina patente, según Ivon.
100 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de menta buena.
20 litros esencia de trementina.
2 espátulas de acero surtidas, buenas.
¼ kilo éter sulfúrico.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
5 kilos extracto flúido bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido canadiensis.
10½ kilos extracto flúido bálsamo tolú.
½ kilo extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
8½ kilos extracto flúido polígala.
2½ kilos extracto flúido coca.
5 kilos extracto flúido jarabe io dotánico.
¼ kilo extracto flúido cola, buena
½ litro extracto flúido quina.
350 gramos extracto flúido ratania
3.100 gramos fenoftaleina.
30 litros formol.
600 frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
30 frascos goteros x 15 gramos.
30 frascos goteros x 30 gramos.
4 kilos flor de tilo.
5.600 metros gasa hidrófila.
130 tarros gasa esterilizada, de 10 x 10.
3½ litros glicerina pura.
30 piezas género para vendas.
3½ kilos guayacol absoluto.
¼ kilo glícero fosfato de cal.
½ kilo gotas amargas de Baume.
½ kilo glícero fosfato de sodio.
5 kilos glucosa pura.
2¼ kilos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
8 kilos grasa de cerdo.
48 metros goma para irrigador.
2 jeringas p|inyecciones de 2 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 5 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 3 c. c. Luer o sim.
27 kilos harina de lino.
7 kilos hojas de coca.
2 kilos hojas de malva.
30 frascos hidroclorina.
½ kilo ictiol sinónimo, en frascos
4 kilos iodo metálico.
4 kilos ioduro potásico puro.
6 docenas jabones regio.
2 kilos jabón verde.
48 jabones bicloruro de mercurio.
1 litro jarabe de eucaliptus.
1 kilo láudano sydehan.
2 kilos lanolina.
¼ kilo licor arsenical de Fowler.
30 litros licor Labarraque.
30 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
51 kilos magnesia calcinada, buena clase.
1.600 gramos manteca de cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
8 kilos mostaza en polvo.
1½ kilos manzanilla.
50 gramos nitrato de plata cristalizado.
50 gramos nitrato de plata, fundido.
30 gramos novocaína patente.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
4 kilos óxido amarillo de zinc.
20 frascos Opobyl.
1 kilo piramidón.
¼ kilo pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina clorhidrato, pura.
12 paquetes papel filtro, N.° 33.
200 gramos pepsina pura.
120 suspensores comunes.
½ kilo permanganato de potasio.
1 kilo polvos Dower.
1½ kilo pomada mercurial doble.
1 kilo regalíz en polvo.
1¼ kilos resorsina.
2½ kilos ruibarbo en polvo.
85 kilos sulfato de magnesia.
155 kilos sulfato de sodio.
9 kilos salicilato de metilo.
2 kilos salicilato de soda.
¼ kilo salicilato de bismuto.
9½ kilos subnitrato de bismuto, Powlene.
2 kilos salipirina sinónima.
1 kilo salol Bayer.
130 cajas sellos números 0, 1 y 2, cierre seco.
2 kilos sen en hojas.
3 kilos soda fosfato.
½ kilo sulfato de quinina.
50 gramos sulfonar Bayer.
221 kilos talco de Venecia.
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1''.
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1 ½''.
11 unidades tela adhesiva en carreteles de 2''.
3¼ kilo tiocol Roche.
100 gramos tiocol sinónimo.
18 termómetros Pillischer.
½ kilo terpinol.
3 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
1 kilo tintura belladona.
½ kilo tintura beleño.
½ kilo tintura acónito.
4 litros tintura benjuí.
100 gramos tintura boldo.
¼ kilo tintura valeriana.
¼ kilo tintura nuez cola.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
¼ kilo tintura nuez vómica.
2 kilos tintura canela.
1 kilo tintura quina.
½ kilo tintura genciana.
100 gramos tintura coca.
100 gramos tintura digital.
100 gramos tintura cuassia.
100 gramos tintura mirra.
100 gramos tintura colombo.
100 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura naranjas amargas.
100 gramos tintura jaborandí.
3 litros tintura eucaliptus.
½ litro tintura iodo.
5½ kilos urotropina.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
45 kilos vaselina blanca.
105 kilos vaselina líquida.
10 kilos vaselina amarilla.
24 ventosas grandes.
134 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
64 docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas (ampollas.
400 vacunas antigripales (ampollas)
10 gramos xeroformo sinónimo.
½ kilo zumo espino cerval.
150 gramos antipirina.
1 kilo alcohol vulnerario.
24 jabones Ictiol.
½ kilo jalapa en polvo.
200 gramos cola en polvo.
200 gramos extracto flúido Colombo.
150 gramos extracto flúido genciana.
100 gramos esencia de clavo.

Ferretería—

854 litros de aceite de lino cocido.
90 litros aceite de lino crudo.
22 kilos amarillo cromo puro oscuro.
730 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.
205 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
50 kilos alambre cocido de 2 mm.
2 piezas arpillera común.
22 litros ácido sulfúrico.
37 litros alcohol para lustrar.
20 rollos alambra galvanizado N.° 9, rollos de 40 Kg.
12 rollos alambre de púa N.° 14, rollos de 30 Kg.
20 rollos alambre galvanizado N. mero 12.
311 litros aguarrás comercial.
200 litros bleck de hulla especial.
6 baldes para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado.

77 litros barniz Carriage.
23 litros barniz cristal.
27 litros barniz Flatting.
18 litros barniz Cola de Oro.
5 litros barniz negro.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.25 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 50.8 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 50.8 mm.
5 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 12.7 x 25.4 mm.
250 kilos caño de plomo aprobado, para agua, medidas surtidas.
150 kilos cadena para tiro Patente, eslabón derecho 6 mm. diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19,06 mm.
50 metros de hierro galvanizado de 12,70 mm.
2 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
511 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
40 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
91 kilos cola francesa.
70 kilos cola del país.
54 cerraduras de arrimar para armarios.
46 cerraduras para puerta, con manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas.
120 cabos para hachas, dos manos.
25 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo 25|40.
50 kilos cuerda de cáñamo 19|06.
100 kilos cuerda de cáñamo 12|70.
70 kilos cuerda de cáñamo de 6,35.
5 kilos cobre cuadrado p|soldadores, de 0,038 de espesor.
150 kilos colorado en polvo.
12 chapas de hierro galvanizado número 18.
13 chapas de hierro galvanizado número 20.
25 chapas de hierro galvanizado número 22.
15 chapas de hierro galvanizado número 24.
15 chapas de hierro galvanizado número 26.
20 chapas de hierro negro, N.° 14.
21 chapas de hierro negro, N.° 16.
65 kilos estaño virgen.
13 kilos esterillas, números 2, 3 y 4.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugeot y Frers.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, de 0.048 mm., Peugeot y Frers.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot y Frers, de 0.050.
6 ídem de 0.055.
24 formones surtidos, Peugeot y Frers.
6 formones para golpear, Peugeot y Frers.
6 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
22 felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
7 gruesas fósforos de madera en caja.
31 kilos goma laca rubia.
12 latas grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
300 ganchitos de hierro c|pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
50 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
20 kilos hierro T, surtido.
20 kilos hierro L, de ½" x 1|8.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
405 kilos hilo acarreto para atar, 2|5
30 kilos hilo acarreto para atar, 3|1
20 kilos hilo italiano.
1 hacha tumba, de buen acero.
50 hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
15 hojas de latón XXXX x 1m. x 250 mt.
5 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
12 hojas de latón para serrucho de carnicero, Peugeot y Frers.
340 hojas sierra para metales de 306 mm., Griffing.
1 hoja sierra sinfín, diente corrido, de 0,025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada marca Peugeot y Frers.
1 hoja de sierra ídem, de 0.010 de ancho.
2 hojas de sierra vuelta, de 0.005 mm., Peugeot y Frers.
800 hojas tela esmeril, fondo azul, número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
336 lápices para carpintero.
84 llaves en bruto para cerraduras de armario.
96 llaves en bruto para puerta.
36 llaves en bruto para candado Yale, número 870.
12 llaves en bruto para picaporte Yale.
4 llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet starret o similar.
6 limas triángulo de 300 mm.
12 limas triángulo de 150 mm.
12 limas triángulo de 200 mm.
12 limas triángulo de 100 mm.
14 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
24 limas planas, bastardas, de 305. mm.
32 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
24 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 martillos para carpintero, grandes.
3 martillos para carpintero, medianos.
320 kilos masilla blanca.
30 manijas de bronce niqueladas, p|puertas, 6 y 8 mm.
29 metros amarillos, con resorte, de 1 metro.
19 metros amarillos con resortes, de 2 metros.
6 metros, de acero, de 1 metro.
10 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
2 mechas madera blanda de 3 mm.
2 mechas madera blanda de 5 mm.
2 mechas madera blanda de 6 mm.
2 mechas madera blanda de 7 mm.
2 mechas madera blanda de 8 mm.
2 mechas madera blanda de 9 mm.
2 mechas madera blanda de 11 mm.
2 mechas madera blanda de 4 mm.
90 kilos negro Roma.
20 kilos negro Viña.
210 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
655 hojas papel de lija 00.
1.405 hojas papel de lija 0.
1.505 hojas papel de lija 1.
705 hojas papel de lija 1 ½.
953 hojas papel de lija 2.
503 hojas papel de lija 2 ½.
1.003 hojas papel de lija 3.
2 piedras esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra esmeril de vuelta, para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
24 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.
15 palas anchas, con mango de madera.
4 palas de puntear.
32 pinceles redondos, Elefante, número 24, o similar.
32 pinceles redondos, Elefante, número 26.
56 pinceles redondos, Elefante, número 22.
56 pinceles redondos, Elefante, número 12.
66 pinceles redondos, Elefante, número 10.
28 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol, número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
26 pinceles p|filetear a la cal, números 0 al 24.
118 pinceles Milán, para blanqueo.
Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad, en los siguientes colores:
430 kilos blanco de zinc.
260 kilos amarilla.
749 kilos azul.
1.500 kilos blanca.
150 colorada, antióxido, para techos.
98 kilos colorada.
160 kilos negra.
170 verde.
5 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20.
7 kilos remaches blancos estañados, de 5 x 15.
4 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remache de cobre con arandela.
100 kilos resina calofonia.
9 kilos tenazas de 0.28.
840 kilos tiza en polvo, en barricas.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 13 x 17.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 15.
61 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 20.
66 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 20.
67 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 25.
57 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 40.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 45.
81 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 30.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 35.
52 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 40.
25 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 45.
30 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 22 x 40.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 24 x 75.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 25 x 40.
20 kilos tuercas exagonales con rosca, surt., paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero.
6 tijeras de podar, con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
2 tijeras para tuzar césped, de 20" de ancho, cuchillas giratorias, Fenden o similar.
10 kilos tachuelas negras, N.° 12.
30 vidrios dobles, de 46 x 35.
25 vidrios dobles, de 47 x 42.
50 vidrios dobles, de 48 x 43.
30 vidrios dobles, de 54 x 43.
20 vidrios dobles, de 54 x 27 ½.
30 vidrios dobles de 68 x 14.
15 vidrios dobles, de 71 x 15.
45 vidrios dobles, de 81 x 91.
5 vidrios dobles de 85 x 26.
5 vidrios dobles, de 90 x 53.
10 vidrios dobles, de 94 x 40.
5 vidrios dobles, de 100 x 35.
5 vidrios dobles, de 110 x 53.
5 vidrios dobles, de 85 x 40.
20 vidrios ingleses, granité, 0.40 x 0.80.
15 vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
5 vidrios ingleses, azules, 0.71 x
100 kilos yeso blanco.
0.81.
36 pinceles ovalados p|pintura, números 40, Elefante o similar.
36 ídem redondos, número 14.
36 ídem chatos, de 63 mm.
120 kilos negro en polvo especial, p|cal.
10 chapas de hierro negro, N.° 18.

Máquinas para talleres—

1 aparato completo para soldadura autógena, con las mejores características de seguridad, para emplear en taller de enseñanza. Mecanismo simple, válvulas, manómetros, sopletes cortadores, soldadores con todos los picos necesarios, caños flexibles y todos los accesorios correspondientes.
1 máquina fresadora Universal "Sinconatti", con mesa de 909 mm. aproximadamente de largo, inclinable y todas las ventajas modernas aplicadas.
1 máquina afiladora Universal para fresas, mechas y herramientas, con las características modernas más completas.

Nota: Al cotizarse el precio por las máquinas, deberá detallarse los accesorios completos respectivos, acompañar prospectos y demás detalles, como así también indicar casas donde funcionan para pedir referencias. Puede cotizarse precio con alternativa.

Escobería y canastería—

125 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo, número 16.
10 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
50 kilos clavos (4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escobas de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras colores surtidos.
5 kilos grapas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, número 3.
22 kilos caña de la India, número 5.
800 maderas de sauce p| cepillos, N.° 3.
60 maderas de sauce, p| cepillos N.° 20 c|tapa.
500 maderas de sauce, p| cepillos N.° 10 c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas madera p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 pajas de Guinea de primera calidad.
de 0.86 de circunferencia cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines de 50 agujeros.
91 kilos trevia de 1.ª
100 maderas con tapa para cepillo cab.

7 cerdas negras.
3 cerdas blancas.
10 kilos alambre galvanizado número 22.

Artículos sanitarios—

1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaqueros de 2.00 mts. 0.02 de grueso, buena clase.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio, del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los señores interesados desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

el.° mar.-v12 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A.

Autorizado por Resolución Ministerial de fecha 15 del mes actual, Expediente P-80-1935. — Llámase a Licitación Pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 29 de Marzo de 1935, para la provisión a esta Colonia Hogar, del siguiente material para zapatería:

250 mts² vaqueta gruesa, tipo patria, color natural.
400 mts². vaqueta gruesa, tipo patria, color negro al cromo.
2.500 kilos suela macho, gruesa, de primera calidad.
900 kilos descarne para plantillas, de primera calidad.
20 mts². badana color beigé, de primera calidad.
500 ml. vira chanfleada con canaleta, de 5|8.
150 paquetes clavos para máquinas, 16 cabeza 12.
60 kilos clavos para tacones, números 7 y 8.
90 paquetes semillas N.° 10, para armar a mano.
90 paquetes semillas N.° 12, para armar a mano.
20 kilos clavos imitación N.° 18, para zapatero.
40 kilos clavos punta parís N.° 23.
24.000 ojalillos bronce, tamaño mediano.
2.600 pares Cambrillones madera, para hombre, derecha e izquierda
72 carret. hilo lustre negro "Caballito", N.° 22.
48 carret. hilo lustre marrón "Caballito", N.° 22.
72 carret. hilo negro "Cadena", N.° 30.
12 carret. hilo blanco "Cadena", N.° 22.
15 litros Balmoral negro.
2 latas cemento sintético con 18 litros cada lata.
30 ovillos piolín para atar cortes.
200 hojas papel lija planta N.° 1, para máquina.
200 hojas papel lija planta N.° 00, para máquina.
200 hojas papel lija boca tapas, para máquina.
20 litros alcohol desnaturalizado.
12 panes cera negra para máquina.
6 panes cera blanca para máquina.
20 litros tinta negra de alcohol con cera.
1.000 pares cordones color marrón, para hombre.
1.600 pares cordones negros, para hombre.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que se facilitarán a quienes los soliciten, se efectuará el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", en presencia del Director y concurrentes al acto, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno y la Oficina de Suministros del Ministerio.

Marcos Paz, F. C. S. Febrero, 26 de 1935.

La Dirección.

e.1.° -mar.-v.12 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de marzo de 1935 (2.° llamado):

"La Rioja"

Hora 12,30: "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería (presupuesto oficial: $ 1.134.769.51 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 16 de marzo de 1935, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con la anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 feb. v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de marzo 1935 entre 14 y 15 horas por: artículos limpieza (Pliego 3145); pinceles (3146); placas (3147); guinche eléctrico (3148). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e1.° mar.-v25 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 marzo 1935, entre 14 y 15 horas por formularios (Pliego (3141); ropa de amianto (3142); llaves (3143); limas (3144). Rtirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,.

e.1.° mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 23.943-DP-934)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública, para el suministro de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 15 de Abril de 1935, por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.2 mar.-v.13 mar.

(Expediente 1855 -DT- 1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de carbón tipo "Cardiff' con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, indistintamente, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.28 feb. v.7 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de marzo de 1935, a las 16 horas, para contratar la construcción de las estructuras metálicas y puertas de seguridad para un tesoro en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarse 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el Sr. Esc. Gral. de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.1.° mar. v.12 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15,15 horas, para adjudicar la ejecución de la pintura de cielorrasos, cornisas y esculturas, así como del decorado de cielorrasos abovedados en galerías, corredores, vestíbulos y cajas de escaleras en el 6.° piso del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para contratar la ejecución de revoques similipiedra de los corredores, galerías, vestíbulos del 6.° piso y cajas de las escaleras laterales del Hall de Pasos Perdidos, en el Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Yacuiba, tramo Chalicán - Ledesma Jujuy, $ 200.153.

Hasta el día 28 de febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1641-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1641-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Grande a Cabo Spíritu Santo, tramo Km. O. a Km. 47.124, Tierra del Fuego, $ 117.429.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), en la División Patagonia (Comodòro Rivadavia), y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.8 feb.-N.° 1627-v.12 feb.
e.2 mar. N.° 1627-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Guer Aike al Turbio (límite con Chile) $ 113.947.—

Hasta el día 30 de marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 5 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mar.-N.° 1728-v.9 mar.
e.2 abr.-N.° 1728-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Santa María por Cerro Corá, Azul y San Juan, tramo Cerro Corá - Cerro Azul, Territorio de Misiones, $ 9.808.—.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1629-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1629-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de la Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores - Azúl, sección Las Flores - Cachari, Km. 0. a Km. 30, Buenos Aires $ 321.253

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1631-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1631-v.8 mar.

Licitación pública de las obras de los caminos de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena; Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike-Río Bote; Monte León a Lagos Argentino y Rico y puente sobre el río Bote y Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con ruta N.° 1 (Monte León), tramo empalme con ruta N.° 1, Km. O a Km. 16,774, $ 83.754; $ 203.184; $ 169.373 y $ 36.481, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.702-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.702-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras de los caminos de Parada Km. 163 a Huemulés y Punta Ninfa a Ruta 32, $ 19.807 y $ 10.207, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 1.° de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 1.698-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.698-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Tandil a Cerro El Quebracho, km. O. a km. 62, 316. Buenos Aires, pesos 1.060.479.
Hasta el día 26 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.7 feb.-N.° 1605-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1605-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, pesos 460.533, y camino de Mendoza a Neuquén por Malargüe. Entrada a San Rafael, $ 211.599 (Licitación conjunta).
Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.7 feb.-N.° 1603-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1603-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán-Lules, km. 5, 925 a km. 23, 394 y puente sobre el Arroyo Bajo Hondo. Tucumán, $ 697.887.
Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.7 feb.-N.° 1595-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1595-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.
Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael y camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, $ 211.599 y $ 460.533, respectivamente (Licitación conjunto).
Hasta el día 23 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 1.726-v.7mar.
e.26 mar.-N.° 1.726-v.29 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 391, hasta el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de acero dulce, cemento portland, pedregullo de canto rodado, granza granítica, piedra triturada, adoquines de piedra granítica, granitullo, arena oriental, y durmientes comunes, destinados a diversas obras del Anexo L.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10, en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.28 feb.-v.11 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 387, para la provisión de 100 toneladas de rieles de acero tipo tranvía de 10m. de long., con sus eclisas y accesorios correspondientes, 372 toneladas de rieles del mismo tipo pero de 12m. de long. y 6 cambios ferroviarios tg. 1:8. 3 derechos y 3 izquierdos, constituídos por rieles tipo tranvía.
Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Marzo de 1935 a las 15 horas.
e.26 feb.-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
26 de Marzo de 1935: Acero dulce en barras y perfiles. (O. C. 104|35).
27 de Marzo de 1935: Cables y cadenas. (O. C. 1820|34).
28 de Marzo de 1935: Cobre en lingotes. (O. C. 1437|34).
29 de Marzo de 1935: Instalación telefónica automática. (O. C. 143|35).
2 de Abril de 1935: Torno revolver. (O. C. 120|35).
3 de Abril de 1935: Máquina cortadora de acero. (O. C. 29|35).
La apertura de propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.
La Administración.
e.26 feb.-v.8 mar.

Expte. O. C. 1738|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1738|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, a las 16 horas del día 26 de febrero de 1935, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe, del F. C. Central Norte Argentino.
La Administración
e.26 feb. v|8 mar.

O. C. 253|35

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 253|35.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, el día 4 de abril de 1935, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20,— m|n. cada uno.
La Administración
e.26 feb. v.8 mar.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora, marca H. P., s|n. envase 6 bolsas lentejas.
Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.
El Jefe
e.16 feb.-v.7 mar

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.
Vapor se ignora, marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora, s|m., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.
Vapor, se ignora, s|m., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; marca, B; s|n.°; envase 10 bolsas yerba.
Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.
Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.
Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón locería.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.
El Jefe
e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.
El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9|A.

Vapor Azalea; paquete 639; fecha de entrada al puerto 31 octubre 1933; marca H|R; número 1; un cajón.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — **El Jefe.**
e.28 feb.-v.7 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Porzio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa C. de Uranga, Dora Dominga y Juana Uranga**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel M. Uranga.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Prosecretario
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Páez de Ojeda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Amaro Ojeda.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela María del Carmen Coejo de Coejo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Manuel Coejo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Tomasa Lima de Aturaola**, por sí y sus hijos menores, Fernando Ricardo y Roberto Angel Aturaola, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Fernando Aturaola.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Judith Valdez de Alvarez**, por sí y sus hijos menores, Ramón Alcides, María Beatriz, Elena Esther, Carlos María y Marta Judith Alvarez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Ramón G. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Porfirio Blanco**, en representación de sus hijos menores, Porfirio Carlos, Jorge Horacio y Mabel Helena Blanco, en su carácer de hijos de la ex Maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 10.°, doña Helena María Pina de Blanco.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca J. F. de Bova**, por sí y sus hijos menores Armando, Irma, Francisca, Eugenia, Josefa y Argentina Bova; y por cuenta propia, doña **María Fortunata y Juana Bova**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Bova.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Gorosito de Berazay**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mauro Berazay.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Seoane de Porto**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Porto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Soledad y Antonia Lizarán**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Fernando Lizarán.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.-16 feb. v.-26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Francisco Tranfo**, en representación de sus hijos menores, Oscar y Carlos Francisco Tranfo, en su carácter de hijos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Angela Decorati de Tranfo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paula Tinelli de Moreno**, por sí y sus hijas menores, Delia Argentina y Lydia Gerónima Moreno, en su carácter de viuda e hijas del ex Oficial 1.º del Tribunal de Justicia de la Capital, don Domingo Moreno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Beatriz Gail de Giúdice**, por sí y sus hijos menores, Beatriz Emilia, Jorge Francisco, Elba Rosa, Horacio Antonio y Luis Pablo Giúdice, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Luis Giúdice.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia V. de Villamea, Andina María, Desideria y Rosa Lucía Villamea**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Anselmo Luis Villamea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonieta Scopini**, en representación de su hijo menor, Aldo Navarro, en su carácter de hijo del ex jubilado, don Luis Navarro.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Juana Buyo de Funes y María Antonieta Funes**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Antonio Gregorio Funes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel F. de Rosas**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, Raúl Rosas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gabriela** y doña **Aurelia Angélica García**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Manuel José García.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Rochero de Sársfield Escobar**, doña **Eulogia Ana María y Ana Delia Sársfield Escobar**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Manuel Sársfield Escobar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Encarnación Sánchez de Bosano Ansaldo**, por sí y su hija menor, Catalina Josefa Bosano, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Bernardo Bosano Ansaldo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mariana Beltrán de Martínez, Elisa Antonia Martínez y Paula del Carmen Martínez**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Martínez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Severa Gauna**, en su carácter de hija del ex jubilado, don José Gómez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Yolanda Boyero de Borrelli**, por sí y su hijo menor, José Antonio Borrelli, en su carácter de viuda e hijo del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Francisco Antonio Borrelli.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Oliva Aguirre de Costas**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela N.º 46 de Tucumán, doña Teresa Costas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Rosa Bertolini de Moretti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nazareno Moretti.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Spini de Martínez**, por sí y sus hijos menores, Alfredo, Beatriz, Rosaura, Agustín, José, Catalina Haydée, Alberto Ismael, César Augusto, Isabel Carmen, Violeta Alice y Elsa Guillermina Martínez, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Escuela número 25 de Entre Ríos, don Agustín Martínez.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Blanca Azucena de Valle Argüello Loza**, en su carácter de hija de la ex Directora de la Escuela número 34 de Santiago del Estero, doña Celmira Pinto de Argüello Loza.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eudosia Vega de Soria**, por sí y sus hijos menores, Elba Carlina, Silvia Ramona, Félix Nóbel e Irma Soria, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jesús Soria.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Zulema Suárez de Pallero**, por sí y sus hijos menores, Anselmo y Aurelio Pallero, en su carácter de viuda e hijos del ex Gendarme de la Policía de La Pampa, don Daniel Pallero.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Simón Quaranta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Perazzo de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores, Margarita Reina, Adolfo Leoncio, Aníbal Nicasio, Jorge Aquiles y Beatriz Zulema Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Gerardo M. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Matilde del Rosario Fernández.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.º 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Celestino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.

e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Ma[illegible] Orús, llama durante treinta días a h[illegible]deros y acreedores de don **Juan Ri[illegible]do Penrose.**

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 [illegible]

Por disposición del señor Juez de [illegible]trucción en lo Criminal, doctor Jaci[illegible] A. Malbrán, se cita, llama y empl[illegible] por treinta días, a contar desde la [illegible]mera publicación del presente, a **C[illegible]suelo Casanovas de Picas**, para que d[illegible]tro de dicho término comparezca a es[illegible] a derecho en la causa que se le sig[illegible] por el delito de estafa, bajo aperc[illegible]miento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñe[illegible] secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Jus[illegible]cia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 m[illegible]

Por disposición del señor Juez de I[illegible]trucción en lo Criminal de la Capit[illegible] doctor Antonio L. Beruti, a cargo [illegible] Juzgado del doctor Ernesto Gonzál[illegible] Gowland, se cita, llama y emplaza al pr[illegible]fugo **Isidoro Warchavsky**, procesado p[illegible] el delito de estafa y adult. document[illegible] para que dentro del término de trein[illegible] días, a contar desde la primera publi[illegible]ción del presente, comparezca ante [illegible] Juzgado y Secretaría del autorizante, [illegible] estar a derecho en la causa que se [illegible] sigue, bajo apercibimiento de ser decl[illegible]rado en rebeldía, de acuerdo con las di[illegible]posiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

'or disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a iérico Camacho, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, aparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo iere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — ctor E. González, Emilio Natalio Gil, retarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e. ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto Malbrán, se cita, llama y emplaza r treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tito Luca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gustavo Pleiderer, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Blásquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Nadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Carlos Solé, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Otelo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a Elías Lipcovich, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a José Lalo (a) Nené y a Zoraida o Zulema Villanueva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Mazagalli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Vila, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Rosendo Aenlle, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Víctor Laurino, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Antonio Picallo (a) "El Ñato", a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado. Juzgado N.° 12, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de Filimón Bosak o Basuk y Jordán Papadopulos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.

e.27 feb.-N.° 317 s.p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Wencel Brozarscek.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Viale, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5 del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Martorell Grau, Jaime Grau y Jaime Martorell, para que comparezcan a ratificar el nombramiento del defensor propuesto doctor Jorge Eduardo Goulu, en la causa que se les sigue conjuntamente con otros por infracción a la Ley N.° 11.210, bajo apercibimiento de tenerse por no efectuada la designación propuesta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro.

e.27 feb.-N.° 318 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor Jacobo Rofman, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfredo Quinteyro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Basilio Genaro Cano, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Menstedt o Nienstedt, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Orfilia del Carmen, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Coloiani, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 feb.-N.° 327 s|pp.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felide o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sanchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto **A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan **P.** Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — **E.** Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca **dentro** de dicho plazo a estar a derecho en la **causa** que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser** declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — **E.** Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca **a** estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — **Hugo** F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto **A.** Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Fiorentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor** Jacinto **A.** Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 feb. N.° 280 s|pp. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislão Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Alhenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — **Jorge Ravagnán**, secretario.
e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la **causa** que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — **Hugo F. Vivot**, secretario.
e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb. N.° 237 s|pp. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo,** a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD BERG Y CIA

(Asesoramiento Comercial)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de la **Sociedad Berg y Cía., (Asesoramiento Comercial), Soc. de Responsabilidad Limitada:** Folio 6 vto. Primer testimonio. Número seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Ernesto Berg, casado, Don Gerald S. Peacock, casado, Don Domingo V. Caligari, casado, Don Thomas J. Fanning, casado, Don Hugo Salom Cid, casado, y Don Juan F. Shilton, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada el siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad, Doctor Guillermo Peña, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, bajo el número ciento noventa y tres, folio quinientos treinta y dos, libro cuarenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales, constituyeron con otras personas por el término de cincuenta años una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial) sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio establecido en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos ochenta, que está actualmente en pleno funcionamiento y gira con un capital de doscientos mil pesos, representado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una y mil quinientas acciones preferidas de igual valor, pero sin voto. Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis de Diciembre próximo pasado con asistencia de la totalidad de los accionistas, se resolvió por unanimidad de votos transformar la entidad existente en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como instruye el acta respectiva que reproducida dice: "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial), Sociedad Anónima. En seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, los Señores accionistas se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, por convocatoria de su Directorio en el local calle Lavalle número mil doscientos sesenta y ocho, quinto piso, siendo las diez y ocho horas, de acuerdo con la respectiva convocatoria publicada en el Boletín Oficial y La Información, cuyo tenor ya se conoce. Se encuentran presentes seis accionistas que reunen quinientas acciones ordinarias con setenta y cinco votos, o sea la totalidad de los accionistas votantes de la Sociedad, según detalle consignado al folio cuatro del libro de depósito de acciones y registro de asistencia para las Asambleas Generales. Con asistencia del Señor Inspector de Justicia, Doctor Horacio Montenegro, el Presidente de la Sociedad Don Ernesto Berg, declara abierta la sesión siendo las diez y ocho y diez horas. Se pasa a tratar el primer punto de la orden del día, o sea la transformación de la Sociedad Anónima actual en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Señor Presidente, manifiesta que en vista de las ventajas de todo orden tiene la Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la anónima y dado el capital que tiene invertido cada uno de los accionistas presentes en la misma, convendría transformar la Sociedad actual en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previo un cambio de ideas, los accionistas presentes por unanimidad resuelven: Transformar la Sociedad Anónima Berg & Cía. Ltda. (Asesoramiento Comercial), a cuyo efecto se nombra al señor Presidente y al Accionistas señor T. J. Fanning, para redactar el contrato respectivo con las cláusulas y condiciones que consideren más convenientes para los fines de la Sociedad, las cuales aceptan desde ya y se obligan a firmar en su oportunidad la escritura pública respectiva. Como una consecuencia de la unanimidad de pareceres, queda resuelta por esta Asamblea General Extraordinaria, la transformación de la Sociedad en la forma mencionada. Se pasa al segundo punto del orden del día, o sea el nombramiento de dos accionistas para firmar la presente acta; el Señor Presidente manifestó que si no hay oposición nombrará a los Señores Juan F. Shilton y Gerald S. Peacock y habiendo asentimiento general, la Asamblea resuelve: Nombrar a los Señores Juan F. Shilton y Gerald S. Peacock para firmar la presente. Y no siendo para más se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. E. Berg. — J. F. Shilton. — G. S. Peacock. — Enrique de Marval. Síndico. "Es copia fiel del acta cuyo original he visto en el libro respectivo, doy fe, como de que los comparecientes convienen lo siguiente: Los Señores Fanning, Salom Cid y Shilton, transfieren a los Señores Ernesto Berg, Gerald S. Peacock y Domingo V. Caligari, sus acciones y derechos que tienen en la Sociedad Anónima Berg & Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial) y los mencionados Señores Ernesto Berg, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, Gerald S. Peacock, de estado casado, de nacionalidad inglés y Domingo V. Caligari, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliados en la Avenida de Mayo, número mil cuatrocientos ochenta, a su vez exponen: Que aceptan dicha transferencia y como continuadores de la Sociedad Anónima Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial), han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primero. A contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco y bajo la denominación de Berg y Compañía (Asesoramiento Comercial), Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los Señores Ernesto Berg, Gerald S. Peacock y Domingo V. Caligari, una Sociedad comercial, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos ochenta, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias u otro género de representaciones en cualquier parte de la República. Segunda. La Sociedad tiene por objeto dedicarse al asesoramiento comercial y técnico por medio de consejeros y expertos en toda clase de estudios, investigaciones y trabajos referentes a manufacturas, empaquetamiento, estilizamiento, análisis, mercantes, precios, distribución y publicidad de mercaderías que constituyan el negocio de casas comerciales. Además de estas funciones de asesoría, la Sociedad como agente para sus clientes o por su propia cuenta preparará, comprará, alquilará, y se ocupará en general como contratista de publicidad, de los negocios comunes pertinentes a todo género de publicidad. La Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos reales o personales que fueran requeridos para la realización de sus fines, comprar, vender, permutar, y en cualquier otra forma adquirir, transferir el dominio o el uso sobre bienes raíces, hipotecar éstos y en toda otra forma gravarlos, dar o tomas cosas en arrendamiento, obtener patentes, registrar marcas, celebrar todo género de operaciones con los bancos, necesarias a sus fines, tomar y dar dinero en préstamo, iniciar, contestar y proseguir toda clase de juicios de cualquier fuero y jurisdicción y practicar todo género de gestiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y en general, celebrar todos los actos jurídicos que a juicio de los socios fuesen necesarios o convenientes para mejor prosecución de los fines de la Sociedad y que se relacionen con los mismos. Tercera. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, valor que se da al activo y pasivo de la extinguida Sociedad Anónima Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial). El que es aportado en la siguiente proporción: Noventa y nueve mil ochocientos pesos por el Señor Ernesto Berg, cien pesos por el Señor Peacock, y cien pesos por el Señor Caligari. El capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los nuevos aportes que por cualquier circunstancias hicieran los socios a la Sociedad, le serán reintegrados con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse entre los socios. Cuarta. El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años, que se contarán desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Será facultativo de los socios una vez transcurridos diez años de vigencia de este contrato, pedir la disolución y liquidación de la Sociedad, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación. Quinta. La administración, dirección y representación de la Sociedad, estará a cargo del Socio Señor Ernesto Berg, quien tendrá el cargo de gerente y por consiguiente el uso de la firma social, la que no podrá emplear en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. Podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, celebrar toda clase de contratos que sean afines con el objeto de la Sociedad. Podrá tomar parte en otras Sociedades y también adquirir o enajenar bienes, muebles o inmuebles y contraer deudas, garantizando su pago con hipoteca o prenda, aceptar hipotecas, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere y aún en descubierto y celebrar contratos de préstamos con o sin garantía real, quedando habilitado a firmar cualquier escritura pública que el caso requiera. El gerente podrá sustituir el poder parcialmente sin el consentimiento de los otros socios. Sexta. El ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance e inventario general de los bienes sin perjuicio de los balances parciales de comprobación. De las utilidades que resulten, se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital que establece la Ley. El saldo de utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la misma proporción de sus aportes de capital. Séptima. En caso de producirse el fallecimiento del Señor Berg, la Sociedad entrará en liquidación y si el fallecido fuera uno de los otros socios, la Sociedad continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones con la persona o personas que designen los herederos del causante o representante del incapaz, pero el Señor Berg tendrá la opción de adquirir la parte del fallecido o incapacitado por un precio a convenir de común acuerdo, pero que no podrá ser superior a diez veces el importe del respectivo aporte de capital. Octava. Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes, en el curso de la Sociedad o en su liquidación o disolución, serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte, nombrando dichos árbitros antes de laudar un tercero para el caso de divergencia. Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. Novena. Se consideran parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos Don Adolfo Goldbaum y Don José Orazi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Berg. — Gerald S. Peacock. — D. V. Caligari. — Thomas J. Fanning. — H. Salom Cid. — J. F. Shilton. — A. Goldbaum. — José Orazi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. O'Farrell. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en los sellos correlativos números: del ciento diez mil cuatrocientos sesenta y nueve al ciento diez mil cuatrocientos setenta y dos inclusive, más el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado—acuerdo—Vale. Hay un sello y una estampilla. Carlos A. O'Farrell.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e6 mar.-N.° 12.219-v11 mar.

"ARGENTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la firma "Argenta", **Sociedad de Responsabilidad Limitada,** solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a catorce días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Rodolfo Picard, francés, soltero, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 917; René Weil, francés, casado, Juncal 1399; Luis Della Cella, soltero, argentino, 25 de Mayo 252; y Hugo Loewenthal, argentino, viudo, 25 de Mayo 252; se conviene formalizar el presente contrato para la constitución de una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos: 1: Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social "Argenta", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2: El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales o agencias en el exterior e interior. — 3: El objeto de la sociedad es la industrialización y bonificación de minerales de plata y otros, y su circulación comercial en cualesquiera formas, a cuyo efecto puede la sociedad realizar todas las operaciones lícitas que tengan atingencia con su objeto principal. — Podrá además, solicitar concesiones mineras, realizar cateos, explotaciones o cualesquiera otros actos industriales o jurídicos para la obtención de minerales. — 4: El capital social es de cien mil pesos, suscripto en la forma siguiente: señor Picard: cuarenta mil pesos; señor Weil: cuarenta mil pesos; señor Della Cella: diez mil pesos; señor Loewenthal: diez mil pesos; en efectivo los dos primeros, y en especie los últimos. — En este acto intégrase el capital en la siguiente forma: los señores Picard y Weil: veinte mil pesos cada uno; el cincuenta por ciento restante lo integrarán en el término de tres meses contados de la fe-

cha. — Los señores Della Cella y Loewenthal, realizan íntegramente su suscripción mediante el aporte de: 1) Cesión de los derechos y acciones que les corresponde sobre los pedimentos de socavones y exploradores "Cerro Negro" y "Caldera", situados en los distritos del mismo nombre, Departamentos Chilecito, Provincia de La Rioja, que les corresponde según expedientes N.° 14-C-1934 y N.° 84-C- 1934. — 2) Cesión de la pertenencia minera "La Martita", en el Distrito Cerro Negro, Departamento Chilecito, La Rioja, que les corresponde en expediente N.° 281-C- 1934. — 3) Cesión del contrato de compra-venta de minerales de plata, de fecha 17 de Diciembre de 1934, celebrado con el señor Alfredo R. Corvalán. — La estimación del valor en especie se ha hecho teniendo en cuenta la productividad calculada por peritos técnicos y análisis de variadas muestras extraídas de las referidas minas. — 5: La duración del contrato es de cinco años. — Sin embargo, se prorrogará indefinidamente si alguno de los socios no manifestara expresamente su intención de retirarse, con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato, o al cierre de alguno de los ejercicios previstos en el artículo 8. — Queda entendido que en este caso, la liquidación se practicará según el balance del ejercicio corriente al vencimiento del (sigue al 370.828 - viene del sello 385.750) preaviso fijado. — 6: Todo socio, para transferir su cuota social deberá ajustarse al artículo 12 de la ley. — 7: La sociedad será administrada indistintamente por los socios con las más amplias facultades de administración y disposición. — Tienen el uso de la firma social, pero todos los documentos, actos o contratos que generen obligaciones para la sociedad, deberán llevar dos firmas conjuntas, una de los señores Della Cella o Loewenthal, indistintamente y otra de los Sres. Picard o Weil; indistintamente con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o favor. La dirección técnica corresponderá a los señores Della Cella y Loewenthal. — 8: La contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes. — Los ejercicios serán semestrales y el 30 de Junio y 31 de Diciembre se practicarán los balances generales. — De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para reserva legal. — El cuarenta por ciento se destinará para reserva facultativa y amortizaciones en las proporciones que se acordarán con anterioridad al cierre del balance. — Cuando la reversa legal, alcance al diez por ciento y la facultativa al cuarenta por ciento del capital, cesará la obligación de reservar, salvo que todos los socios de acuerdo, resolvieran ampliar las reservas. — Hasta un seis por ciento de la ganancia podrá destinarse a retribuir servicios de técnicos extraños a la sociedad, con cargo a gastos generales. — La ganancia remanente se distribuirá en los siguientes porcentajes: al señor Picard: veintidós y medio; señor Weil: veintidós y medio; señor Della Cella, veintisiete y medio, y señor Loewenthal: veintisiete y medio por ciento. — 9: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — 10: Mensualmente se practicarán balances parciales y los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las ganancias provisorias que les corresponda por éstos, bajo reserva de lo dispuesto por el artículo 21, Ley 11.645, y artículo 8 de este contrato. — 11: El fallecimiento de socios no ocasionará la disolución de la sociedad. — Los sucesores del causante tendrán opción: a) Para solicitar la liquidación parcial, a cuyo efecto darán preaviso de seis meses; la que se realizará según el balance semestral corriente al vencimiento del preaviso. — b) Para continuar en la sociedad, en cuyo caso su participación será íntegra en las ganancias del balance semestral corriente a la época del fallecimiento; y posteriormente del setenta y cinco por ciento de las mismas; acreciendo el veinticinco por ciento restante de las ganancias a los demás socios sobrevivientes en proporción a los dividendos previstos en el artículo 8. — La falta de manifestación contraria de los sucesores dentro de los seis meses del fallecimiento, implicará la continuación en la sociedad. — Los sucesores no tendrán intervención en la administración, salvo el derecho a inspeccionar los (sigue al 385.754 - viene del sello 370.828) libros para controlar los balances sociales. — 12: La liquidación de la sociedad al término del contrato, o en cualquier momento por mutuo consentimiento, se practicará por el liquidador que designe la mayoría de los socios, de acuerdo a las siguientes bases: a) Las ganancias o las pérdidas, serán distribuídas entre los socios de acuerdo a los artículos 8 y 9. — b) El activo y las reservas serán distribuídas en la misma proporción prevista para la participación en las ganancias. — 13: En cualquiera de los casos de liquidación parcial o total previstos en los artículos anteriores, si existieran tres socios dispuestos a continuar la sociedad, podrán hacerlo, liquidándola parcialmente y abonando al saliente lo que le correspondiere de acuerdo al balance que deberá practicarse en las oportunidades previstas en los artículos 5 y 8. — Las minas serán tasadas por peritos. — El crédito del socio saliente se pagará en cuatro cuotas trimestrales, debiendo pagarse la primera el día en que se apruebe el balance de liquidación. — 14: Con referencia al artículo 14, Ley 11.645, establécese que no implicará competencia la comercialización e industrialización minerales y metales obtenidos con motivo de explotaciones de aluviones auríferos. — 15: Disposiciones transitorias: a) Establécese a favor de los socios Picard y Weil la facultad de provocar la disolución de la sociedad si el beneficio bruto del semestre comprendido entre el 4.° y 9.° mes inclusive, no alcanzare a la suma de cuarenta mil pesos. — De este derecho sólo podrán usar del décimo al duodécimo mes, vencido el cual caducará, continuando en vigencia el contrato principal. — b) Notificada la resolución, cesará inmediatamente la extracción de mineral, elaborándose las existencias por cuenta de la sociedad en liquidación. — c) La sociedad transferirá a los socios Della Cella y Loewenthal, por su valor de costo, todas las concesiones mineras de que fuera titular o que se encuentren en trámite de obtención. — Entiéndese por valor de costo las erogaciones reales hechas por la sociedad para obtener la concesión, permiso o inscripción. — Igualmente les transferirá por su valor de costo las construcciones, instalaciones, inmuebles, muebles, acciones, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que fueren, por todo lo cual no estarán obligados a pagar una suma superior a cuarenta mil pesos moneda legal, salvo que el costo real hubiere sido superior a esa suma. — Dicho importe corresponderá los señores Picard y Weil, y les será pagada por los señores Della Cella y Loewenthal, con el cincuenta por ciento de la regalía que perciben de la sociedad minera Lavaderos de Oro de Río Achavil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato de fecha 18 de Diciembre de 1933, cediendo dichos derechos a los señores Picard y Weil, y sirviendo la presentación del presente contrato como notificación para la sociedad minera (sigue al 370.826 - viene del sello 385.754) Lavaderos de Oro de Río Achavil. — Queda establecido que en garantía de las sumas adeudadas por los señores Della Cella y Loewenthal, en virtud de las transferencias previstas en el presente apartado, se obligan a otorgar prenda agraria sobre dichas cosas a favor de los señores Picard y Weil. — d) Las ganancias producidas por la actividad social serán repartidas en las proporciones fijadas en el artículo 8. — e) Si hubiera pérdidas, serán soportadas exclusivamente por los señores Picard y Weil. — Pero si posteriormente se hiciere explotación directa o indirecta de las concesiones mineras a que se refiere el apartado c) del presente artículo, los señores Della Cella y Loewenthal, abonarán a los señores Picard y Weil, el diez por ciento de las ganancias que percibieren hasta cubrir la pérdida que éstos hubieren soportado de acuerdo al párrafo primero de este apartado. — Hecho en los ejemplares de ley, en fecha y lugar ut-supra. — R. Picard. — René Weil. — Luis Della Cella. — Hugo Loewenthal.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e6 mar.-N.° 12.273-v11 mar.

"TEMPO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días la siguiente modificación del contrato social de **Tempo, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", efectuada por sus dos únicos socios, Sres. Hugo Pohly y Gualterio Jacoby: Primero: Se modifica el Art. 3.° en la siguiente forma: Se aumenta el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional a ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo al efecto el señor Jacoby las 70 nuevas cuotas sociales que se integrarán en efectivo. — Segundo: En el Art. 5.° del contrato social, se reemplazan las palabras "indistintamente, obligando a la sociedad por su sola firma", por "conjuntamente".

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 12.215-v.11 mar.

"ASERRADEROS ECONOMICOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en la solicitud de inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aserraderos Económicos", que tramita ante esta Secretaría, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, durante cinco días, del respectivo contrato, que es el siguiente:

Entre las señoritas María Isabel, Rosa Beatriz y Carolina Sáiz Martínez, todas solteras y con domicilio todas en la calle Beruti 3500, de nacionalidad uruguaya la primera y paraguayas las dos últimas, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída entre las contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "**Aserraderos Económicos**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 35, y duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto el establecimiento y explotación de aserraderos económicos, negocios de maderas en general, explotación de bosques y compra - venta de productos forestales y materiales de construcción. — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, concurriendo la señorita María Isabel Sáiz Martínez, con cuarenta cuotas, y las señoritas Rosa Beatriz y Carolina Sáiz Martínez, con treinta cuotas cada una, todas en dinero efectivo que suscriben totalmente en este acto, integrando desde ya el cincuenta por ciento, y el 50 o|o restante lo integrarán a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Tercero. — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Gerentes que se nombran a continuación: las socias señoritas María Isabel y Carolina Sáiz Martínez, el señor Juan Sáiz Martínez, con domicilio en la calle Beruti 3500, de nacionalidad uruguayo, y Fermín Cancella Rodríguez, con domicilio en la Avenida América 3476, de nacionalidad española. — Se autoriza expresamente al señor Juan Sáiz Martínez, a tener la representación de otras sociedades que ejerzan el mismo comercio y el mismo señor Sáiz Martínez es el que tendrá la representación en juicio de la sociedad y será su apoderado legal en todos los juicios en que la sociedad sea actora o demandada, pudiendo ejercer tal representación personalmente o conferir poderes especiales o generales. — Igualmente tendrá la representación ante el Poder Ejecutivo, Municipalidades y demás autoridades. — El mismo Gerente, señor Sáiz Martínez, tendrá por sí solo la firma social en todos los actos y contratos públicos y privados, y sólo él, firmará los pagarés, conformes, cheques, aceptaciones de letras y todos los documentos que importen obligaciones. — Las mismas facultades que el señor Sáiz Martínez, tendrá también las Gerentes socias señoritas María Isabel y Carolina Sáiz Martínez. — El Gerente señor Cancella Rodríguez, sólo podrá firmar los cheques que se libren contra los depósitos que tenga la sociedad en los Bancos y también podrá endosar solo, los cheques, giros, letras o pagarés librados a favor de la Sociedad al efecto de poder depositarlos en la cuenta de la sociedad; pero en ningún caso podrá hacer uso del crédito, ni tomar dinero prestado, ni girar en descubierto, ni aceptar letras, giros o pagarés a cargo de la sociedad, ni contraer obligación alguna de dar sumas de dinero. — Cuarto: Anualmente se hará un balance general, debiendo destinarse el 5 o|o de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal. — Hecha esta deducción y la reserva legal. Hecha esta deducción y la que pudiere corresponder de porcentaje a los Gerentes, el saldo de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en la proporción del capital aportado, sin perjuicio de que los socios, por unanimidad puedan dar otro destino a las utilidades que les correspondan. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción al capital aportado. — Quinto: Llegado el caso de liquidación, los socios resolverán por mayoría, la forma de practicarla y el remanente que hubiere, después de pagadas todas las obligaciones, será repartido entre los socios de acuerdo al aporte de cada uno. — Sexto: Serán consideradas como estatuto general de la sociedad, las disposiciones de la Ley 11.645 en todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato. — Séptimo: A los efectos del artículo 17, Ley 11.645, la voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones, se harán constar en actas que se labrarán en un libro que se llevará al efecto. — En prueba de conformidad se firma el presente por todos los socios directamente en Buenos Aires, a los veinte días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — María Isabel Sáiz Martínez. — Rosa Beatriz Sáiz Martínez. — Carolina Sáiz Martínez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e28 feb.-N.° 12.126-v7 mar.

"CHIARAVIGLIO HNOS., Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "**Chiaraviglio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", solicitando la inscripción en el R. P. de Comercio, de las siguientes modificaciones introducidas en el contrato social. — Folio 1733 v. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final expresaré, comparecen los señores Mario Chiaraviglio, casado, italiano, Cirio Chiaraviglio, soltero, argentino naturalizado, y Sergio Chiaraviglio, soltero, italiano, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Bacacay dos mil quinientos sesenta y cuatro, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que por escrituras de fechas once de Enero

y ventisiete de Marzo del corriente año, pasadas ante el autorizante, tienen constituída entre ellos, por tiempo indeterminado la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Chiaraviglio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, al objeto de dedicarse a trabajos industriales y fabriles en general y al comercio de sus productos y especialmente a la industria metalúrgica, sus derivados y conexos, en cuyas escrituras se designó gerentes a los señores Tito Chiaraviglio y Curio Chiaraviglio, en las condiciones y con las facultades determinadas en la cláusula sexta de la primera de las mismas. — Segundo: Que las referidas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera al folio ciento ocho, libro primero, número veintiuno y la segunda al folio ciento veinte, libro primero, número treinta y siete y tercero: Que por la presente modifican la cláusula sexta de la mencionada escritura del once de Enero último, ampliando las facultades de los dos gerentes de la Sociedad para que conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar del Banco Hipotecario Nacional, con arreglo de sus leyes y reglamentos, préstamos en cédulas o en dinero efectivo, ya sea en moneda legal o en pesos oro, constituyendo o no en su garantía gravámenes hipotecarios a favor del mismo, sobre los bienes de la Sociedad, otorgar y firmar a favor de dicho Banco las escrituras públicas respectivas con las cláusulas y condiciones por él exigidas y realizar con el mismo todas las operaciones determinadas para con los otros Bancos, en la referida cláusula sexta. — Leída que les es, se ratifican y firman con los testigos don Bernardo Gozategui y don Carmelo Langello, vecinos, hábiles, doy fe. — Mario Chiaraviglio. — Curio Chiaraviglio. — Sergio Chiaraviglio. — B. Gozategui. — C. Langello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomas Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad doy el presente en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e2 mar.-N.° 12.205-v9 mar.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la "**Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada**", que dice así. — Testimonio: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores doctor José María Rosa, de estado viudo; doña María Alejandrina Rosa de Arenas, de estado casada; doña María Lucila Rosa de Landívar, de estado casada; doctor José María Rosa, hijo, de estado casado; doña María Martha Rosa, de estado soltera; don Julio Landívar, de estado casado, y don José Caniggia, de estado casado, todos de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo nombre, objeto, capital y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Rivadavia seiscientos cincuenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto efectuar negocios sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, etc., como cualquier otro que resuelvan los asociados por mayoría de capital.—Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo reformarse el acto constitutivo y ser disuelta o puesta en liquidación por resolución de la mayoría del capital o por estar comprendida en las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Doctor José María Rosa, veinte y cinco cuotas; doña María Alejandrina Rosa de Arenas, cinco cuotas; doña María Lucila Rosa de Landívar, cinco cuotas; doctor José María Rosa, hijo, veinte cuotas; doña María Martha Rosa, veinte cuotas; don Julio F. Landívar, cinco cuotas y don José Caniggia, veinte cuotas. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría, en cuyo caso cada uno de los socios tendrá preferencia a subscribir la parte proporcional al capital subscripto en este acto; ningún socio podrá ceder su participación en todo o en parte, salvo consentimiento expreso tomado de acuerdo al artículo quinto. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Director-Gerente; habrá además un Gerente con las funciones que se le fijen y que reemplazará al Director-Gerente cuando fuere necesario; la administración procederá teniendo en cuenta los fines de la Sociedad y de acuerdo a las resoluciones de la mayoría del capital. En esta forma serán resueltos todos los asuntos de la Sociedad, como también designar o destituir al Director -Gerente, al Gerente, al Contador y a los demás empleados, etc., aceptar o no la transferencia de cuotas de los socios, comprar o vender toda clase de bienes o contraer deudas, distribuir las utilidades líquidas que se obtengan, fijar la remuneración de los socios en relación a las actividades desempeñadas, y cualquier otro asunto que la Sociedad juzgue conveniente para el mejor desarrollo de sus negocios. Las resoluciones serán tomadas con la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital y por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales en que la ley exige mayor número, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la misma. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas, debiendo llevar dos firmas. Estas disposiciones sólo rigen para el orden interno de la Sociedad. En las operaciones sobre bienes raíces, tales como compras, ventas, permutas, constitución de derechos reales y demás actos y contratos que se celebren por instrumentos públicos, sólo se requerirá la firma del Director-Gerente o el que haga sus veces y la de uno de los socios, sin necesidad de acreditar los extremos de la precedente reglamentación. — Sexta: En los demás actos y contratos en que la Sociedad sea parte, como los cheques, pagarés, letras u otros documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar dos de las siguientes firmas: El Director Gerente, el Gerente o el Contador o la persona que se designe. La firma de la Sociedad sólo podrá utilizarse para fines sociales. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año se dará balance general, el que deberá llevar la conformidad del Síndico. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; la suma necesaria para abonar un interés a razón del seis por ciento sobre el capital, cuya suma será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado; y el saldo será distribuído o destinado en la forma que determinen los socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por el capital social. — Octava: Para el caso de liquidación de la Sociedad, dicha liquidación será efectuada por las personas y en la forma que la mayoría determine, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta. Una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Novena: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios será resuelta en reunión de socios, especialmente convocados al efecto y la resolución se tomará en la forma establecida en la cláusula quinta. Décima: Para todos los casos no previstos en éste contrato, regirá la Ley once mil cuatrocientos sesenta y cinco y las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, que no se le opongan. — Undécima: Queda designado Director-Gerente de la Sociedad el doctor José María Rosa; Gerente al señor José Caniggia y Contador el señor Daniel Paradell. — Duodécima: Para el caso de enfermedad o fallecimiento del doctor José María Rosa, queda designado Director-Gerente el doctor José María Rosa, hijo. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — José Caniggia. — José María Rosa. — María A. Rosa de Arenas. — María Martha Rosa. — M. Lucila Rosa de Landívar. — Julio Landívar. — José María Rosa, hijo. — Testigo: Alfredo Blanco. — Testigo: J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número diez y siete y queda al folio setenta y siete vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e2 mar.-N.° 12.199-v9 mar.

"PONIEMAN HERMANOS RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número mil veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores don Zoras, don Abraham, don Salomón y don Owsey Ponieman, de nacionalidad argentino el primero y polacos los otros tres; todos casados domiciliados en esta Ciudad, calle Cabildo número mil seiscientos treinta y uno, mayores de edad, de mí conocidos doy fe, y dijeron: Que convienen en celebrar entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad queda constituída por los comparecientes y girará bajo el rubro "Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar explotando negocios de fabricación de hilados, tejidos y anexos, y compra-venta e importación de papeles pintados. — Segundo: La Sociedad podrá adquirir y vender inmuebles, gravarlos o hipotecarlos a particulares, Bancos y Banco Hipotecario Nacional. — Tercero: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, con opción para cualquiera de los socios a pedir su retiro de la Sociedad con preaviso auténtico anterior a un semestre al vencimiento de cada dos años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales y consistentes en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles y demás valores de la fábrica y negocio que los socios ya tienen en explotación, según detalle que se firma por separado. — Quinto: El asiento legal de la Sociedad, será en esta Capital Federal. — Sexto: Todos los socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos, comprar y vender, hipotecar, ceder por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes, bienes muebles e inmuebles, abonando y percibiendo sus precios, así como ejercer todas las operaciones que requiera el giro de esta Sociedad. — Queda prohibido a los socios emplear la firma social en garantías u obligaciones que no fueran las sociales. — Séptimo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que se cargarán a gastos generales de los negocios. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance General. — En ellos se incluirán las máquinas, útiles y herramientas, amortizándolas con no menos del diez por ciento de su valor de costo o del balance anterior. — Noveno: Queda totalmente prohibido a los socios dedicarse a otros negocios fuera de los sociales. — Décimo: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios, corresponderán a los socios por partes iguales. — Undécimo: Cada socio podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades líquidas que arrojen a su favor los Balances Generales, y del restante, cincuenta y cinco por ciento se acumulará a la cuenta de capital de cada socio, y cinco por ciento pasará a formar el fondo de reserva legal. — Duodécimo: Cuando la Sociedad se liquide por cualquier motivo que sea, se adjudicará el activo y pasivo al o a los mejores postores entre los socios. — Décimotercero: Si ocurriere el deceso de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro habitual. — Los herederos del socio fallecido por intermedio de un representante legal, seguirán recibiendo las cuotas mensuales y utilidades a que tenía derecho el socio muerto. — Los herederos menores de edad, no podrán pedir la liquidación de sus haberes, hasta tanto no alcancen la mayoría de edad. — Décimocuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación y aplicación del presente, contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si tales componedores no se pusieran de acuerdo, éstos, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes condiciones queda formalizado este contrato a cuya fiel observancia las partes se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí con los testigos señores Abraham Maler y Mauricio Schneider, ambos vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Zoras Ponieman. — Salomón Ponieman. — Abraham Ponieman. — Owsey Ponieman. — Tgo.: Abraham Maler. — Tgo.: Mauricio Schneider. — Hay un sello. — Ante mí: José R. Saravia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don José R. Saravia, al folio mil ochenta y tres vuelto del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de los cuales el primero lleva el número ciento noventa y dos mil novecientos setenta y uno, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — José R. Saravia. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Julio S. Susini, secretario.

e2 mar.-N.° 12.200-v9 mar.

Ministerio de Agricultura

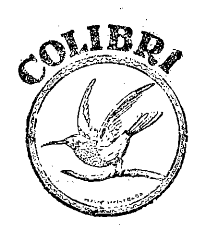
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.436



Febrero 18 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 92.913. — Aviso N.° 22.548.
v.11 mar.

Acta N.° 180.498

LINOPAST

Febrero 21 de 1935. — Máxima C. P. de Cielotti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso número 22.638.
v.11 mar.

Acta N.° 180.499

MALACARA

Febrero 21 de 1935. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.643.
v.11 mar.

Acta N.° 178.044



Octubre 18 de 1934. — Alfredo Angel Tagliabúe. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.200.
v.11 mar.

Acta N.° 180.458

STAMPERIA ITALIANA

Febrero 19 de 1935. — Bobbio & Castiglioni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.610.
v.11 mar.

Acta N.° 178.371

FANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1935. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital. $ 200.000 m|n — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la case 10. — Aviso N.° 20.534.
v.11 mar.

Acta N.° 179.536



Diciembre 28 de 1934. — González Saiccdo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.691.
v.11 mar.

Acta N.° 180.009



Enero 25 de 1935. — Enrico Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.181.
v.11 mar.

Acta N.° 180.128



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.127.
v.11 mar.

Acta N.° 180.129



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.134.
v.11 mar.

Acta N.° 180.130



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.135.
v.11 mar.

Acta N.° 180.131



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 22.136.
v.11 mar.

Acta N.° 180.132



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.133.
v.11 mar.

Acta N.° 180.133

Q 122
MARCA REGISTRADA

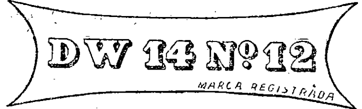
Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 22.137.
v.11 mar.

Acta N.° 180.487

VERANTEL

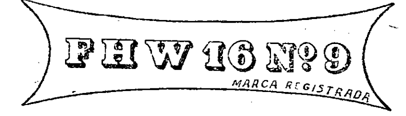
Febrero 20 de 1935. — Del Campo Pérez & García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.636.
v.11 mar.

Acta N.° 180.134



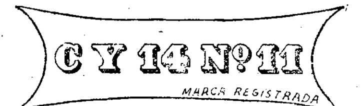
Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.132.
v.11 mar.

Acta N.° 180.135



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.130.
v.11 mar.

Acta N.° 180.136



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.129.
v.11 mar.

Acta N.° 180.137

C Y 14 Nº 11
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.128.
v.11 mar.

Acta N.° 180.534

PAMCAO

Febrero 22 de 1935. — Pedro García Salinas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.678.
v.11 mar.

Acta N.° 180.138

DW 18 Nº10
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.131.

v.11 mar.

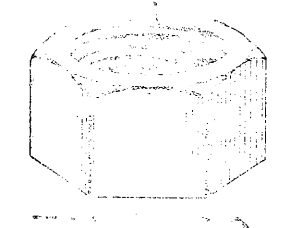
Acta N.° 180.144

ROYAL

Enero 30 de 1935. — Luis Bourg. — Para distinguir lacre, de la clase 18. — Aviso N.° 22.289.

v.11 mar.

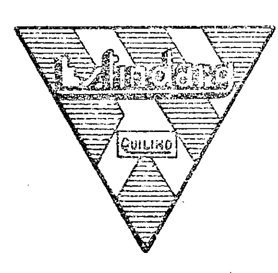
Acta N.° 180.242



Febrero 5 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos tuercas. — Renovación de la N.° 89.677. — Aviso N.° 22.398.

v.11 mar.

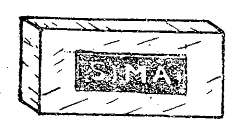
Acta N.° 180.426



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir ferromanganeso, ácido muriático, y ácido sulfúrico, de la clase 1. — Aviso N.° 22.589.

v.11 mar.

Acta N.° 180.427



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.587.

v.11 mar.

Acta N.° 180.433

PERFECT

Febrero 18 de 1935. — Low & Bonar Ltd., de Dundee, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir hilos sisal, de la clase 10. — Aviso N.° 22.504.

v.11 mar.

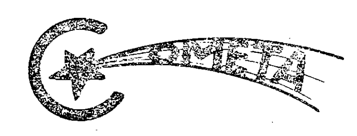
Acta N.° 180.428

ANCLA

Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir soda cáustica, soda solvay y cristal de soda, de la clase 14. — Aviso N.° 22.590.

v.11 mar.

Acta N.° 180.429



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir cloruro y sulfato de bario, sulfuro de bario y litophon, de la clase 1. — Aviso número 22.583.

v.11 mar.

Acta N.° 180.430

SELLOS SAN RAMON

Febrero 18 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.591.

v.11 mar.

Acta N.° 180.431

FOSFOKOLA

Febrero 18 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.592.

v.11 mar.

Acta N.° 180.432



Febrero 18 de 1935. — Elías Romero & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.649. — Aviso N.° 22.586.

v.11 mar.

Acta N.° 180.434

LOBONITE

Febrero 18 de 1935. — Low & Bonar Ltd., de Dundee, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.975. — Aviso N.° 22.505.

v.11 mar.

Acta N.° 180.435

BENZIASPIRINA

Febrero 18 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.459. — Aviso N.° 22.547.

v.11 mar.

Acta N.° 180.518

CORSO DE FLORES

Febrero 22 de 1935. — Balbino Suárez. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.672.

v.11 mar.

Acta N.° 180.437

ANTISOL

Febrero 18 de 1935. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.394. — Aviso N.° 22.421.

v.11 mar.

Acta N.° 180.438

GOUTTES D'ORIENT

Febrero 18 de 1935. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.002. — Aviso N.° 22.422.

v.11 mar.

Acta N.° 180.439

CONDE ROJO

Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.978. — Aviso N.° 22.423.

v.11 mar.

Acta N.° 180.440

NORA

Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.601. — Aviso N.° 22.424.

v.11 mar.

Acta N.° 180.441

DUC

Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.827. — Aviso N.° 22.425.

v.11 mar.

Acta N.° 180.443





Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir aguas de colonia en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.725. — Aviso N.° 22.427.

v.11 mar.

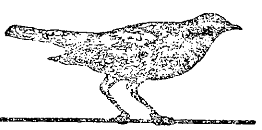
Acta N.° 180.446



Febrero 18 de 1935. — International Products Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.594.

v.11 mar.

Acta N.° 180.447



P A J A R I T O

Febrero 18 de 1935. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.595.

v.11 mar.

Acta N.° 180.459

DERCUS

Febrero 19 de 1935. — Elías Steinberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.524.

v.11 mar.

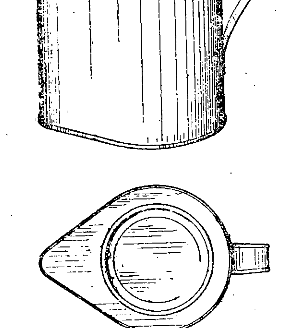
Acta N.° 180.449



Febrero 18 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.889. — Aviso N.° 22.597.

v.11 mar.

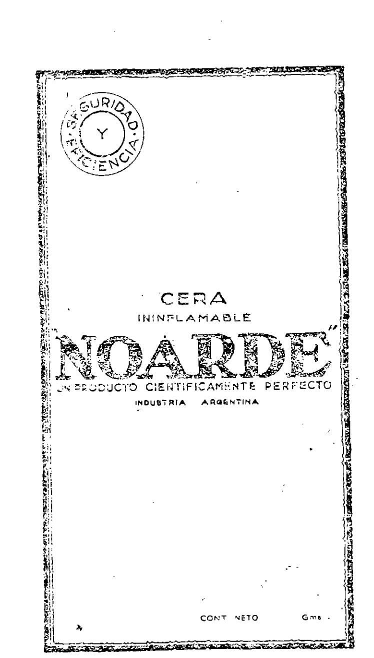
Acta N.° 180.450



Febrero 18 de 1935. — Fuenzalida & Demutti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 22.599.

v.11 mar.

Acta N.° 180.451



Febrero 19 de 1935. — Chikoff & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.420.

v.11 mar.

Acta N.° 180.452

Pyralin

Febrero 19 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours And C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 90.408. — Aviso número 22.601.

v.11 mar.

Acta N.° 180.453

Pyralin

Febrero 19 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours And. C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.409. — Aviso número 22.603.

v.11 mar.

Acta N.° 180.454



Febrero 19 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.602.

v.11 mar.

Acta N.° 180.455

SANTA CLARA

Febrero 19 de 1935. — Isa Sucar & Melhem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.526. — Aviso número 22.604.

v.11 mar.

Acta N.° 180.456

Petromax

Febrero 19 de 1935. — Ehrich & Gratz Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hodroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.608.

v.11 mar.

Acta N.° 180.457

STREGA

Febrero 19 de 1935. — Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.528. — Aviso N.° 22.621.

v.11 mar

Acta N.° 180.448



Febrero 18 de 1935. — Coates & C.° (Plymouth) Ltda., de Plymouth, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 22.596.

v.11 mar.

Acta N.° 180.460

ZINCMETIL DERCUS

Febrero 19 de 1935. — Elías Steinberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.523.

v.11 mar.

Acta N.° 180.461

MARFASIDE

Febrero 19 de 1935. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.611.

v.11 mar.

Acta N.° 180.462

NEO SYMPATHYL

Febrero 19 de 1935. — Etablissements Paúl Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.612.

v.11 mar.

Acta N.° 180.463

DIARGRIS

Febrero 19 de 1935. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.609.

v.11 mar.

Acta N.° 180.464



Febrero 19 de 1935. — Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.613.

v.11 mar.

Acta N.° 180.473

SANCHEZ ROMATE H.NOS

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 22.619.

v.11 mar.

Acta N.° 180.467



Febrero 19 de 1935. — Emilio Mignone y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.622.

v.11 mar.

Acta N.° 180.468

Duque.

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.614.

v.11 mar.

Acta N.° 180.469

ROMATE

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.615.

v.11 mar.

Acta N.° 180.470

DUQUESA

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.616.

v.11 mar.

Acta N.° 180.471



Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 22.617.

v.11 mar.

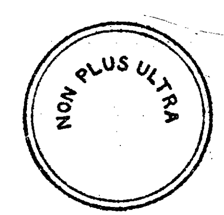
Acta N.° 180.472

CARTA REAL

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 22.618.

v.11 mar.

Acta N.° 180.474



Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.620.

v.11 mar.

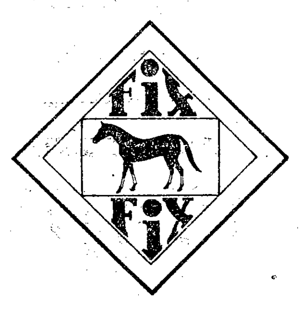
Acta N.° 180.476

HIDROSEC

Febrero 20 de 1935. — Aguirre, Jiménez & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.146.

v.11 mar.

Acta N.° 180.477



Febrero 20 de 1935. — Juan María Brodin. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Aviso 22.632.

v.11 mar.

Acta N.° 180.478

"Dr. ANDREU"

Febrero 20 de 1935. — Salvador Andreu Grau, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.947. — Aviso número 22.629.

v.11 mar.

Acta N.° 180.479

MENTOLINA

Febrero 20 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.626.

v.11 mar.

Acta N.° 180.480

EVELYN'S

Febrero 20 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.627.

v.11 mar.

Acta N.° 180.481

GLUCCION

Febrero 20 de 1935. — Fernando Boncampi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.633.

v.11 mar.

Acta N.° 180.482

CREMONA

Febrero 20 de 1935. — A. S. Wilkin Ltda. — de Newcastleon-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir confituras (con exclusión de manjares de jalea y cristales-jalea), manjares dulces y chocolates de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.630. — Aviso número 22.628.

v.11 mar.

Acta N.° 180.483

LOS TRES REINOS

Febrero 20 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18.— Aviso número 22.630.

v.11 mar.

Acta N.° 180.484

LIRIO NEGRO

Febrero 20 de 1935. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.631.

v.11 mar.

Acta N.° 180.485

EXOTHERME

Febrero 20 de 1935. — Roberto Martiri. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 22.635.

v.11 mar.

Acta N.° 180.491



Febrero 20 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.606.

v.11 mar.

Acta N.° 180.490

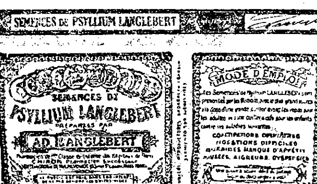
TRES LANCEROS DE BENGALA

Febrero 20 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 22.637.

v.11 mar.

Acta N.° 180.493





Febrero 20 de 1935. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir semillas de psyllium, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.584. — Aviso número 22.624.

v.11 mar.

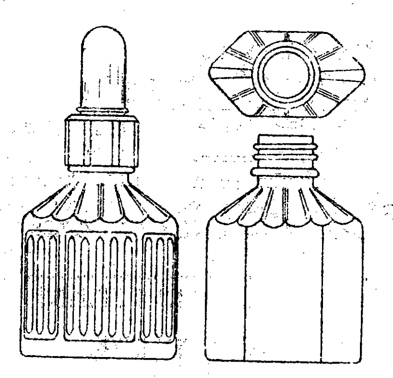
Acta N.° 180.496

OCE

Febrero 21 de 1935 .— Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, Países Bajos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. Aviso número 22.657.

v.11 mar.

Acta N.° 180.497



Febrero 21 de 1935. — Jacobo Reisman y Walter Walser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (Envase). — Aviso número 22.646.

v.11 mar.

Acta N.° 180.500

PIRINCHO

Febrero 21 de 1935. — Angel Petrarca. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso número 22.647.

v.11 mar.

Acta N.° 180.501

PIRINCHO

Febrero 21 de 1935. — Angel Petrarca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso número 22.648.

v.11 mar.

Acta N.° 180.502

MEDICINAL DICOVÉ

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 21 de 1935. — Dr. Gregorio Dicovskiy. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 22.650.

v.11 mar.

Acta N.° 180.503

WEEK-END

Febrero 21 de 1935. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 170.000 m|n.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.649.

v.11 mar.

Acta N.° 180.504



Febrero 21 de 1935. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.651.

v.11 mar.

Acta N.° 180.505

SALIGARN

Febrero 21 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.644.

v.11 mar.

Acta N.° 180.507

AGENCIA Y FOTOGRAFIA "EL CONSULADO"

Febrero 22 de 1935. — Puente Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 91.014. — Aviso número 22.641.

v.11 mar.

Acta N.° 180.506

ALRAUNE

"LA MUJER ARTIFICIAL"

Febrero 21 de 1935. — Fernando Pifarre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso número 22.645.

v.11 mar.

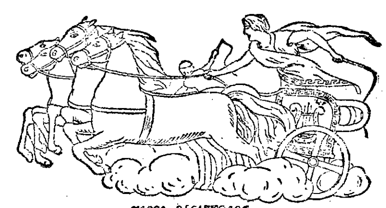
Acta N.° 180.508



Febrero 22 de 1935. — Juan Heideman. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso número 22.642.

v.11 mar.

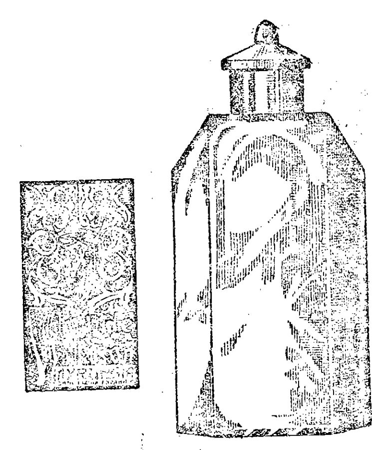
Acta N.° 180.509



Febrero 22 de 1935. — Fuad Haddad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 89.628. Aviso número 22.655.

v.11 mar.

Acta N.° 180.510





Febrero 22 de 1935. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la núm. 89.599.— Aviso núm. 22.530.

v.11 mar.

Acta N.° 180.517

DERMIDIANA

Febrero 22 de 1935. — Castro & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.652.

v.11 mar.

Acta N.° 180.512



Febrero 22 de 1935. — Climent & Cía., de Tortosa, España. — Para distinguir un jarabe reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.643. — Aviso N.° 22.535.

v.11 mar.

Acta N.° 180.514

CAPRICHOS DE MARILU

Febrero 22 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.679.

v.11 mar.

Acta N.° 180.515

CLEAR - FIELD

Febrero 22 de 1935. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.654.

v.11 mar.

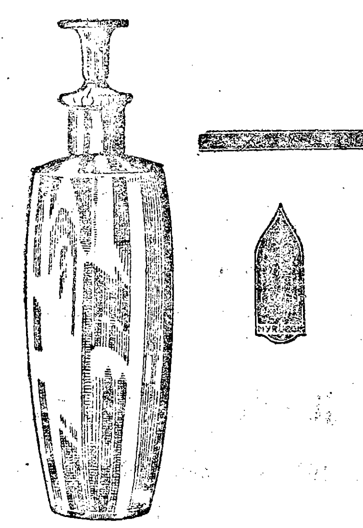
Acta N.° 180.516

€FBR

Febrero 22 de 1935. — Italo Camporino. — Para distinguir, impresiones reproducciones, revistas, folletos, catálogos y artículos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 22.653.

v.11 mar.

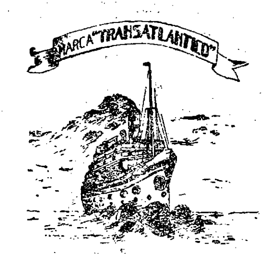
Acta N.° 180.511



Febrero 22 de 1965. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir, productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.598. — Aviso N.° 22.531.

v.11 mar.

Acta N.° 180.519



Febrero 22 de 1935. — Giacchino & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas. — Renovación de la N.° 90.249. — Aviso N.° 22.671.

v.11 mar.

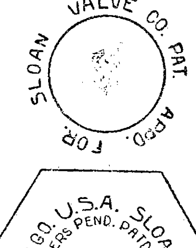
Acta N.° 180.521

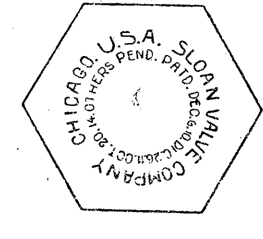


Febrero 22 de 1935. — De la Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.658.

v.11 mar.

Acta N.° 180.524

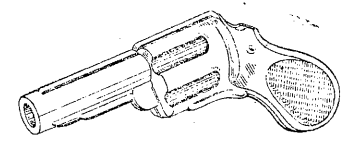




Febrero 22 de 1935. — Sloan Valve Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir, artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.374. — Aviso N.° 22.663.

v.11 mar.

Acta N.° 180.527



Febrero 22 de 1935. — Groisman Hnos. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.664.

v.11 mar.

Acta N.° 180.528



Febrero 22 de 1935. — Salvador Giummarra. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.665.

v.11 mar.

Acta N.° 180.523

SINLAC

Febrero 22 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Londres, Inglaterra. —Para distinguir, un preparado para maternizar la leche, de la clase 22. — Aviso N.° 22 660.

v.11 mar.

Acta N.° 180.529

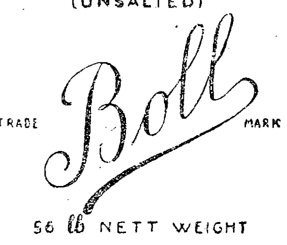


Febrero 22 de 1935. — Levin Hnos. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.061. — Aviso N.° 22.666.

v.11 mar.

Acta N.° 180.530

CHOISEST CREAM BUTTER
(UNSALTED)



CHRISTIAN BOLL
SAGUIER - F.C.C.C

Febrero 22 de 1935. — Christian Boll. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la número 90.675. — Aviso número 22.667.

v.11 mar.

Acta N.° 180.531



Febrero 22 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, goma para mascar, de la clase 22. — Renovación de la número 89.481. — Aviso número 22.668.

v.11 mar.

Acta N.° 180.535

KOEHRING
TRADE MARK

Febrero 22 de 1935. — Koehring Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mezcladora de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras de barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso número 22.676. —

v.11 mar.

Acta N.° 180.532

REMINGTON

Febrero 22 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabüllería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.109. — Aviso número 22.669.

v.11 mar.

Acta N.° 180.536

peptol

Febrero 22 de 1935. — J. Goulart Machado & Companhia Ltda., de Rio de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.675.

v.11 mar.

Acta N.° 180.533

Beldenamel

Febrero 22 de 1935. — Belden Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.670.

v.11 mar.

Acta N.° 180.537



Febrero 22 de 1935. — Alfredo A. Cabezas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 22.677.

v.11 mar.

Acta N.° 180.442



Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir un tónico regenerador del cabello, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.496. — Aviso N.° 22.426.

v.11 mar.

Acta N.° 180.475



Febrero 20 de 1935. — Oreste Boero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.493.

v.11 mar.

Acta N.° 180.489



Febrero 20 de 1935. — G. Sensat, Hijos.—de Barcelona, España. — Para distinguir aceites y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 22.639.

v.11 mar.

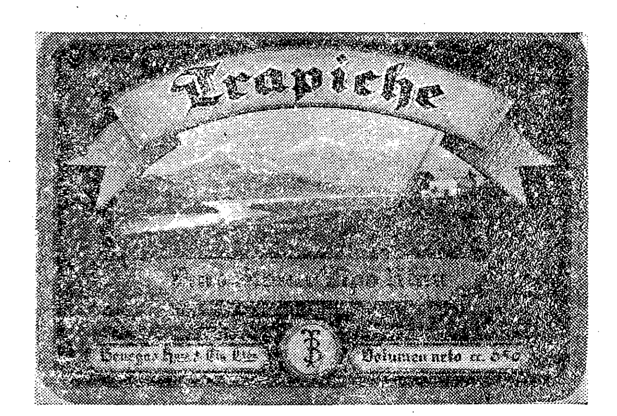
Acta N.° 180.445

"DE SANTO"

Febrero 18 de 1935. — De Santo e Hijos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.593.

v.11 mar.

Acta N.° 180.492



Febrero 20 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.607.

v.11 mar.

Acta N.° 180.495



Febrero 21 de 1935. — República de Cuba. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.656.

v.11 mar.

Acta N.° 180.525



Febrero 22 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.534. — Aviso N.° 22.662.

v.11 mar.

Acta N.° 180.526

HORNIMAN'S TEA



Febrero 22 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.563. — Aviso N.° 22.661.

v.11 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional